



**MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZA MILITARES
EJERCITO NACIONAL
GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO N° 18
GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO**

Saravena, 21 de julio de 2023

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 010-GMRPI-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRAR PRODUCTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES OPERACIONALES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y SECCION 2 "Estructura y documentos del proceso de Contratación", SUBSECCION 1 "Planeación", Conforme con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto 1860 de 2021 - Artículo 2, el GMRPI No. 18 considera los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. ANTECEDENTES

En las vigencias anteriores, el GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO" ha realizado contrataciones con el mismo o similar objeto al del presente proceso, además especificaciones técnicas similares a las del objeto a contratar, los cuales se enuncian a continuación:

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS:

OBJETO DEL CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
						FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
042-GMRPI-2021 "SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO CANINO CON DESTINO AL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No 18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS (BMMA 8, BAFUR 8, BATOT 27, BAEV 14 Y BAEV 18) Y SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO EQUINO PARA EL GMRPI DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	PAGO PARCIAL PRESENTACION DE LA FACTURA	REC 10 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) y A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES. RECURSO 10 CSF.	LUIS FRANCISCO BLANCO SALCEDO	SIN NINGUNA NOVEDAD	23 DE NOVIEMBRE 2021	Almacén de Intendencia del GMRPI18 ubicado en el KM 2 Vía Puerto Nariño del Municipio de Saravena	MENSUALES HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño
www.ejercito.mil.co-contratosgmrpi18@gmail.com

OBJETO DEL CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
						FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
(VIGENCIAS FUTURAS)".									
034-GMRPI-2021 "SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES OPERACIONALES CANINOS CON DESTINO AL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS (BMMA 8, BAFUR 8, BATOT 27, BAEV 14 Y BAEV 18) DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2021.	MÍNIMA CUANTÍA	PAGO PARCIAL PRESENTACION DE LA FACTURA SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 74.393.462,00)	No. A-02-02-01-002-003, A-02-02-01-003-005 y A-02-02-01-004-008 REC 10 CSF 2021	LUIS FRANCISCO BLANCO SALCEDO ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD SERVICURE	SIN NOVEDAD NINGUNA	15 DE JULIO DE 2021	Almacén de Intendencia del GMRPI8 ubicado en el KM 2 Vía Puerto Nariño del Municipio de Saravena	MENSUALES HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON OBJETOS SIMILARES

En las últimas vigencias fiscales diversas entidades públicas, adelantaron contrataciones con la misma naturaleza, especificaciones técnicas similares del tipo de servicio que se va a adquirir, entre las cuales tenemos:

No.	PROCESO No.	No. CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	CUANTÍA
1	MC-072-CAM-2022	CTO. 394 DE 2022	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADOS SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS MEDICAMENTOS Y OTROS SERVICIOS VETERINARIOS PARA FAUNA SILVESTRE DE LA CAM.	\$ 15.336.318
2	MC-033-BASPC-26-2022	ACEPTACION DE OFERTA No. 022-BASPC-26-2022	MÍNIMA CUANTÍA	EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y DE SOSTENIMIENTO CANINO CON DESTINO AL BATALLON DE INFANTERIA NO.50 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE - ASPC No. 26 "SS NÉSTOR OSPINA MELO	\$ 17.132.486
3	044-BISOL49-2022	ACEPTACION DE OFERTA No. 044-BISOL49-2022	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA FUTURA 2023 adelantado por el BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No.49 "SL. J.B.SO."	\$ 16.640.456
4	MC-176-CENACINTELIGENCIA-2022	ACEPTACION DE OFERTA No. 158-CENACINTELIGENCIA-2022	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE MATERIAL Y SOSTENIMIENTO VETERINARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC- IMI	\$ 37.691.467
5	MC-059-CENACIBAGUE-2022	ACEPTACION DE OFERTA No. 047 DE 2022	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2023	\$ 92.191.696

Adicionalmente se encuentran publicados en el SECOPII los siguientes procesos:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuánta
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	SAD-DDV-SAN-0202-SEM2-2023	Prestación de servicios profesionales en los laboratorios del Grupo Red de Diagnóstico Veterinario en el marco del proceso de Análisis y Diagnóstico	Presentación de oferta	14/07/2023 6:21 PM (UTC-5 noia)	-	21.190.000 COP
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	SAD-DDV-TOL-0204-SEM2-2023	Prestación de servicios de apoyo en el área administrativa en los laboratorios del Grupo Red de Diagnóstico Veterinario del ICA en el marco del proceso de Análisis y Diagnóstico	Presentación de oferta	14/07/2023 6:17 PM (UTC-5 noia)	-	11.062.843 COP
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	SAD-DDV-OFN-0203-SEM2-2023	restación de servicios de apoyo técnico en el Laboratorio Nivel de Seguridad Biológica 3A - NSB3 del Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario de la subgerencia de Análisis y Diagnóstico del ICA	Presentación de oferta	14/07/2023 6:12 PM (UTC-5 noia)	-	14.670.000 COP
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	SAD-DDV-OFN-0205-SEM2-2023	Prestación de servicios profesionales en el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico del ICA	Presentación de oferta	14/07/2023 6:02 PM (UTC-5 noia)	-	21.190.000 COP
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	SAD-DDV-OFN-0248-SEM2-2023	Prestación de servicios profesionales en el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico del ICA	Presentación de oferta	14/07/2023 6:00 PM (UTC-5 noia)	-	21.190.000 COP
	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SASI-004-2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO VETERINARIO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCIÓN DE LA FAUNA DOMÉSTICA BAJO EL CUIDADO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROT	Presentación de observaciones	14/07/2023 5:26 PM (UTC-5 noia)	2/08/2023 9:00 AM (UTC-5 noia)	191.600.000 COP
	MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA	CPSR-183-2023	Prestación de servicios profesionales como médico veterinario, enfocado al servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de enfermedades en animales de compañía y producción en el municipio	Presentación de oferta	14/07/2023 4:58 PM (UTC-5 noia)	-	22.100.000 COP
	GOBERNACION DE CALDAS	CD-SADR-1194-2023	VETERINARIO PBA - 2023	Presentación de oferta	14/07/2023 9:22 AM (UTC-5 noia)	-	31.610.880 COP
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	SPA-DBA-MET-0811-SEM2-2023	prestar servicios profesionales como Médico veterinario para apoyar la ejecución de actividades de protección animal en la Seccional Meta.	Presentación de oferta	13/07/2023 5:18 PM (UTC-5 noia)	-	21.840.000 COP
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	SPA-DIA-OFN-1341-SEM2-2023	Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades a cargo de la Dirección Técnica de Inocuidad a insitutos veterinarios en Oficinas Nacionales	Presentación de oferta	13/07/2023 5:15 PM (UTC-5 noia)	-	28.000.000 COP
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	SPA-IDEN-ARA-0096-SEM2-2023	Prestar servicios profesionales como Médico veterinario para apoyar la ejecución de actividades de protección animal en la Seccional Arauca	Presentación de oferta	13/07/2023 4:28 PM (UTC-5 noia)	-	27.996.533 COP
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	SAD-DDV-OFN-0237-SEM2-2023	Prestación de servicios profesionales en el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico del ICA	Presentación de oferta	13/07/2023 4:06 PM (UTC-5 noia)	-	34.369.995 COP
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	SAD-DDV-OFN-0295-SEM2-2023	Prestación de servicios profesionales en el Laboratorio Nivel de Seguridad Biológica 3A - NSB3 del Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico del ICA	Presentación de oferta	13/07/2023 3:23 PM (UTC-5 noia)	-	21.026.967 COP
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	SAD-DDV-OFN-0202-SEM2-2023	Prestación de servicios profesionales en el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico del ICA	Presentación de oferta	13/07/2023 3:14 PM (UTC-5 noia)	-	19.597.039 COP
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	SAD-DDV-OFN-0248-SEM2-2023	Prestación de servicios para el apoyo en el área analítica del Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico del ICA	Presentación de oferta	13/07/2023 3:04 PM (UTC-5 noia)	-	11.062.843 COP
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	SAD-DDV-OFN-0237-SEM2-2023	Prestación de servicios profesionales en el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico del ICA	Presentación de oferta	13/07/2023 2:49 PM (UTC-5 noia)	-	21.580.000 COP
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	SAD-DDV-OFN-0223-SEM2-2023	Prestación de servicios de apoyo en el área analítica del Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario del ICA en el marco del proceso de Análisis y Diagnóstico	Presentación de oferta	13/07/2023 1:28 PM (UTC-5 noia)	-	11.073.709 COP
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	CPS-01002-2023	VETERINARIO - SAA	Presentación de oferta	13/07/2023 11:45 AM (UTC-5 noia)	-	8.036.631 COP
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-SECCIONAL CALDAS	CAL-MC-003-2023	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN, ACCESORIOS E INSUMOS A TODO COSTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN EL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO UBICADO EN LA DORADA CALDAS Y	Presentación de oferta	13/07/2023 11:18 AM (UTC-5 noia)	18/07/2023 4:00 PM (UTC-5 noia)	20.000.000 COP
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	CPS-01189-2023	VETERINARIO - REGIONAL ENLACE	Presentación de oferta	13/07/2023 10:53 AM (UTC-5 noia)	-	8.036.631 COP

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Grupo de Caballería Mecanizado No. 18 “General Gabriel Revéiz Pizarro”, es una unidad, cuya misión consiste en brindar a sí misma y las Unidades Centralizadas, los bienes, servicios y recursos necesarios para el cumplimiento de la misión Institucional y los objetivos estratégicos del Ejército Nacional, así las cosas consolida el plan de necesidades de la partida para “SUMINISTRAR PRODUCTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES OPERACIONALES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.”, de tal manera que se de cumplimiento a los distintos requerimientos que generen las unidades en sus respectivas áreas, teniendo en cuenta que el Ejército Nacional en función de sus operaciones posee semovientes caninos y equinos de diferentes razas, los cuales permanecen bajo cuidado de miembros especializados de la fuerzas militares, quienes se encuentran en el GMRPI y sus unidades centralizadas.

Por lo anterior, se hace necesario contar con los diferentes productos y material veterinario para el bienestar de los caninos y equinos de las unidades centralizadas por el GMRPI para el segundo semestre de la vigencia 2023, y que son fundamentales para suplir las necesidades básicas de estos animales, en lo referente al cuidado médico veterinario y su alimentación.

Adicional a lo anterior, tanto semovientes caninos y equinos están involucrados en diferentes actividades que apoyan labores de prevención, conservación, mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana, por lo tanto están propensos a adquirir enfermedades que al no ser tratadas adecuadamente y no suministrar los alimentados de forma correcta afectaría gravemente su salud, por lo que se hace necesario la adquisición de alimentos, materiales, medicamentos y demás suministros veterinarios que contribuyan a aumentar la calidad y esperanza de vida de los semovientes en mención.

Los semovientes operacionales caninos que se encuentran asignados a las unidades centralizadas son de vital importancia para el desarrollo de operaciones militares, siendo este una fuente de apoyo fundamental para que el personal de soldados pueda identificar a tiempo un artefacto explosivo por medio del olfateo de dichos caninos, por lo anterior es necesario contar con la respectiva alimentación, ya que esta es de vital importancia como fuente de salud, ya que constituye el aporte de energía y nutrientes adecuado, para

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño
www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

mantener una vida saludable y en condiciones óptimas para desarrollar su labores, evitando la aparición de patologías, teniendo en cuenta que los caninos, se encuentran desempeñando la labor para la cual fueron entrenados en zonas de la geografía nacional las cuales son de difícil acceso y se deben abastecer de alimentos oportunamente.

Así mismo los equinos reciben los alimentos adecuados con las necesidades nutritivas de los mismos el cual comprende la digestión, absorción, balance nutritivo, raciones equilibradas, por su parte, los medicamentos, son sustancias químicas y orgánicas, creadas para contrarrestar la proliferación de enfermedades en los equinos, y así prolongar y mejorar la calidad de vida de los animales, ya que ellos son de alta importancia para el Ejército Nacional, pues de ellos depende en gran medida salvaguardar a todo el personal miembro de las Unidades centralizadas.

De acuerdo con lo anterior, es de gran importancia mantener a dichos semovientes en las mejores condiciones de salud, tanto en los centros de adiestramiento canino y equino, como en los lugares donde se encuentren desarrollando su misión, sitios de la geografía colombiana, hasta donde llegan guiados por sus adiestradores, quienes deben contar con la disponibilidad de los elementos para atender sus necesidades.

De igual forma estos animales requieren de una buena higiene, por lo que se necesitan jabones, champús para todo tipo de pelo, adicionalmente se utilizan como limpiadores ópticos y dentales en spray o en líquido; productos que ayudan a controlar el sarro y la placa; cicatrizantes; productos para desparasitar interna y externamente; vitaminas e insecticidas, así que debemos contar con una serie de productos veterinarios que permitan atender cualquier enfermedad de los caninos, así como para su cuidado.

Dentro de los lineamientos del Ejército Nacional y el cumplimiento de la misión constitucional y garantizar el desarrollo de las unidades centralizadas administrativamente, por esta razón se estableció la necesidad de contratar el contratar **"SUMINISTRAR PRODUCTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES OPERACIONALES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS."**, como apoyo al desarrollo de su actividad, con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los servidores Públicos y contratista del Estado, con el fin de dar cumplimiento a los diferentes procesos misionales de cada una de las Unidades beneficiarias del presente proceso, coadyuvando al desarrollo de su misión constitucional en pro de garantizar que los funcionarios cuenten con los elementos necesarios para el desempeño de sus labores asignadas para un óptimo desempeño en las actividades realizadas por cada una de las respectivas Unidades.

La necesidad requerida está de acuerdo a los planes de necesidades presentados y los recursos asignados a las unidades beneficiarias del presente proceso contractual, que son: GMRPI18, BAEV14, BAEV18, BATOT27 y BAFUR8.

Revisadas las existencias de elementos que se encuentran en estas unidades, no ha existencia de alimentos y/o medicamentos para cubrir las necesidades que se requieren para la presente vigencia, por lo que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo, se requiere el suministro ágil y oportuno de estos elementos.

Siendo así y en atención de la necesidad expuesta, resulta plenamente justificado para el Grupo de Caballería No. 18 "General Gabriel Revéiz Pizarro", adelantar un proceso de selección en la modalidad de mínima cuantía para **"SUMINISTRAR PRODUCTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL**

SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES OPERACIONALES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.", de acuerdo con las necesidades de cada Unidad.

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 y 142 de 2023, artículo 2.2.1.2.1.5.1, adicional se identifican los bienes a contratar hasta el cuarto nivel de Clasificador de Bienes y Servicios, de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, versión 14 en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>.

De igual manera se verifico que los bienes a adquirir se encuentran contemplados en el plan de compras de la entidad, se confirmó en SAP que no existen en el almacén bienes que satisfagan la necesidad expuesta por el GMRPI.

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran establecidos en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que hacen parte integral del proceso estudio previo.

Relación de caninos:

SEMOVIENTES CANINOS			
No.	UNIDAD	NOMBRE	No CHIP
1	BAEEV 14	NIEBLA	992001000210003
2	BAEEV 14	LORT	941000025235862
3	BAEEV 14	FITA	990000006349495
4	BAEEV 14	ZEUS	900115002359041
5	BAEEV 14	BRAYAN	900115002359043
6	BAEEV 14	LENO	990000006349202
7	BAEEV 14	HUNTER	990000006349214
8	BAEEV 14	CATALEYA	991001000423476
9	BAEEV 14	CAICER	991001000423480
10	BAEEV 14	LASER	941000022041734
11	BAEEV 14	BELLA	991001001917646
12	BAEEV 14	TURCO	528224001099936
13	BAEEV 14	BROLY	991001001917198
14	BAEEV 14	IDSY	900032002165996
15	BAEEV 14	LUPE	991001000423729
16	BAEEV 14	ZEUS	991001000423472
17	BAEEV 14	LISA	528224001100108
18	BAEEV 14	LAIKA	528224001104260
19	BAEEV 18	ISIS	900164000605834
20	BAEEV 18	PERLA	900113000001601
21	BAEEV 18	MIA	941000024229624
22	BAEEV 18	HAZARD	990000006349496
23	BAEEV 18	ALEJO	990000006349228
24	BAEEV 18	KEKE	900193000925107
25	BAFUR 8	CAICER	981098104912522
26	BAFUR 8	ARNY	991001000682141
27	BATOT 27	LUNA	900250000103323
28	BATOT 27	MORGAN	900032001199566
29	BATOT 27	GRACIA 2	941000022041735
30	BATOT 27	VILMA	992001000210017
31	BATOT 27	RAFF	900115002359183
32	BATOT 27	MILU	900032002909520
33	BATOT 27	TINA	900250000103741
34	BATOT 27	MONO	900032002909346
35	BATOT 27	DANGER	900115002359183

SEMOVIENTES CANINOS			
No.	UNIDAD	NOMBRE	No CHIP
36	BATOT 27	GOKU 4	991001003427924
37	BATOT 27	MALCON	941000023680287
38	BATOT 27	TOKYO	992001000210430
39	BATOT 27	ASLY	991001000423448
40	BATOT 27	SARCO	900032002909346
41	BATOT 27	TANIA	528224001056766
42	BATOT 27	SMILL	900113000009465
43	BATOT 27	HERA	900217000358584
44	BATOT 27	THOR	900032002909026
45	GMRPI	GRIMBUL	991001000423463
46	GMRPI	DIABLO	991001000423464
47	GMRPI	MIKE	990000006349201
48	GMRPI	RAYO	956017000012693
49	GMRPI	DRACO 2	941000022041652
50	GMRPI	GALILEO 2	941000022041609
51	GMRPI	IRON	941000022040753
52	GMRPI	BARBY	991001000423635
53	GMRPI	TOXICA	990000006349491
54	GMRPI	CARINA	991001000681801
55	GMRPI	BRUNO	991001000681773
56	GMRPI	JACK 2	941000023680296

Relación Equinos:

SEMOVIENTES EQUINOS			
No.	UNIDAD	NOMBRE	No CHIP
1	GMRPI	ZORRO	981098104890902
2	GMRPI	RAYO	981098104902293
3	GMRPI	RAMBO	981098104896946
4	GMRPI	PERALTA	981098104893773
5	GMRPI	PARRANDERO	981098104910582
6	GMRPI	OMERO	981098104909846
7	GMRPI	MISTERIO	981098104898150
8	GMRPI	MATRIX	981098104897380
9	GMRPI	MACABRO	981098104910481
10	GMRPI	LUCERO	981098104906084
11	GMRPI	LIVERTAD	981098104911083
12	GMRPI	INGENIERO	981098104909590
13	GMRPI	FURIA	981098104890408
14	GMRPI	ESPANTOSO	981098104891676
15	GMRPI	DOCTOR	981098104889629
16	GMRPI	CUMBIA	981098104893261
17	GMRPI	CHIGUIRO	981098104908973
18	GMRPI	CAROTE	981098104904392
19	GMRPI	CAREPETO	981098104894118
20	GMRPI	CAPADOR	981098104888874
21	GMRPI	CABALLERO	981098104889424
22	GMRPI	ARQUITECTO	981098104892559
23	GMRPI	ARAUCANO	981098104890969
24	GMRPI	AÑO VIEJO	981098104887742
25	GMRPI	ALACRAN	981098104888535

Es preciso aclarar que el contrato a celebrar entre la entidad contratante y el futuro contratista tendrá una ejecución de TRACTO SUCESIVO, por esta razón las necesidades serán establecidas periódicamente mediante anexo emitido por el Supervisor del Contrato, aprobado por el Ordenador del Gasto, de acuerdo con la necesidad de la Unidad.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño
www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

2.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1.1 ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se realizará un análisis para la adquisición de los servicios objeto del presente proceso que se encuentra segmentado en el clasificador de actividades CIIU 1090 Elaboración de alimentos preparados para animales, 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados y 7500 Actividades veterinarias

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes (...)".

Se realizó la verificación el día 17 de julio del 2023 en la página de página web de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano de los Acuerdos Marco vigentes, encontrando que en la actualidad no hay Acuerdo Marco suscrito que satisfaga la necesidad expuesta.

TECNICO

IMPORTANCIA DE LA DETECCION DE EXPLOSIVOS POR CANINOS:

La búsqueda de sustancias específicas es posible gracias al especializado olfato del canino, éste le permite relacionarse y percibir sensaciones que al ser humano le son imposibles. El sentido del olfato en los perros analiza el medio ambiente para verificar si hay signos químicos o cambios significativos en este, por ejemplo, determinar dónde está la presa, si hay hembras en celo, marcas de nuevos individuos (orina y heces), realizar el reconocimiento de un lugar (Cunningham, 2003).

Durante el proceso de olfacción, una muestra de aire que contiene el olor es tomada y llevada directamente a la porción posterior de las cavidades nasales izquierda y derecha; dentro de la cavidad el olor se adhiere a la mucosa, entrando en contacto con millares de cilios sensitivos de olor. Los cilios son los neuro receptores olfatorios; cada uno de estos receptores tiene entre diez o más cilios inmóviles que recolectan las moléculas de olor. La membrana epitelial que contiene estos receptores olfatorios, esta soportado por una estructura compleja que es el cornete nasal. Esta estructura permite el máximo contacto entre las moléculas de olor recolectadas y la mucosa olfatoria; el neuroepitelio olfatorio del perro contiene más de 250 millones de células receptivas. La superficie del área del epitelio olfatorio se estima en un rango (dependiendo la raza) de 20 a 200 cm² (Barrios, 1990).

Dichas características anatómicas y fisiológicas son comunes a todos los perros, pero éstas no garantizan que un perro sea un buen detector, por lo tanto es necesario seleccionar el cachorro especial para la detección de explosivos (Williams y Otros, 1999); dicho proceso se divide en dos fases: una biológica, en donde se realiza una evaluación clínica del sistema nervioso, endocrino y sensorial del animal; y una institucional, donde se eligen habilidades propias del canino según la especialidad en la que se va a entrenar (Gazit y Terkel, 2003). Los perros ideales para la detección de explosivos deben tener además las siguientes características:

- Raza mediana (Pastor Alemán, Pastor Belga Mallinois, Retrievers, principalmente).

- Con alta posibilidad de control por el guía.
- Medianamente activos.
- Con alta fijación por el juguete.
- Buena agudeza olfativa.
- Buena impronta y socialización.
- Carácter duro, temperamento medio, docilidad media.
- Notable comportamiento exploratorio.

Posteriormente se realizan tests de aptitudes como: Presa, Valentía, Defensa, Combatividad, Resistencia e Impulso Predatorio, Cobro, Rastreo (Frosolini, 1998). De esta forma se analiza cómo reacciona el cachorro frente a un conjunto de diferentes impulsos y se determina qué trabajo será capaz de realizar mejor y en cuál obtendrá mayor rendimiento.

Una vez seleccionado el cachorro inicia el proceso de educación y entrenamiento entre los seis y los nueve meses. La clave de esta etapa es el aprendizaje, donde juegan un papel muy importante el condicionamiento clásico y el instrumental en toda su extensión (Tarpy, 2000). En el proceso de aprendizaje son igualmente importantes dos aspectos: por una parte, la ejecución, como prueba del aprendizaje, y, por otra parte, el cambio en el estado mental del organismo que implica este proceso (Dickinson, 1980).

En el entrenamiento del canino, juegan un papel muy importante el estímulo y la motivación. El primero hace referencia a la variación en el entorno que es percibida a través de los sentidos, a la cual se asocia una respuesta; la segunda hace referencia a la recompensa obtenida por dar una respuesta apropiada ante la presencia de un estímulo en un evento anterior y que queda guardada en la memoria del perro (Pozuelos, 2003).

Para garantizar el éxito del entrenamiento, deben tenerse en cuenta tres recomendaciones fundamentales, que garantizan la efectividad sin importar el método que se utilice; éstas son:

- Los ejercicios deben ir de fácil a difícil.
- La corrección durante la ejecución no debe ser por ningún motivo un castigo.
- El perro siempre debe ganar.

Una vez entrenado el canino para la detección de explosivos, se requiere que por lo menos una vez a la semana sea ejercitado y puesto a prueba con olores reales, para que no pierda su eficacia en la búsqueda (Gazit y Terkel, 2003).

IMPORTANCIA DEL ENTRENAMIENTO EQUINO AL SERVICIO DEL EJERCITO:

Una importante tarea viene desarrollando el Ejército Nacional, a través de la Escuela de Unidades Montadas y Equitación, tanto en el cuidado y entrenamiento de los caballos que se necesitan en las diferentes áreas de operaciones en Colombia, como en el fomento de la disciplina y la práctica del deporte.

Dadas las condiciones geográficas y climatológicas de Colombia, hay momentos y lugares donde no acceden vehículos ni motocicletas, allí precisamente, son los caballos las herramientas de unión entre el campesino y el soldado.

Para desarrollar esta labor, el Ejército Nacional tiene dispuestos tres criaderos ubicados en el municipio de Cota (Cundinamarca), Bonza (Boyacá) y Yopal (Casanare).

El teniente coronel Carlos Fernando Ruíz, director de la Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército Nacional, explicó que en el criadero de Cota se producen caballos para el deporte por medio del adiestramiento y relevo generacional, mientras que en el criadero de Bonza se originan los caballos de instrucción y aquellos que son empleados para el bagaje y cargue de elementos de logística que necesitan las unidades montadas, en tanto que en el criadero de Yopal se producen los ejemplares que se emplean para el desarrollo operacional. (<https://www.cgfm.mil.co/es/blog/el-ejercito-cuida-produce-y-entrena-ejemplarmente-caballos-para-las-areas-de-operaciones-y-el>).

Los jinetes y militares deportistas presentan unas condiciones especiales, constituidas como esencias de un militar, con principios y valores, además de capacitaciones especializadas y habilidades adquiridas a través del entrenamiento y desarrollo en cada uno de los procesos que la Escuela de Unidades Montadas ofrece. Procesos que van desde la instrucción, adiestramiento y enfermeros, hasta herradores de ganado, todo ello fortalece el entrenamiento y capacitación.

SECTOR ALIMENTOS PARA ANIMALES:

Según la publicación de la ANDI, en su página <https://www.andi.com.co/Home/Camara/17-industria-de-alimentos-balanceados>, la Cámara de la Industria de Alimentos Balanceados reúne las principales empresas del país que producen alimentos para animales en sus diferentes líneas: avicultura, porcicultura, ganadería, especies menores, mascotas y acuicultura.

La Industria de Alimentos Balanceados es el eslabón agroindustrial en la cadena del sector pecuario que se encarga de convertir las materias primas de origen agrícola y subproductos de la industria del azúcar y de la molinería, en alimento para la producción de carne de pollo y cerdo, huevo, leche, quesos y otros derivados lácteos y embutidos entre otros. Estos alimentos son importantes en términos nutricionales, ya que algunos de estos alimentos son la fuente primaria de proteína animal que requiere el organismo para su normal desarrollo.

También se encarga de la elaboración de alimento para otras especies animales como mascotas, conejos, equinos, peces y camarones.

ECONOMICO:

Productos o servicios incluidos en el sector.

DIVISIÓN 10 Elaboración de productos alimenticios

Esta división comprende el procesamiento de los productos de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca para convertirlos en alimentos y bebidas para consumo humano o animal, e incluye la producción de varios productos intermedios que no están listos para su consumo directo. Las actividades generan en muchos casos productos asociados de mayor o menor valor (por ejemplo, cueros procedentes de las plantas de beneficio o tortas procedentes de la elaboración de aceite).

Esta división se organiza por actividades que se realizan con los distintos tipos de productos, tales como: carne, pescado, fruta, legumbres y hortalizas, grasas y aceites, productos lácteos, productos de molinería, alimentos preparados para animales y otros productos alimenticios. La producción puede realizarse por cuenta propia o a través de terceros, como las actividades de sacrificio por encargo.

Algunas actividades se consideran actividades de la industria manufacturera, por ejemplo, las que realizan las panaderías, pastelerías y tiendas de carnes preparadas que venden artículos de producción propia, aunque los productos se vendan al por menor en el propio establecimiento del productor. Sin embargo, cuando el procesamiento es mínimo y no da lugar a una transformación real, la unidad se clasifica en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

La producción de alimentos preparados para animales a partir de desperdicios o subproductos de las plantas de beneficio de animales se clasifica en la clase 1090 «Elaboración de alimentos preparados para animales»

DIVISIÓN 21 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico

Esta división comprende la fabricación de productos farmacéuticos básicos y preparados farmacéuticos. Se incluye también la fabricación de sustancias químicas medicinales y productos botánicos.

Comprende la fabricación de productos y preparaciones farmacéuticos para uso humano o veterinario. Estos productos químicos deben ser grado farmacéutico, aptos para consumo humano o aplicación medicinal o veterinaria.

DIVISIÓN 75 Actividades veterinarias

Esta división comprende las actividades de atención médica, cuidado y control para animales en establecimientos agropecuarios y animales domésticos. Estas actividades son realizadas por veterinarios calificados que prestan sus servicios en hospitales veterinarios, así como en establecimientos agropecuarios, perreras o a domicilio. Esta división incluye las actividades veterinarias que requieren la utilización de ambulancia.

Esta clase incluye:

- Las actividades de atención médica y control de animales en establecimientos agropecuarios.
- Las actividades de atención médica y control de animales domésticos.
- Las actividades de asistentes veterinarios u otro personal auxiliar veterinario.
- Las actividades de diagnóstico clínico-patológico y otros diagnósticos relacionados con animales.
- Las actividades veterinarias que requieran la utilización de ambulancia para animales.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

Dentro del sector se pueden identificar claramente varios segmentos de actores, por una parte, se encuentran las industrias manufactureras que se encargan de la producción y elaboración de los diferentes bienes que necesitan los animales; como alimentos y accesorios.

Así mismo están incluidos dentro del sector los agentes de la industria farmacéutica que se encargan de la fabricación de medicamentos y bienes de uso medico veterinario para el control de enfermedades y cuidado de los animales.

Se incluyen los comerciantes de los productos fabricados por los agentes ya mencionados que pueden ser minoristas o mayoristas.

Por ultimo se encuentra en el mercado los agentes médicos veterinarios independientes que generalmente poseen un establecimiento comercial y que realizan las actividades de sanación, cuidado y comercialización en lo relacionado al sector.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.

Algunos de los gremios que se encuentran relacionados con el sector son:

✓ ACOVEZ

Cuya misión es Contribuir al desarrollo del sector pecuario y de la salud pública a través de la consolidación y el mejoramiento de la calidad de sus profesionales y del ejercicio profesional de las ciencias Veterinarias y Zootécnicas, lo cual favorecerá el crecimiento de la calidad de vida de la población colombiana.

✓ VEPA

Cuya misión Nuestra misión es ser el eje gremial, científico, y económico para todos los Médicos Veterinarios que ejerzan la practica de pequeñas especies en la República de Colombia

✓ Amevea

AMEVEA tiene como objetivo general, integrar a los Médicos Veterinarios Zootecnistas, a los Médicos Veterinarios y a los Zootecnistas dedicados profesionalmente a las actividades relacionadas con la industria avícola.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR.

Algunos indicadores económicos que podrían afectar los precios de los bienes objeto del presente proceso, así como dar una perspectiva de la situación actual de la economía son los siguientes:

	31/12/2022	ULTIMO DATO PUBLICADO JULIO DE 2023	TENDENCIA
IPC ACUMULADO	13.12%	5.83%	TIENDE A SER MENOR QUE EL AÑO ANTERIOR
TRM USD	4810.20	4.177,58	TIENDE A SER MENOR QUE EL AÑO PASADO
DESMPLEO ACUMULADO	11.3%	10.5%	TIENDE A SER MENOR QUE EL AÑO PASADO
SALARIO MINIMO	1.000.000	1.160.000	ES UN VALOR ABSOLUTO MAYOR
CRECIMIENTO	7.5%	3%	TIENDE A MANTENERSE IGUAL

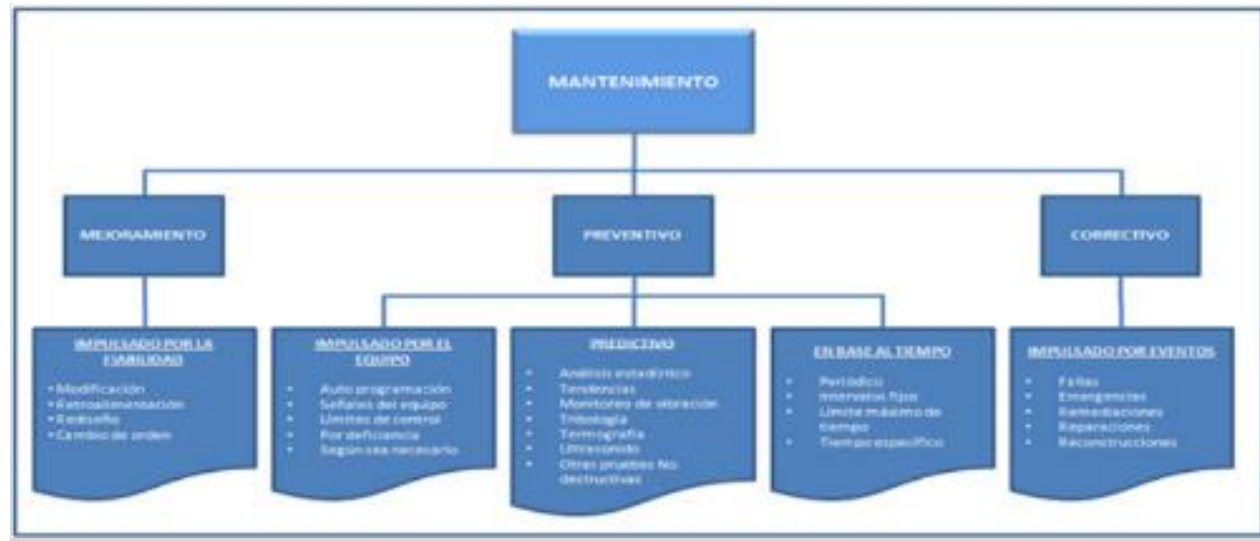
En relación con las variables económicas expuestas es importante mencionar el nivel de inflación constante presentado en la economía colombiana el cual afecta directamente el precio de los bienes y servicios a adquirir, los costos de producción de los elementos objeto del presente proceso tienden al alza, así como el factor de capital humano necesario para la realización de las actividades planteadas.

DINAMICA DE PRODUCCION

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño
www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

La cadena de valor y suministro de los servicios objeto del presente proceso se puede evidenciar en el siguiente diagrama:



2.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas o personas naturales, se puede determinar que en el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso. Los bienes que contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos

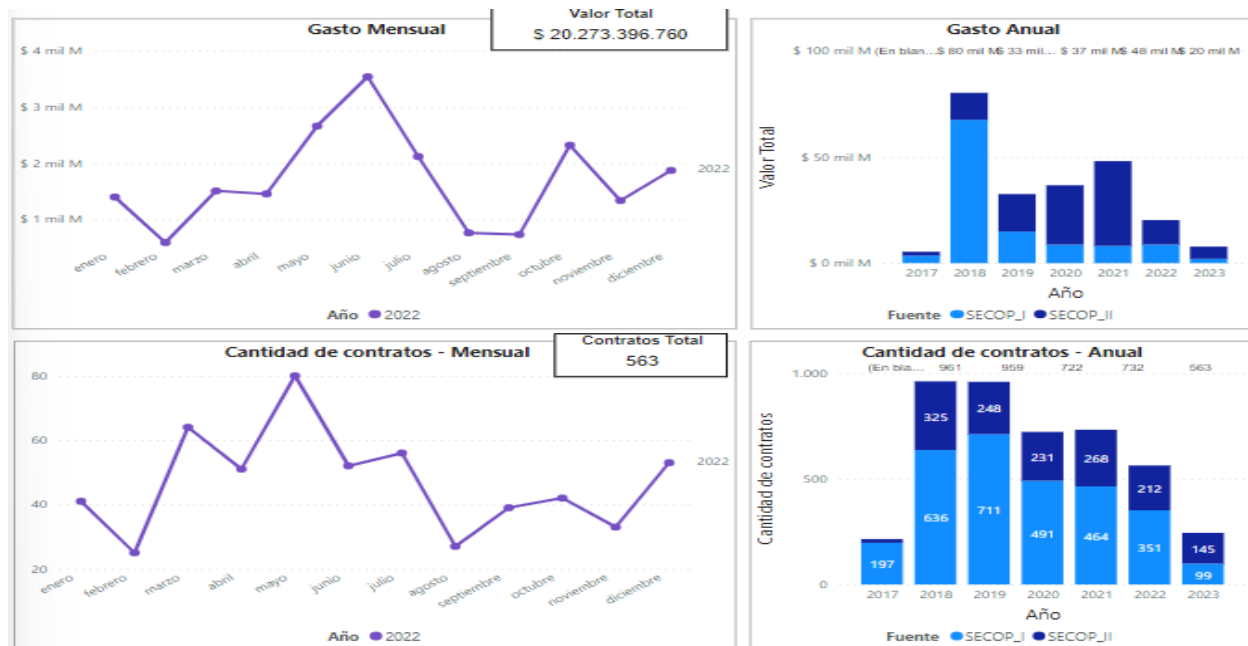
En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores para el objeto del presente proceso relacionados, así:

Nit	Código CIU	OBJETO SOCIAL
800151064	G4645	COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS MEDICO QUIRURGICOS Y MEDICAMENTOS
800226384	G4645	EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA EN TODOS SUS ASPECTOS, TALES COMO IMPORTACION, EXPORTACION, ELABORACION, DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS PROPIAMENTE Y ALIMENTOS MODIFICADOS.
830034551	G4645	COMPRA Y VENTA DE LAMPARAS
830048025	G4645	
830062860	G4645	COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS
830072482	G4645	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODCUTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR
830072817	G4645	DISTRIBUCIÓN DE DROGA GENERICA, DE MEDICAMENTOS DE MARCA Y MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO
830074642	G4645	INSTALACION, MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE BANCOS DE SANGRE
830078396	G4645	
830080396	G4645	COMERCIALIZACION E IMPORTACION DE PRODUCTOS DE BELLEZA CAPILAR

Nit	Código CIU	OBJETO SOCIAL
830090930	G4645	LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, ESPECIALMENTE EL DISEÑO, FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, DE BIENES, SERVICIOS Y PRODUCTOS, SEAN PRODUCIDOS POR LA MIS
830107817	G4645	ADELANTAR COMPRA, VENTA, FABRICACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION DE MEDICAMENTOS TANTO DE USO HUMANO COMO DE USO ANIMAL, DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MATERIAS PRIMAS PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y EQUIPOS MEDICO ODONTOLOGICOS, MEDICAMENTOS, PR
830109312	C1089	LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ELABORACIÓN, ADECUACIÓN, PROCESAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, ENTRE ELLOS NUTRICIONES PARENTERALES Y ENTERALES; SOLUCIONES CARDIOPLÉJICAS; MEZ
830109901	C1089	FABRICACION Y DISTRIBUCION Y COMERC DE PRODUCTOS O ALIMENTOS PARA ELCONSUMO HUMANO
830118511	G4645	COMERCIO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y COSMÉTICOS
830124531	C1089	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
830131226	C1089	LA PRODUCCION, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACION, ENSAMBLE, DISTRIBUCION, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS Y BEBIDA EN GENERAL. PRESTACION DE SERVICIOS PARA ENTIDADES PUBLICAS Y CENTROS PENITENCIARIOS O CARCELARIOS, COLEGIOS, ESCUELAS, UNIVERSI
830142523	G4645	COMERCIALIZAR IMPORTAR EXPORTAR DISTRIBUIR INSUMOS MEDICOS Y DE TOCADOR
830144682	G4645	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD A LAS EMPRESAS PRODUCTORAS, LA TRANSFORMACIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS, COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA USO HUMANO, VETERINARIO Y VEGETAL. EN CUMPLIMIENTO DE DICHO O
830513141	G4645	COMERCIALIZACION DE NUTRICION DEPORTIVA
860056394	C1089	ELABORACION DE BOCADILLOS DE GUAYABA
900028596	G4645	EL OUTSOURCING O SUBCONTRATACION EN LAS AREAS: HOSPITALARIAS, MEDICAS, DE SUMINISTRO, DE CAPACITACION, DE INVENTARIOS, DE ACTIVOS FIJOS Y EN GENERAL DE, TODA ACTIVIDAD COMERCIAL, PRODUCTIVA, DE DISTRIBUCION, IMPORTACION O EXPO
900040832	G4645	LA EMPRESA TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: A. LADISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DEPRODUCTOS: FARMACEUTICOS TANTO GENERICOS COMO DE MARCASREGISTRADAS; MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR; EQUIPOSMEDICOS QUIRURGICOS Y DE AP
900047626	C1089	PRODUCCION, COMERCIALIZACION, EXPORTACION,IMPORTACION Y REPRESENTACION DE ENDULZANTES NATURALES
900090719	G4645	LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LACOMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS COSMETICOS,DERMATOLOGICOS, HIGIENICOS, ALIMENTICIOS, FARMACOLOGICOS YTERAPEUTICOS PARA USO HUMANO, Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DEDISTRIBUCION, PROMOCION, EXHI
900159818	G4645	COMERCIO DE MEDICAMENTOS
900285194	G4645	COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MÉDICOS, DISPOSITIVOS PARA LA SALUD Y REACTIVOS DE LABORATORIO
900355790	M7500	ACTIVIDAD VETERINARIA
900374140	G4645	VENTA DE VACUNAS PARA EL SECTOR AVICOLA
900378109	C1089	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
900382525	G4645	
900481014	G4645	4645
900513504	G4645	AL POR MAYOR Y MENOR PRODUCTOS FARMACEUTICOS
900518819	G4645	LAIMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA YVENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL
900524514	G4645	COMERCIALIZACION, PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DE MEDICAMENTOS TANTO HUMANOS COMO VETERINARIOS

Nit	Código CIU	OBJETO SOCIAL
900542988	M7500	ADQUISICIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROCESAMIENTO, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SEMEN, EMBRIONES Y MATERIAL GENÉTICO DE CUALQUIER CLASE DE ANIMAL CON FACTIBILIDAD DEREPRODUCCIÓN, EN FORMA NATURAL, ARTIFICIAL O ASISTIDA, ASÍ COMO LAI
900578349	G4645	SU OBJETO SOCIAL ES LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE TODOS LOS PRODUCTOS, ARTÍCULOS E ÍTEMS PARA EL USO CLÍNICO O MÉDICO
900595327	G4645	COMERCIALIZACION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS MEDICOS, ODONTOLOGICOS, DE LABORATORIO Y QUIRURGICOS
900599943	G4645	4645
900619453	G4645	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES COSMETICOS Y DE TOCADOR
900677118	G4645	TODO LO RELACIONADO CON LA INVESTIGACION, PRODUCCION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, DISPENSACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS, COSMETICOS, DISPOSITIVOS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS MEDICOS HOSPITALARIOS
900728909	G4645	LA COMPRAVENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS PARA LA SALUD Y BELLEZA
900894722	G4645	EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES LA IMPORTACIÓN, EL MERCADEO, LA VENTA Y LA DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS Y DE DIAGNÓSTICO Y DE HERRAMIENTAS PARA CAPTURAR DATOS EN COLOMBIA, O DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA QUE SEA NECES
900954948	G4645	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
901203407	G4645	LA PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, MERCADEO Y PUBLICIDAD DE ARTÍCULOS FARMACÉUTICOS, MEDICAMENTOS DE TODO TIPO, DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO PERSONAL Y PRO
901213371	G4645	DISTRIBUIR VENDER COMPRAR REPRESENTAR NEGOCIAR TODOS LOS PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS A COLOMBIA IMPORTAR
901218566	G4645	
901227593	G4645	
901236250	G4645	MULTINIVEL FARMACEUTICOS

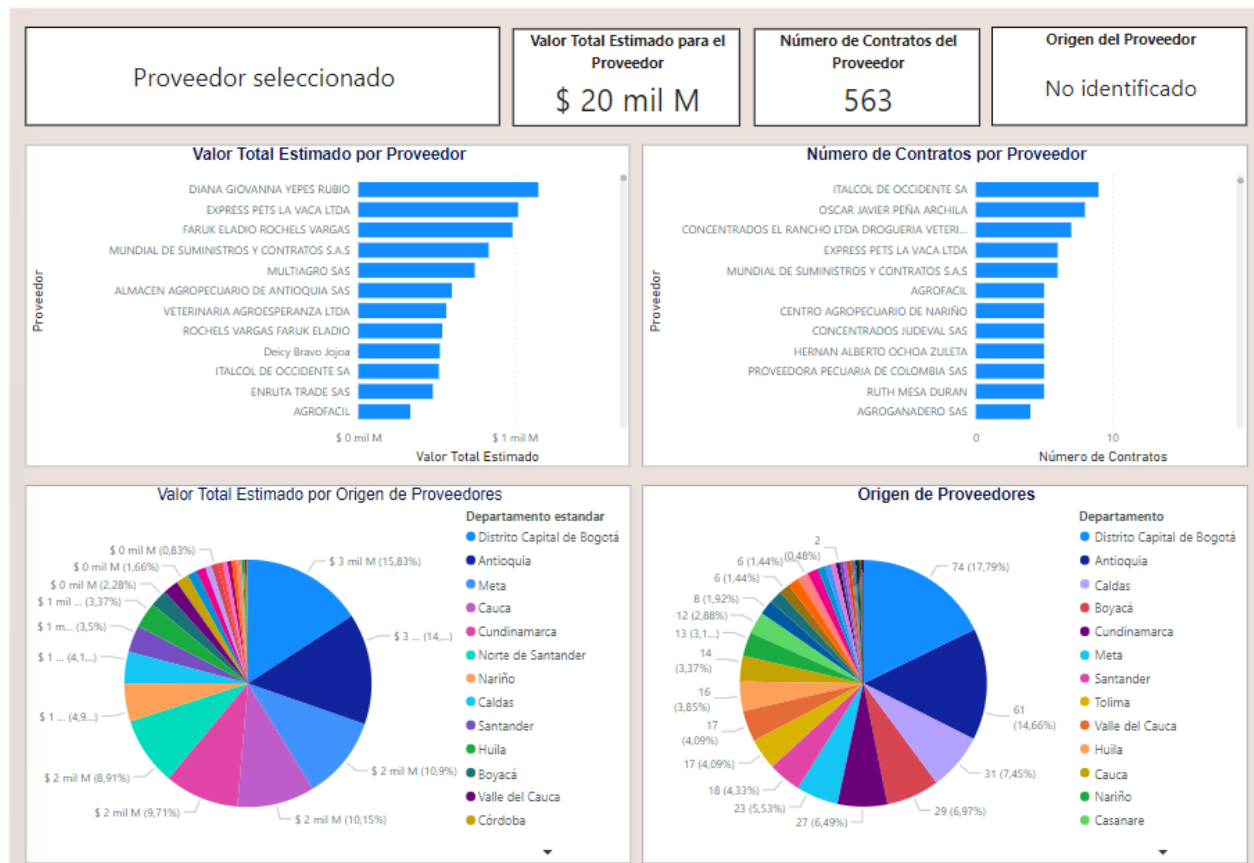
Haciendo uso de la herramienta de visualización de análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico de los códigos el cual se relaciona con los bienes y/o servicios a adquirir se puede evidenciar que en el año 2022 el gasto fue menor con relación al 2021 con un total para estos códigos de mas de veinte mil millones así:



Relacionado en las siguientes clases:

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1012 - Comida de animales	341	\$ 14.716.634.904	72,59%	341	\$ 14.716.634.904	72,59%
4212 - Equipos y suministros veterinarios	191	\$ 4.914.037.817	24,24%	191	\$ 4.914.037.817	24,24%
5121 - Categorías de medicamentos varios	26	\$ 527.495.523	2,60%	26	\$ 527.495.523	2,60%
5110 - Medicamentos antiinfecciosos	5	\$ 115.228.516	0,57%	5	\$ 115.228.516	0,57%
Total	563	\$ 20.273.396.760	100,00%	563	\$ 20.273.396.760	100,00%

Así mismo se presenta el siguiente consolidado de proveedores bajo este código:



2.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras, a través de sus Subunidades ubicadas en toda la geografía nacional, en cada vigencia adelanta procesos de contratación para el servicio de mantenimiento, los cual les permite cumplir con el sostenimiento de los bienes muebles e inmuebles que tienen en su poder, así alargar su vida útil, permitiendo que las personas beneficiarias puedan desarrollar sus actividades de manera normal para así facilitar el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Consultada la página del SECOP, se observan diferentes entidades que han celebrado procesos de contratación con objetos similares al presente y que les permite la satisfacción de sus necesidades, en tal sentido la información referenciada anteriormente está contenida en el numeral 1 "ANTECEDENTES" de los "ESTUDIOS PREVIOS", tanto para adquisiciones de esta entidad, como adquisiciones de otras entidades de carácter público, en las dos vigencias anteriores.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Se consultó procesos con objetos similares realizados por el GMRPI y otras unidades ejecutoras de Ejercito Nacional en vigencias anteriores. Con la información analizada, se determinaron y establecieron los requisitos habilitantes y condiciones adicionales de carácter técnicos exigibles que regirán el proceso que se adelanta para cubrir la necesidad planteada por la Unidad.

Consultada la página del SECOPII, se observan diferentes entidades que han celebrado procesos de contratación en diferentes vigencias, con objetos similares al presente y que les permite la satisfacción de las necesidades de sus diferentes dependencias, tal como se puede observar en el numeral 1.2.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 OBJETO:

SUMINISTRAR PRODUCTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES OPERACIONALES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.

4. ANALISIS TECNICO

4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los servicios objeto del proceso de contratación deben cumplir al 100% las Especificaciones Técnicas del Anexo No. 2, para lo cual deberán diligenciar integralmente dicho anexo, manifestando en la columna frente a cada uno de los ítems que hacen parte del Anexo No. 2 "CUMPLE O NO CUMPLE".

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CACHORROS MEDIANOS Y GRANDES (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO X 22.7 KG
2	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO X 22,7 KG
3	GALLETAS PARA PERRO CON PORCENTAJE DE PROTEÍNA ENTRE 27% Y 32% QUEBRANTADO EMPACADO EN BOLSA X UNIDAD	UNIDAD
4	ALIMENTO PECUARIO COMPLETO, PARA PERRO, HÚMEDO, EMPACADO EN SOBRE X 100 GRAMOS. (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD
5	ACEPROMAZINA MALEATO FRASCO DE 10 ML	UNIDAD
6	ALCOHOL AL 70% GALÓN	UNIDAD
7	AMEBICIDA, TRICOMONICIDA, GIARDICIDA Y ANTIBACTERIANO, CON EFECTO SOBRE BACTERIAS ANAERÓBICAS: COMPOSICION, METRONIDAZOL BENZOILO MICRONIZADO 250 MG, PODOPHYLLUM PELTATUM 1%, EXPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION: FRASCO POR 50 ML	UNIDAD
8	AMINOÁCIDOS, VITAMINAS, ELECTROLITOS DEXTROSA EN SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO X 500 ML (SUERO REHIDRATANTE)	UNIDAD
9	AMITRAZ DE CONCENTRACIÓN 20 G/100ML EN CONCENTRADO EMULSIONABLE X 20 ML (ECTOPARASITICIDA TÓPICO)	UNIDAD
10	ANESTESICO: Lidocaína clorhidrato 20 mg, Excipientes csp 1 ml presentacion: Frasco por 50 mL.	UNIDAD
11	ANESTESICO: composicion: Ketamina base 50 mg, Excipientes csp 1 ml presentacion: Frasco por 50 ml	UNIDAD
12	ANTIBIOTICO Y ANTINFLAMATORIO: PENICILINA G PROCAÍNICA 6.000.000 UI, STREPTOMICINA SULFATO 7.5 g, FLUMETAZONA 1.88 mg, X 30 ML	UNIDAD
13	ANTIBIOTICO, ANTIMICROBIANO, es un antibacteriano de amplio espectro a base de Sulfadiazina sódica y Trimetoprim micronizado, solucion oral al 4% x 30 ml	UNIDAD
14	ANTIBIOTICO, DOXICICLINA HYCLATO 200mg EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA	UNIDAD
15	ANTIBIOTICO: COMPOSICION:DOXICICLINA HYCLATO 100 MG, EXPIENTES CSP 300 MG, PRESENTACION: TABLETAS	UNIDAD
16	ANTIHEMORRAGICO: Composicion: Vitamina K3 20 mg, Vitamina C 10 mg, Excipientes csp 1 ml presentacion: frascos por 50 ml.	UNIDAD
17	ANTIINFLAMATORIO.Composicion dexametasona 21, fosfatodisódico, (dexametasona como base 0.3039g) excipientes 100 ml presentacion 25 ML	UNIDAD
18	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTO Cada ml contiene sulfadiazina sodica 400mg trimetoprim 80 mg, excipientes c.s.p 1 ml gotero x 10 ml	UNIDAD
19	ANTI PARASITARIO EXTERNO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD
20	ANTI PARASITARIO INTERNO. (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD
21	ANTI PARASITARIO, COMPOSICION: IVERMECTINA 0.025 G, PRAZIQUANTEL 2.5G, EMBONATO DE PIRANTEL 7,4 G, EXCIPIENTES CSP 100ML X 5 ML	UNIDAD
22	ANTI PARASITARIO, PAMOATO DE PIRANTEL USP 14.5g, PRAZIQUANTEL USP 2.5g FENBENDAZOL 25 g EXCIPIENTES CSP PRESENTACION X 10 ML	UNIDAD
23	ANTISEPTICO TOPICO, (Clorhexidina Gluconato) 1.0 g, Vitamina E 0.500 g, Excipientes c.s.p 100 ml frasco x 120 ml	UNIDAD
24	ATROPINA 50 ml anticolérgico	UNIDAD
25	BAÑO SECO PARA PERROS: COMPOSICION: PERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO + IRRASAN DP300.PRESENTACION: TALQUERA POR 100 GR.	UNIDAD
26	BAÑO SECO PARA PERROS: COMPOSICION: PERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO + IRRASAN DP300.PRESENTACION: TALQUERA POR 100 GR.	UNIDAD
27	BRAVECTOR: TABLETA DE 7.33 GR CONITENE: FLURALANER, (MICRONIZADO) 1000 mg esp 1 tableta	UNIDAD
28	BROMHEXINA DE CONCENTRACIÓN 3 MG/ML, OXITETRACICLINA 50 MG/ML Y LIDOCAÍNA 20 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (SECRETOLÍTICO BRONQUIAL CON OXITETRACICLINA)	UNIDAD
29	CALCIO GLUCONATO EN CONCENTRACIÓN 20 G/100 ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 100 ML (RECONSTITUYENTE DE NIVELES DE CALCIO EN SANGRE)	UNIDAD
30	CEFADROXILO DE CONCENTRACIÓN 200MG EN TABLETA (SEGÚN NORMA FARMACOLÓGICA INVIMA 4.1.1.1 N10) X 20 UNIDADES (ANTIBACTERIANO)	UNIDAD
31	CEFALEXINA. CONCENTRACIÓN DE 500MG. PRESENTACIÓN: TABLETAS O CÁPSULAS. USO: ANTI -INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UNIDAD
32	JABON BASE 90 g, CONTIENE TRICLOSAN DIOXIDO DE TITANIO, FRAGANCIA	UNIDAD

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA
33	COMPOSICION GARANTIZADA, CADA 100 ML CONTINE. YODO METALICO 0,80g, YODURO DE POTASIO1.60 g, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML FRASCO POR 100 ML	UNIDAD
34	CORTICOIDE + NEOMICINA + POLIMIXINA DE CONCENTRACIÓN 0,1% + 0,35% + 6.000 UI/ML , EN SUSPENSIÓN OFTÁLMICA, ORGANOS DE LOS SENTIDOS, OJOS, CORTICOIDES	UNIDAD
35	COUMAPHOS DE CONCENTRACIÓN 1G/100G EN JABÓN X 100G.	UNIDAD
36	CREMA DERMATOLOGICA: composicion: Clotrimazol 1 g, Neomicina (como sulfato) 0.5 g, Betametasona (como 17 valerato) 0.04 g, Excipientes csp 100 g. presentacion: Tubo colapsible por 100 g	UNIDAD
37	DERMOSYN GENTAMICINA SULFATO 3 MG KETOCONAZOL USP 10MG DEXAMETASONA 0,5 MG, EXCIPIENTES CSP 1ML X 50 ML	UNIDAD
38	DESPARASITANTE : pamoato de pirantel 116 mg Praziquantel 25 mg Excipientes csp1 ml X 10 ML	UNIDAD
39	DEXTROSA de concentración 5% en solución inyectable x 500ml (fluidoterapia).	UNIDAD
40	DICLOFENALCO SÓDICO DE CONCENTRACIÓN 5G/100ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO)	UNIDAD
41	DICLORVOS (P.D.V.P.) DE CONCENTRACIÓN 1G/100G EN UNGÜENTO TÓPICO X 220 G (LARVICIDA, CICATRIZANTE Y REPELENTE DE INSECTOS).	UNIDAD
42	ENROFLOXACINA DE CONCENTRACIÓN 50 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50ML. (ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO).	UNIDAD
43	GARRAPATICIDA: COMPOSICION:CIPERMETRINA 150G PRENTACION: FRASCO POR 20 ML.	UNIDAD
44	GENTAMICINA SULFATO, DEXAMETASONA, KETOCONAZOL. PRESENTACION: SOLUCIÓN TÓPICA POR 100ML	UNIDAD
45	HEPATOPROTECTOR,COMPOSICION POR CADA 100 ML EXTRACTO DE FLUIDO DE CYNARA, 45g CLORURO DE COLINA 45 g, EXTRACTO HEPATICO 6 g EXCIPIENTES C.S	UNIDAD
46	IVERMECTINA DE CONCENTRACIÓN 0.025G/100ML, PRAZIQUANTEL DE CONCENTRACIÓN 2,5G/100ML Y EMBONATO DE PIRANTE DE CONCENTRACIÓN 7,4G/100ML EN SUSPENSIÓN ORAL X JERINGA DE 10ML (ANTI PARASITARIO INTERNO).	UNIDAD
47	JABON INSECTICIDA: COMPOSICION PERMETRINA, BUTOXIDO DE PIPERONILO + IRGASAN DP300.PRESENTACION: BARRA POR 90 G.	UNIDAD
48	KETROPROFENO INYECTABLE X 150MG/1ML. PRESENTACIÓN: FRASCO X 50ML	UNIDAD
49	LACTATO RINGER (SOLUCIÓN HARTMAN) EN SOLUCIÓN INYECTABLE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS. PRESENTACIÓN: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML	UNIDAD
50	LARVICIDA, INSECTICIDA, ACARICIDA, BACTERIOSTÁTICO, ANTISÉPTICO, REPELENTE Y CICATRIZANTE: COMPOSICION, PROPOXUR 0.303 G, COUMAPHOS 0.454 G, SULFANILAMIDA 0.757 G, EXIPIENTES CSP 100 ML PRESENTACION LATA DE AEROSOL POR 300 ML	UNIDAD
51	LIDOCAÍNA FRASCO DE 50ML	UNIDAD
52	MELOXICAM TABLETA X 20mg	UNIDAD
53	MEZCLA MULTIVITAMÍNICA , DE: COMPLEJO B, VITAMINA A, CON ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3- 6 Y 9. PRESENTACIÓN: frasco por 120 ml	UNIDAD
54	MULTIVITAMINICO CON CALCIO Y FOSFORO COMPOSICION (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD
55	NEXGARD , ECTOPARASITICIDA Cada tableta masticable para perros contiene 150,00 mg de afoxolaner y 30,00 mg de milbemicina oxima.de 25 A 50 kilos	UNIDAD
56	OXITETRACICLINA DE CONCENTRACIÓN 50 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 100ML (ANTINFECTOSOS - ANTIBACTERIANOS).	UNIDAD
57	PENICILINA G PROCAÍNA Y BENZATIMICA CON ANTIINFLAMATORIO X 3,000,000 U.I.	UNIDAD
58	PERMETRINA DE CONCENTRACIÓN 1G/100ML EN SHAMPOO X 260 ML (INSECTICIDA TÓPICO).	UNIDAD
59	POLVO INSECTICIDA, COMPOSICION. CADA 100g CONTIENEN. PROPOXUR 1g EXCIPIENTES C.S.P 100g PRESENTACON 100 G	UNIDAD
60	PULVERIZACION Garrapaticida y mosquicida, cipermetrina 15 gr, clorpirifos 25 gr excipientes c.s.p 100 ml	UNIDAD
61	SHAMPOO INSECTICIDA: composicion: Permetrina Butóxido de piperonilo + Irgasan DP300, presentacion Frasco por 120 ml.	UNIDAD
62	SHAMPOO, ANTISECTICO:COMPOSICION, CADA 100ML CONTIENE: TRICLOSAN, FRAGANCIA DE BEBE M/9866, BLEND PPG, BENZOATO DE SODIO, COLOR AMARILLO, GENAPOL,DIPROPILENGLICOL Y AGUA DESMINERALIZADA X 230 ML	UNIDAD
63	SHAMPOO, ANTISECTICO:COMPOSICION, CLORHEXIDINA DIGLUCONATO AL 4%, Y CERAMIDAS X 250 ML	UNIDAD
64	SHAMPU MEDICADO PARA CANINOS A BASE DE CLORHEXIDINA X 250 ML	UNIDAD
65	SOLUCION ANTISEPTICA Y DESINFECTATE DE USO EXTERNO,YODO DISPONIBLE 2,5%, EN SOLUCIÓN X 1 GALÓN (BACTERICIDA, VIRICIDA, FUNGICIDA).	UNIDAD
66	SOLUCION DE ASEO DEL CANAL AUDITIVO, Cerumenolítico, antibacterial, antifúngico, Contiene Ácido bórico 2 g Ácido acético 2 g Ácido salicílico 0.1 g Exipientes csp 100 m frasco x 120 ml	UNIDAD
67	SOLUCION INYECTABLE, COMPOSICION: CADA 100 ML CONTIENEN. SULFAMETAZINA SODICA 25 g, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML FRASCO POR 500 ML	UNIDAD
68	SOLUCION INYECTABLE. SULFADIAZINA SODICA 400 mg/ y TRIMETOPRIM 80mg, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML X 50ML.	UNIDAD
69	SOLUCION REHIDRATANTE: COMPOSICION: CLORURO DE SODIO 0.6 G; CLORURO DE POTASIO 0.03 G; CLORURO DE CALCIO X 2H2O 0.02 G; LACTATO DE SODIO 0.31 G.PRESENTACION: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML	UNIDAD
70	SUSPENSIÓN vitaminizada, fosfato bicalcico, calcio, fosforo, vitamina d3, a, b1, b2, b3, b6, b12 x 120 ml	UNIDAD
71	UNGÜENTO NF CICATRIZANTE: ALANTOINA 2g, OXIDO DE ZINC 10g, LIDOCAINA 2.75g, NEOMICINA SULFATO 1g, EXCIPIENTES 100 GR	UNIDAD
72	VACUNA : PROCYON GOD, CONTIENE: PARVOVIRUS CANINO ATENUADO, CEPA CORNELL 1 ML	UNIDAD
73	VACUNA COMPOSICION, MOQUILLO CANINO, ADNOVIRUS CANINO WM, CORONAVIRUS CANINO, VIRUS DE LA PARAINFLUENCIA CANINO , PARVOVIRUS CANINO EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 1 ML.	UNIDAD
74	VACUNA RABIA CANINA	UNIDAD
75	VACUNA TOS DE LAS PERRERAS X UNIDAD	UNIDAD
76	VITAMINAS DEL COMPLEJO B12 (CIANOCOBALAMINA) DE CONCENTRACIÓN 500MCG/ML, VITAMINA B1 (TIAMINA) DE CONCENTRACIÓN 125MG/ML Y VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) DE CONCENTRACIÓN 50MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML. (ANTIANEMICO RECONSTITUYENTE A BASE DE VITAMINAS).	UNIDAD
77	VITAMINICO COMPOSICION, CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE.CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12 400microgramos) EXCIPIENTES C.S.P 1 ML FRASCO X 250 ML	UNIDAD
78	VITAMINICO MINERAL (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD
79	VITAMINICO POR 10 ML INYECTABLE=VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 500 MCG, VITAMINA B1 (TIAMINA) 125 MG, VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 50 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION FRASCO POR 10 ML	UNIDAD
80	VITAMINICO Y MINERAL. Composicion Tiamina 150 mg, Riboflavina 72 mg, Piridoxina 72 mg, Cianocobalamina 1.4 mg, Nicotinamida 550 mg, Glicerofosfato de calcio 1.000 mg, Glicerofosfato de manganeso 100 mg, Glicerofosfato de sodio 1.800 mg, Glicerofosfato de potasio 100 mg, Excipientes csp 100 ml Presentacion: Frasco por 1.000 ml	UNIDAD
81	XILACINA SEDANTE FRASCO DE 20ML	UNIDAD
82	YODO : PRESENTACIÓN 120 ML	UNIDAD
83	MEDROXIPROGESTERONA OVER (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD
84	VENOCLISIS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD
85	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 10 CC.	UNIDAD
86	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 2 CC.	UNIDAD
87	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 5 CC.	UNIDAD

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA
88	YELKOS X UNIDAD.	UNIDAD
89	GUANTES PARA CIRUGIA CAJA X 100 UND	UNIDAD
90	ALGODÓN EN MOTAS X LIBRA	UNIDAD
91	GASA EN ROLLO X 100 YARDAS	UNIDAD
92	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, TELA, CAUCHO NATURAL, OXIDO DE ZINC, RESINAS, LANOLINA, PLASTIFICANTE Y ANTIOXIDANTE. TARRO X 5 ROLLOS (1 DE 1", 2 DE 2", 1 DE 3" Y 1 DE 4")	TARRO X 5 ROLLOS
93	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA: Kit de cirugía con los siguientes componentes: pinza hemostáticas porta agujas, pinzas con garras y sin garras de diferentes dimensiones, pinza de campo, pinza backenhouse, pinza rochester, pinza allice, pinza Kelly recta y curva. presentación por kit	UNIDAD
94	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA: Hojas del bisturí, No. 20 en acero inoxidable, presentación en caja por 100 unidades.	UNIDAD
95	GEL ULTRASONIDO X 3800ML - Alta conductividad y transmisión de ondas ecosonográficas y electromédicas. - No permite interferencias - Hidrosoluble - No irrita la piel del paciente - Optima calidad de los resultados - Protege transductores y equipos.	UNIDAD
96	SOLUCIÓN INYECTABLE: con aminoácidos en bolsa por 500 ml sodio acetato 125mg, sodio cloruro 125mg, calcio cloruro 20mg, potasio cloruro 25mg, magnesio sulfato 29 mg d-pantenol 4.25mg dextrosa 5.0g, tiamina clorhidrato 6.0mg riboflavina 5 fosfato de sodio 7.0mg cianocobalamina 5.0 mcg	UNIDAD
97	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA: Elemento utilizado para la fijación de materiales quirúrgicos o de curación al cuerpo, presentación en rollo de 3" x 5 yardas	UNIDAD
98	AGUJAS PARA SATURA: Agujas quirúrgicas de nailon con el hilo de rosca Henan Modelo: 9.0 y 10.0	UNIDAD
99	ALIMENTO TEXTURIZADO PARA EQUINOS ADULTOS TRABAJO MODERADO A INTENSO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO X 40 KG
100	ALIMENTO EXTRUIDO PARA EQUINOS ADULTOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO X 40 KG
101	ALIMENTO CONCENTRADO PELETIZADO PARA EQUINOS DE TRABAJO MODERADO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO X 40 KG
102	ALIMENTO TEXTURIZADO EQUINOS ADULTOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO X 40 KG
103	HENO PANGOLA: PACAS CON UN CONTENIDO MÍNIMO DE 7% DE PROTEÍNA, LAS PACAS DEBERÁN ESTAR BIEN AMARRADAS, SIN RASTROS DE TIERRA, HONGOS U OTRO CONTAMINANTE, DE MÍNIMO 12 KG DE PESO, DEBERÁ ENTREGARSE TOTALMENTE SECA.	PACA
104	HENO ANGLETON: PACAS CON UN CONTENIDO MÍNIMO DE 7% DE PROTEÍNA, LAS PACAS DEBERÁN ESTAR BIEN AMARRADAS, SIN RASTROS DE TIERRA, HONGOS U OTRO CONTAMINANTE, DE MÍNIMO 12 KG DE PESO, DEBERÁ ENTREGARSE TOTALMENTE SECA.	PACA
105	MELAZA (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO POR 30 KG
106	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO POR 30 KG
107	SUPLEMENTO FIBROSO MEZCLA DE FIBRAS DE ALTA DIGESTIBILIDAD (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO X 40 KG
108	COMIDA PARA ANIMALES (EQUINOS) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO X MIN.30 KG
109	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS: COMPOSICIÓN NUTRICIONAL (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO X 20 KG.
110	SUPLEMENTO ALIMENTICIO A BASE DE ÁCIDOS GRASOS NO SATURADOS, OMEGAS 3,6 Y 9, AMINOÁCIDOS VITAMINAS MINERALES PARA EQUINOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	TARRO X 2 KG
111	SUPLEMENTO PARA EQUINOS: CONFORMADO POR 12 VITAMINAS, 12 MINERALES (EL ZINC, EL COBRE, EL SELENIO Y EL CROMO SON APORTADOS A PARTIR DE FUENTES ORGÁNICAS, PROKEL™) Y 2 AMINOÁCIDOS ESENCIALES PARA EQUINOS EN PERIODOS DE ALTA EXIGENCIA (CRECIMIENTO Y LA LACTANCIA EN EQUINOS) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	TARRO X 2 KG
112	SUPLEMENTO MINERAL CON ADICIÓN DE CALCIO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	TARRO PLASTICO X 1KG
113	SUPLEMENTO ALIMENTICIO DE BIOTINA Y ZINC QUELATADOS PARA EQUINOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	TARRO X 500 GR
114	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS REFORZADA CON CALCIO, MAGNESIO Y MICROMINERALES (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO MIN X 40 KG
115	SUPLEMENTO ALIMENTICIOS A BASE VITAMINAS, MINERALES Y AMINOÁCIDOS PARA EQUINOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	TARRO X 2 KG
116	SUPLEMENTO NUTRICIONAL CON CALCIO PARA EQUINOS: COMPOSICIÓN NUTRICIONAL (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	FRASCO X LITRO
117	SUPLEMENTO PELETIZADO A BASE DE ALFALFA PREVENCIÓN DE COLICOS Y LAMINITIS EN EQUINOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO DE 40 KG
118	SUPLEMENTO VITAMINICO MINERAL CON AMINOACIDOS PARA USO EN EQUINOS, MULARES Y ASNALES CON SABOR A MIEL CON MACRO Y MICROMINERALES VITAMINAS Y LEVADURAS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	TARRO X 2 KG
119	EMULSION DESINFECTANTE, COMPOSICION: CADA 100ML CONTINE. FENOL (CREOSOTA SBT 30/18* 15g EXCIPIENTES C.S.P 100 ML PRESENTACION LITRO	UNIDAD
120	ACETATO SODIO 625 MG CLORURO DE SODIO 625 MG, CALCIO LACTATO PENTAHIDRATO 278.0, CLORURO DE POTASIO 125 MG, CLORURO DE MAGNESIO DEXAHIDRATO 169. MG, SORBITOL 70% , RIBOFLAVINA 12%, CIANOCOBALAMINA 500MG BOLSA X 500ML	UNIDAD
121	ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO: COMPOSICION: ENROFLOXACINA 5 G, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML PRESENTACION FRASCO DE 50 ML.	UNIDAD
122	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO: COMPOSICION: LINCOMICINA CLORHIDRATO 300 MG, PRESENTACION: FRASCO POR 50 ML.	UNIDAD
123	CIPERMETRINA DE CONCENTRACIÓN 150MG/ML EN CONCENTRADO EMULSIONABLE X 120 ML (ANTIPARASITARIO DE USO EXTERNO).	UNIDAD
124	DIPIRONA EQUIVALENTE, a 500mg, METAMIZOL BAE 500mg, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML X 50ML	UNIDAD
125	DIPRIOPIONATO DE IMIDOCARB DE 150 MG X 10 ML	UNIDAD
126	FENBENDAZOL EN CONCENTRACIÓN DE 100MG/ML EN SUSPENSIÓN ORAL X 1000 ML (ANTIPARASITARIO INTERNO).	UNIDAD
127	ANALGESICO Y ANTIINFLAMATORIO, FENILBUTAZONA SÓDICA X 200 MG, CINCOCAINA CHORHIDRAT DE 3 MG Presentacion 20 ML	UNIDAD
128	FLUNIXIN MEGLUMINE FRASCO X 50 ML	UNIDAD
129	FORMOL FRASCO DE 500 ML	UNIDAD
130	FOSFATO BICALCIO DE CONCENTRACIÓN 20,833MG/100ML, VITAMINA D3 DE CONCENTRACIÓN 2292UI/100ML, VITAMINA A (PALMITATO) DE CONCENTRACIÓN 50000UI/100ML, VITAMINA B1 DE CONCENTRACIÓN 13.75MG/100ML, VITAMINA B2 DE CONCENTRACIÓN 14.71MG/100ML, VITAMINA B6 DE CONCENTRACIÓN 13.75MG/100ML, NICOTIDAMINA DE CONCENTRACIÓN 192.5MG/100ML Y VITAMINA B12 DE CONCENTRACIÓN 34.4MG/100ML EN SUSPENSIÓN ORAL X 500 ML (MULTIVITAMÍNICO CON CALCIO Y FOSFORO).	UNIDAD
131	PENICILINA G BENZATINICA 140.000 UI, PENICILINA G PROCAINICA 90.000 UI, PENICILINA G SODICA 90.000 UI, EXCIPIENTES CSP X 15 ML	UNIDAD
132	RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) (20 MG/500ML), CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) (15 MG/500ML), NICOTIDAMINA (1000 MG/500ML), ACETIL D-L-METIONINA (660 MG/500ML), CLORURO DE SODIO (3500 MG/500ML), CLORURO DE POTASIO (250 MG/500ML), CLORURO DE CALCIO (150 MG/500ML), CLORURO DE MAGNESIO (90 MG/500ML), DEXTROSA (25000 MG/500ML) EN SOLUCIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA X 500 ML + AMPOLLA DE VITAMINA B12 EN CONCENTRACIÓN DE 10000µg/3ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA (SUERO ENERGÉTICO E HIDRATANTE CON VITAMINAS).	UNIDAD
133	UNDECILENATO DE BOLDENONA DE CONCENTRACIÓN 50 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (ANABÓLICO - COADYUVANTE EN CONSOLIDACIÓN DE FRACTURAS).	UNIDAD

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA
134	VACUNA CONTRA PARA INFLUENZA EQUINA FRASCO AMPOLLA X 1 ML.	UNIDAD
135	VITAMINICO POR X 250 ML INYECTABLE (SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD
136	ANTIFLOGISTICO RUBEFACIENTE, salicilato de metilo, alcanfor trementina.Alcanfor 3 g Aceite de trementina 1.5 g Salicilato de metilo 3.5 g Lanolina 4 g Excipientes csp 300 g	UNIDAD
137	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO.Composicion: Fenilbutazona sódica 200 mg, Clorhidrato de cincocaína 3 mg, Excipientes csp 1 ml presentacion: Frasco ampolla x 50 mL.	UNIDAD
138	ASOCIACION ANTIBIOTICA: penicilina G sódica 90.000 UI, Penicilina G procaína 90.000 UI, Penicilina G benzatínica 140.000 UI Frasco ampolla por 12'000.000 U.I., con 30 ml de diluyente.	UNIDAD
139	ANTICOLENERGICO, CADA ML CONTINE ATROPINA SULFATO 1 ML, EXCIPINETES C.S.P, 1 ML X 50 ML	UNIDAD
140	BAÑO GARRAPATICIDA: Composicion: Cipermetrina de concentración 150mg/ml en concentrado emulsionable x 1000 ml. presentacion Frasco de 1000 ml	UNIDAD
141	CALCIFICANTE Y RECONSTITUYENTE: composicion Gluconato de calcio 200 mg, Excipientes csp 1 ml presentacion: Frasco por 100 ml	UNIDAD
142	ANTIBIOTICO, CONTIENE CEFTIOFUR SODICO 50mg, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	UNIDAD
143	CICATRIZANTE EN CREMA: composicion: acido fénico1.5 g Óxido de zinc7, gAceite de pino2 gExcipientes csp100 g. Presentacion: Frasco plastico por 250 ml	UNIDAD
144	DESPARASITANTE, Combinación estratégica de Ivermectina + Prazicuantel: amplio espectro de acción Ivermectina, 0,12 g Prazicuantel 1,50 g Vitamina E 0,60 g Excipientes c.s.p.9,60 g eringa de 9,6 gr	UNIDAD
145	ANTIFLOGISTICO RUBEFACIENTE (SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD
146	MULTIVITAMINICO Y MINERAL, Tiamina 150 mg Riboflavina 72 mg Piridoxina 72 mg Cianocobalamina 1.4 mg Nicotinamida 550 mg Glicerofosfato de calcio 1.000 mg Glicerofosfato de manganeso 100 mg Glicerofosfato de sodio 1.800 mg Glicerofosfato de potasio 100 mg Excipientes csp 100 ml PRESENTACION GALON	UNIDAD
147	ANISEPTICO Y LARVICIDA para uso externo.Clorpirifos 50 gramos por litro de formulación+Violeta de Genciana 3,0 gm presentacion spray x 400ml	UNIDAD
148	ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO, CONTIENE TYLOSINA BASE 200mg, EXCIPIENTES C.S.P1 ML FRASCO POR 250 ML	UNIDAD
149	ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO, CONPOSICION OXITETRACICLINA CLORHIDRATO 50mg, EXCIPIENTES CSP 1 ML X500 ML.	UNIDAD
150	ANTIBIOTICO, COMPOSICION:PENICILINA G BENZATINICA 4.000 UI, PENICILINA G PROCAINICA 3.000 UI, PENICILINA G SODICA 3.000 UI, excipientes 1 ml	UNIDAD
151	HEMOPARASITICIDA: composicion: Dipropionato de imidocarb 120 g, Excipientes csp 100 ml presentacion: Frasco de vidrio ámbar por 100 ml	UNIDAD
152	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO: COMPOSICION: TRIMETROPIN 80 mg, SULFADIAZINA SODICA 400mg, EXCIPIENTES C.SP, 1 ML FRASCO X 100 ML	UNIDAD
153	ATP (125 MG/100 ML), VITAMINA B12 (50 MG/100 ML), POTASIO ASPARTATO (1000 MG/100 ML), MAGNESIO ASPARTATO (1500 MG/100 ML) Y SODIO SELENITO (100 MG/100 ML) EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (ESTIMULANTE ENERGICO Y MUSCULAR).	UNIDAD
154	DIACETURATO DE DIAMINACENE DE CONCENTRACIÓN 70 MG/ML Y ANTIPIRINA DE CONCENTRACIÓN 375 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (HEMOPARASITICIDA).	UNIDAD
155	SOLUCION otico-ofaltmica composicion gentamicina base 3mg dexametazona fosfato sodico 1mg, lidocaina clorhidrato 5mg excipientes CSP 1 ML	UNIDAD
156	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO. COMPOSICION GARANTIZADA, CADA 100ML CONTINEN IVERMECTINA 1g, FRASCO X 100 ML	UNIDAD
157	OXITETRACICLINA MK POR 500 ML	UNIDAD
158	TIAMINA CLORHIDRA 150mg, EXCIPIENTES C.S.P JML FRASCO X 100ML	UNIDAD
159	ANTIBIOTICO Y CORTICOIDE: Penicilina G benzatínica 100.000 UI, Penicilina G Procaína 200.000 UI, Flumetazona 0.0625 mg presentacion: frasco de 9 millones de U.I. Y 1.88 mg. de flumetazona junto con diluyente estéril de 25.5 ml.	UNIDAD
160	DIFENHIDRAMINA de concentración 25 mg/ ml, en solución inyectable, antihistamínicos x 50 ml.	UNIDAD
161	PARASITICIDA DE AMPLIO ESPECTRO composicion: Ivermectina 18.7mg, Prazicuantel 140.3mg, Excipientes c.s.p 1 g presentacion: Jeringa por 6.42 g	UNIDAD
162	VACUNA PREVENTIVA ENCEFALITIS EQUINA DEL ESTE	UNIDAD
163	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD
164	SOLUCIÓN INYECTABLE con aminoácidos en bolsa por 500 ml sodio acetato 125mg,sodiocloruro 125mg,calcio cloruro 20mg,potasio cloruro 25mg,magnesio sulfato 29 mg d-pantenol 4.25mg dextrosa 5.0g, tiamina clorhidrato 6.0mgriboflavina 5 fosfato de sodio 7.0mg cianocobalamina 5.0 mcg	UNIDAD
165	AGUJA: Intravenosa y/o intramuscular Nº 18 de 40 mm	UNIDAD
166	HILO DE SUTURA EQUINA	UNIDAD
167	Herraduras tipo criolla, en las referencias 6 y 8 milímetros de 8 calaveras, pestaña en patas manos lisas. En tallas 24	UNIDAD
168	Herraduras tipo criolla, en las referencias 6 y 8 milímetros de 8 calaveras, pestaña en patas manos lisas. En tallas 25	UNIDAD
169	Herraduras tipo criolla, en las referencias 6 y 8 milímetros de 8 calaveras, pestaña en patas manos lisas. En tallas 26	UNIDAD
170	Herraduras tipo criolla, en las referencias 6 y 8 milímetros de 8 calaveras, pestaña en patas manos lisas. En tallas 27	UNIDAD
171	Herraduras tipo criolla, en las referencias 6 y 8 milímetros de 8 calaveras, pestaña en patas manos lisas. En tallas 28	UNIDAD
172	Ch5sl, race 4.5: en cajas	UNIDAD
173	Martillo de forja: de 2 libras con cara plana y redonda	UNIDAD
174	Martillo para sacar pestañas. De 1'1/2 libra o más con cara plana y de bola.	UNIDAD
175	Martillo de clavar: se utiliza para clavar los clavos al casco y debe tener un peso de 12 onzas o más.	UNIDAD
176	Acanalador: es en acero h13 y ajustado y afilado para realizar el acanalada de las herraduras.	UNIDAD
177	Estampador: es en acero h13 y debe estar afilado y ajustado para realizar el agujero de clavos.	UNIDAD
178	Centro punto: en acero para poder marcar las herraduras debe ser de más de 15 cm de largo.	UNIDAD
179	Pinza extractora de herraduras: es de acero y es para sacar las herraduras viejas en el caballo su longitud es de 14 pulgadas o más	UNIDAD
180	Pinza corta casco: se utiliza para cortar las paredes del casco y su longitud es de 14 pulgadas o más	UNIDAD
181	Pinza remachadora: se utiliza para remachar el clavo a la pared del casco debe ser de 12 pulgas o más	UNIDAD
182	Cuchillo izquierdo y derecho: son para descallar la suela del casco y deben tener una curvatura adecuada a la suela	UNIDAD
183	Escofina: es en acero y presenta dos lados la Escofina y la lija excel leyend es la mejor y más adecuada para ese trabajo.	UNIDAD
184	Mango de Escofina: se emplea para dar sujeción a la Escofina puede ser en plástico o en aluminio	UNIDAD
185	Pedestal de patas: son los apoya pies para facilitar el trabajo del Herrador pueden ser metálicos completos o combinación entre metal y plástico.	UNIDAD
186	Punzon para destapar claveras: en acero de 20 a 30 cm de largo afilado y ajustado para las claveras	UNIDAD

El comité Evaluador confrontara con las Especificaciones Técnicas del Anexo No. 2 contenidas en los documentos del proceso, por lo cual se advierte que los ofrecimientos deben ajustarse a ello.

4.2 ORIGEN DE LOS SERVICIOS

La adquisición de los servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto No. 1860 de 2021, en concordancia con lo establecido en el párrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO:

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, mediante Orden Administrativa de Partidas Fijas de acuerdo con las necesidades previamente establecidas asignado a las siguientes unidades así:

Asignación general:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	POCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD	
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	GMRPI CANINOS	9,61%	\$ 10.170.480,00	
			BAEEV 14	13,46%	\$ 14.238.672,00	
			BAEEV 18	4,81%	\$ 5.085.240,00	
			BAFUR 8	1,60%	\$ 1.695.080,00	
			BATOT 27	11,21%	\$ 11.865.550,00	
			GMRPI EQUINOS	14,59%	\$ 15.436.651,00	
			SUB TOTAL:	55,28%	\$ 58.491.673,00	
A-02-02-01-005-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	GMRPI CANINOS	6,18%	\$ 6.534.600,00	
			BAEEV 14	8,65%	\$ 9.148.440,00	
			BAEEV 18	3,09%	\$ 3.267.300,00	
			BAFUR 8	1,03%	\$ 1.089.100,00	
			BATOT 27	7,21%	\$ 7.623.700,00	
			GMRPI EQUINOS	7,34%	\$ 7.770.264,00	
			SUB TOTAL:	33,49%	\$ 35.433.404,00	
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES.	GMRPI CANINOS	0,00%	\$ -	
			BAEEV 14	0,57%	\$ 598.248,00	
			BAEEV 18	0,20%	\$ 213.660,00	
			BAFUR 8	0,06%	\$ 67.548,00	
			BATOT 27	0,00%	\$ -	
			GMRPI EQUINOS	0,00%	\$ -	
			SUB TOTAL:	0,83%	\$ 879.456,00	
A-02-02-01-004-002	16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	GMRPI EQUINOS	10,40%	\$ 11.000.000,00	
			SUB TOTAL:	10,40%	\$ 11.000.000,00	
				TOTAL	100%	\$105.804.533,00

El presupuesto del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO"**, para el presente proceso es por la suma CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$105.804.533,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4123 de fecha 21 de junio de 2023.

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprabante		Unidad Solicitante: Unidad Subunidad: Ejecutora Solicitante:	MHiaradrip 15-01-03-015	LEONARDO ANTONIO RODRIGUEZ PORTELA GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18				
				Fecha y Hora Sistema:	2023-06-26-6:56 a.m.					
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	4123	Fecha Registro:	2023-06-21	Unidad /	15-01-03-015 GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 GABRIEL REBEIZ PIZARRO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	128.938.088,00	Valor Total Operaciones:	-23.133.555,00	Valor Actual:	105.804.533,00	Saldo x Comprometer:	105.804.533,00			
						Vr. Bloqueado	0,00			
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	4123	Fecha Registro:	2023-06-21	Número:		Modalidad de	Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUACION	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
015 GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 GABRIEL REBEIZ PIZARRO	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	10	CSF	2023-06-26	72.064.114,00	-13.572.441,00	58.491.673,00	58.491.673,00	0,00
					Total:	72.064.114,00	-13.572.441,00	58.491.673,00	58.491.673,00	0,00
015 GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 GABRIEL REBEIZ PIZARRO	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	2023-06-26	42.853.349,00	-7.420.545,00	35.433.404,00	35.433.404,00	0,00
					Total:	42.853.349,00	-7.420.545,00	35.433.404,00	35.433.404,00	0,00
015 GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 GABRIEL REBEIZ PIZARRO	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAGUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	2023-06-26	3.020.025,00	-2.140.563,00	879.456,00	879.456,00	0,00
					Total:	3.020.025,00	-2.140.563,00	879.456,00	879.456,00	0,00
015 GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 GABRIEL REBEIZ PIZARRO	A-02-02-01-004-006 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF	2023-06-26	3.020.025,00	-2.140.563,00	879.456,00	879.456,00	0,00
					Total:	3.020.025,00	-2.140.563,00	879.456,00	879.456,00	0,00
Objeto: SOSTENIMIENTO, MEDICAMENTO Y MATERIAL VETERINARIO PARA EQUINOS Y CANINOS.										

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

5.2.1 PRECIOS HISTÓRICOS

En las últimas dos vigencias la Administración ha suscrito diferentes contratos para el REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y POTABLE DEL GMRPI 18 Y BMMA8, en la cuales las características técnicas de modo y tiempo son similares al del presente proceso, igualmente a fin de tener objetividad en la actualización de los datos, se indexan los precios por IPC y serán puestos a consideración para la definición de los precios de referencia.



</

				001-GMRPI-2023	
No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CACHORROS MEDIANOS Y GRANDES (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO X 22.7 KG	1	190.000,00	
2	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO X 22,7 KG	1	180.000,00	
3	GALLETA PARA PERRO CON PORCENTAJE DE PROTEÍNA ENTRE 27% Y 32% QUEBRANTADO EMPACADO EN BOLSA X UNIDAD	UNIDAD	1	14.000,00	
4	ALIMENTO PECUARIO COMPLETO, PARA PERRO, HÚMEDO, EMPACADO EN SOBRE X 100 GRAMOS. (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	1	4.500,00	
5	ACEPROMAZINA MALEATO FRASCO DE 10 ML	UNIDAD	1	16.000,00	
6	ALCOHOL AL 70% GALÓN	UNIDAD	1	35.000,00	
7	AMEBICIDA, TRICOMONICIDA, GIARDICIDA Y ANTIBACTERIANO, CON EFECTO SOBRE BACTERIAS ANAERÓBICAS: COMPOSICION, METRONIDAZOL BENZOILO MICRONIZADO 250 MG, PODOPHYLLUM PELTATUM 1%, EXIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION: FRASCO POR 50 ML	UNIDAD	1	17.000,00	
8	AMINOÁCIDOS, VITAMINAS, ELECTROLITOS DEXTROSA EN SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO X 500 ML (SUERO REHIDRATANTE)	UNIDAD	1	15.000,00	
9	AMITRAZ DE CONCENTRACIÓN 20 G/100ML EN CONCENTRADO EMULSIONABLE X 20 ML (ECTOPARASITICIDA TÓPICO)	UNIDAD	1	11.000,00	
10	ANESTESICO: Lidocaína clorhidrato 20 mg, Excipientes csp 1 ml presentacion: Frasco por 50 mL.	UNIDAD	1	25.000,00	
11	ANESTESICO: composicion: Ketamina base 50 mg, Excipientes csp 1 ml presentacion: Frasco por 50 ml	UNIDAD	1	120.000,00	
12	ANTIBIOTICO Y ANTINFLAMATORIO: PENICILINA G PROCAINICA 6.000.000 UI, STREPTOMICINA SULFATO 7.5 g, FLUMETAZONA 1.88 mg,X 30 ML	UNIDAD	1	31.000,00	
13	ANTIBIOTICO, ANTIMICROBIANO, es un antibacteriano de amplio espectro a base de Sulfadiazina sodica y Trimetoprim micronizado, solucion oral al 4% x 30 ml	UNIDAD	1	2.850,00	
14	ANTIBIOTICO, DOXICICLINA HYCALATO 200mg EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA	UNIDAD	1	2.900,00	
15	ANTIBIOTICO: COMPOSICION:DOXICICLINA HYCLATO 100 MG, EXIPIENTES CSP 300 MG, PRESENTACION: TABLETAS	UNIDAD	1	1.700,00	
16	ANTIHEMORRAGICO: Composicion: Vitamina K3 20 mg, Vitamina C 10 mg, Excipientes csp 1 ml presentacion: frascos por 50 ml.	UNIDAD	1	33.000,00	
17	ANTIINFLAMATORIO.Composicion dexametasona 21, fosfatodisódico, (dexametasona como base 0.3039g) excipientes 100 ml presentacion 25 ML	UNIDAD	1	23.000,00	
18	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTO Cada ml contiene sulfadiazina sodica 400mg trimetoprim 80 mg, excipientes c.s.p 1 ml gotero x 10 ml	UNIDAD	1	8.000,00	
19	ANTIPARASITARIO EXTERNO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	1	46.000,00	
20	ANTIPARASITARIO INTERNO. (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	1	30.000,00	
21	ANTIPARASITARIO, COMPOSICION: IVERMECTINA 0.025 G, PRAZIQUANTEL 2.5G, EMBONATO DE PIRANTEL 7,4 G, EXCIPIENTES CSP 100ML X 5 ML	UNIDAD	1	8.000,00	
22	ANTIPARASITARIO, PAMOATO DE PIRANTEL USP 14.5g, PRAZIQUANTEL USP 2.5g FENBENDAZOL 25 g EXCIPIENTES CSP PRESENTACION X 10 ML	UNIDAD	1	13.000,00	
23	ANTISEPTICO TOPICO, (Clorhexidina Gluconato) 1.0 g, Vitamina E 0.500 g, Excipientes c.s.p 100 ML frasco x 120 ml	UNIDAD	1	25.000,00	
24	ATROPINA 50 ml anticolérgico	UNIDAD	1	36.000,00	
25	BAÑO SECO CADA 100 G DE TALCO CONTIENE ACIDO BORICO, PERFUME, TALCO, OXIDO DE ZINC, ALMIDON DE MAIZ, PRESENTACION 100 g	UNIDAD	1	18.000,00	
26	BAÑO SECO PARA PERROS: COMPOSICION: PERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO + IRGASAN DP300.PRESENTACION: TALQUERA POR 100 GR.	UNIDAD	1	18.000,00	
27	BRAVECTOR: TABLETA DE 7.33 GR CONITENE: FLURALANER, (MICRONIZADO) 1000 mg esp 1 tableta	UNIDAD	1		
28	BROMHEXINA DE CONCENTRACIÓN 3 MG/ML, OXITETRACICLINA 50 MG/ML Y LIDOCAÍNA 20 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (SECRETOLÍTICO BRONQUIAL CON OXITETRACICLINA)	UNIDAD	1	88.000,00	
29	CALCIO GLUCONATO EN CONCENTRACIÓN 20 G/100 ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 100 ML (RECONSTITUYENTE DE NIVELES DE CALCIO EN SANGRE)	UNIDAD	1	10.000,00	
30	CEFADROXILO DE CONCENTRACIÓN 200MG EN TABLETA (SEGÚN NORMA FARMACOLÓGICA INVIMA 4.1.1.1 N10) X 20 UNIDADES (ANTIBACTERIANO)	UNIDAD	1	4.500,00	
31	CEFALEXINA. CONCENTRACIÓN DE 500MG. PRESENTACIÓN: TABLETAS O CÁPSULAS. USO: ANTI - INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UNIDAD	1	3.200,00	

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	001-GMRPI-2023
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
32	JABON BASE 90 g, CONTIENE TRICLOSAN DIOXIDO DE TITANIO, FRAGANCIA	UNIDAD	1	13.000,00
33	COMPOSICION GARANTIZADA, CADA 100 ML CONTINE. YODO METALICO 0,80g, YODURO DE POTASIO 1.60 g, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML FRASCO POR 100 ML	UNIDAD	1	31.000,00
34	CORTICOIDE + NEOMICINA + POLIMIXINA DE CONCENTRACIÓN 0,1% + 0,35% + 6.000 UI/ML, EN SUSPENSIÓN OFTÁLMICA, ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS, OJOS, CORTICOIDES	UNIDAD	1	15.000,00
35	COUMAPHOS DE CONCENTRACIÓN 1G/100G EN JABÓN X 100G.	UNIDAD	1	
36	CREMA DERMATOLOGICA: composicion: Clotrimazol 1 g, Neomicina (como sulfato) 0.5 g, Betametasona (como 17 valerato) 0.04 g. Exciipientes csp 100 g. presentacion: Tubo colapsible por 100 g	UNIDAD	1	24.000,00
37	DERMOSYN GENTAMICINA SULFATO 3 MG KETOCONAZOL USP 10MG DEXAMETASONA 0,5 MG, EXCIPIENTES CSP 1ML X 50 ML	UNIDAD	1	
38	DESPARASITANTE : pamoato de pirantel 116 mg Praziquantel 25 mg Exciipientes csp1 ml X 10 ML	UNIDAD	1	17.000,00
39	DEXTROSA de concentración 5% en solución inyectable x 500ml (fluidoterapia).	UNIDAD	1	4.000,00
40	DICLOFENALCO SÓDICO DE CONCENTRACIÓN 5G/100ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO)	UNIDAD	1	83.000,00
41	DICLORVOS (P.D.V.P.) DE CONCENTRACIÓN 1G/100G EN UNGÜENTO TÓPICO X 220 G (LARVICIDA, CICATRIZANTE Y REPELENTE DE INSECTOS).	UNIDAD	1	
42	ENROFLOXACINA DE CONCENTRACIÓN 50 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50ML. (ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO).	UNIDAD	1	33.000,00
43	GARRAPATICIDA: COMPOSICION:CIPERMETRINA 150G PRENTACION: FRASCO POR 20 ML.	UNIDAD	1	8.000,00
44	GENTAMICINA SULFATO, DEXAMETASONA, KETOCONAZOL. PRESENTACION: SOLUCIÓN TÓPICA POR 100ML	UNIDAD	1	38.000,00
45	HEPATOPROTECTOR,COMPOSICION POR CADA 100 ML EXTRACTO DE FLUIDO DE CYNARA, 45g CLORURO DE COLINA 45 g, EXTRACTO HEPATICO 6 g EXCIPIENTES C.S	UNIDAD	1	50.000,00
46	IVERMECTINA DE CONCENTRACIÓN 0,025G/100ML, PRAZIQUANTEL DE CONCENTRACIÓN 2,5G/100ML Y EMBONATO DE PIRANTE DE CONCENTRACIÓN 7,4G/100ML EN SUSPENSIÓN ORAL X JERINGA DE 10ML (ANTIPARASITARIO INTERNO).	UNIDAD	1	12.000,00
47	JABON INSECTICIDA: COMPOSICION PERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO + IRGASAN DP300.PRESENTACION: BARRA POR 90 G.	UNIDAD	1	11.000,00
48	KETROPROFENO INYECTABLE X 150MG/1ML. PRESENTACIÓN: FRASCO X 50ML	UNIDAD	1	43.000,00
49	LACTATO RINGER (SOLUCIÓN HARTMAN) EN SOLUCIÓN INYECTABLE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS. PRESENTACIÓN: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML	UNIDAD	1	4.000,00
50	LARVICIDA, INSECTICIDA, ACARICIDA, BACTERIOSTÁTICO, ANTISÉPTICO, REPELENTE Y CICATRIZANTE: COMPOSICION, PROPOXUR 0.303 G, COUMAPHOS 0.454 G, SULFANILAMIDA 0.757 G, EXPIENTES CSP 100 ML PRESENTACION LATA DE AEROSOL POR 300 ML	UNIDAD	1	26.000,00
51	LIDOCAÍNA FRASCO DE 50ML	UNIDAD	1	25.000,00
52	MELOXICAM TABLETA X 20mg	UNIDAD	1	4.000,00
53	MEZCLA MULTIVITAMÍNICA , DE: COMPLEJO B, VITAMINA A, CON ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3- 6 Y 9. PRESENTACIÓN: frasco por 120 ml	UNIDAD	1	40.000,00
54	MULTIVITAMINICO CON CALCIO Y FOSFORO COMPOSICION (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD	1	45.000,00
55	NEXGARD , ECTOPARASITICIDA Cada tableta masticable para perros contiene 150,00 mg de afoxolaner y 30,00 mg de milbemicina oxima.de 25 A 50 kilos	UNIDAD	1	
56	OXITETRACICLINA DE CONCENTRACIÓN 50 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 100ML (ANTINFECTOSOS - ANTIBACTERIANOS).	UNIDAD	1	17.000,00
57	PENICILINA G PROCAÍNA Y BENZATIMICA CON ANTIINFLAMATORIO X 3,000,000 U.I.	UNIDAD	1	20.000,00
58	PERMETRINA DE CONCENTRACIÓN 1G/100ML EN SHAMPOO X 260 ML (INSECTICIDA TÓPICO).	UNIDAD	1	21.000,00
59	POLVO INSECTICIDA, COMPOSICION. CADA 100g CONTIENEN. PROPOXUR 1g EXCIPIENTES C.S.P 100g PRESENTACION 100 G	UNIDAD	1	20.000,00
60	PULVERIZACION Garrapaticida y mosquicida, cipermetrina 15 gr, clorpirifos 25 gr excipientes c.s.p 100 ml	UNIDAD	1	45.000,00
61	SHAMPOO INSECTICIDA: composicion: Permetrina Butóxido de piperonilo + Irgasan DP300, presentacion Frasco por 120 ml.	UNIDAD	1	16.000,00
62	SHAMPOO, ANTISECTICO:COMPOSICION, CADA 100ML CONTIENE: TRICLOSAN, FRAGANCIA DE BEBE M/9866, BLEND PPG, BENZOATO DE SODIO, COLOR AMARILLO, GENAPOL,DIPROPYLENGLICOL Y AGUA DESMINERALIZADA X 230 ML	UNIDAD	1	20.000,00
63	SHAMPOO, ANTISECTICO:COMPOSICION, CLORHEXIDINA DIGLUCONATO AL 4%, Y CERAMIDAS X 250 ML	UNIDAD	1	42.000,00
64	SHAMPU MEDICADO PARA CANINOS A BASE DE CLORHEXIDINA X 250 ML	UNIDAD	1	28.000,00
65	SOLUCION ANTISEPTICA Y DESINFECTATE DE USO EXTERNO,YODO DISPONIBLE 2,5/%, EN SOLUCIÓN X 1 GALÓN (BACTERICIDA, VIRICIDA, FUNGICIDA).	UNIDAD	1	95.000,00
66	SOLUCION DE ASEO DEL CANAL AUDITIVO, Cerumenolítico, antibacterial, antifúngico, Contiene Ácido bórico 2 g Ácido acético 2 g Ácido salicílico 0.1 g Exipientes csp 100 m frasco x 120 ml	UNIDAD	1	40.000,00
67	SOLUCION INYECTABLE, COMPOSICION: CADA 100 ML CONTIENEN. SULFAMETAZINA SODICA 25 g, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML FRASCO POR 500 ML	UNIDAD	1	63.000,00
68	SOLUCION INYECTABLE. SULFADIAZINA SODICA 400 mg/ Y TRIMETOPRIM 80mg, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML X 50ML.	UNIDAD	1	32.000,00
69	SOLUCION REHIDRATANTE: COMPOSICION: CLORURO DE SODIO 0.6 G; CLORURO DE POTASIO 0.03 G; CLORURO DE CALCIO X 2H2O 0.02 G; LACTATO DE SODIO 0.31 G.PRESENTACION: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML	UNIDAD	1	4.000,00
70	SUSPENSIÓN vitaminizada, fosfato bicalcico, calcio, fosforo, vitamina d3, a, b1, b2, b3, b6, b12 x 120 ml	UNIDAD	1	20.000,00
71	UNGÜENTO NF CICATRIZANTE: ALANTOINA 2g, OXIDO DE ZINC 10g, LIDOCAINA 2.75g, NEOMICINA SULFATO 1g, EXCIPIENTES 100 GR	UNIDAD	1	38.000,00
72	VACUNA : PROCYON GOD, CONTIENE: PARVOVIRUS CANINO ATENUADO, CEPA CORNELL 1 ML	UNIDAD	1	12.000,00
73	VACUNA COMPOSICION, MOQUILLO CANINO, ADNOVIRUS CANINO WM, CORONAVIRUS CANINO, VIRUS DE LA PARAINFLUENCIA CANINO , PARVOVIRUS CANINO EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 1 ML.	UNIDAD	1	30.000,00
74	VACUNA RABIA CANINA	UNIDAD	1	15.000,00
75	VACUNA TOS DE LAS PERRERAS X UNIDAD	UNIDAD	1	30.000,00
76	VITAMINAS DEL COMPLEJO B12 (CIANOCOBALAMINA) DE CONCENTRACIÓN 500MCG/ML, VITAMINA B1 (TIAMINA) DE CONCENTRACIÓN 125MG/ML Y VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) DE CONCENTRACIÓN 50MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML. (ANTIANEMICO RECONSTITUYENTE A BASE DE VITAMINAS).	UNIDAD	1	36.000,00
77	VITAMINICO COMPOSICION, CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE.CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12 400microgramos) EXCIPIENTES C.S.P 1 ML FRASCO X 250 ML	UNIDAD	1	110.000,00
78	VITAMINICO MINERAL (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD	1	16.000,00

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	001-GMRPI-2023
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
79	VITAMINICO POR 10 ML INYECTABLE=VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 500 MCG, VITAMINA B1 (TIAMINA) 125 MG, VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 50 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION FRASCO POR 10 ML	UNIDAD	1	14.000,00
80	VITAMÍNICO Y MINERAL. Composicion Tiamina 150 mg, Riboflavina 72 mg, Piridoxina 72 mg, Cianocobalamina 1.4 mg, Nicotinamida 550 mg, Glicerofosfato de calcio 1.000 mg, Glicerofosfato de manganeso 100 mg, Glicerofosfato de sodio 1.800 mg, Glicerofosfato de potasio 100 mg, Excipientes csp 100 ml Presentacion: Frasco por 1.000 ml	UNIDAD	1	40.000,00
81	XILACINA SEDANTE FRASCO DE 20ML	UNIDAD	1	40.000,00
82	YODO : PRESENTACIÓN 120 ML	UNIDAD	1	9.000,00
83	MEDROXIPROGESTERONA OVER (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD	1	
84	VENOCLISIS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD	1	3.000,00
85	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 10 CC.	UNIDAD	1	1.400,00
86	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 2 CC.	UNIDAD	1	800,00
87	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 5 CC.	UNIDAD	1	1.000,00
88	YELKOS X UNIDAD.	UNIDAD	1	3.800,00
89	GUANTES PARA CIRUGIA CAJA X 100 UND	UNIDAD	1	35.000,00
90	ALGODÓN EN MOTAS X LIBRA	UNIDAD	1	20.000,00
91	GASA EN ROLLO X 100 YARDAS	UNIDAD	1	95.000,00
92	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, TELA, CAUCHO NATURAL, OXIDO DE ZINC, RESINAS, LANOLINA, PLASTIFICANTE Y ANTIOXIDANTE. TARRO X 5 ROLLOS (1 DE 1", 2 DE 2", 1 DE 3" Y 1 DE 4")	TARRO X 5 ROLLOS	1	70.000,00
93	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA: Kit de cirugía con los siguientes componentes: pinza hemostáticas porta agujas, pinzas con garras y sin garras de diferentes dimensiones, pinza de campo, pinza backenhouse, pinza rochester, pinza alicce, pinza Kelly recta y curva. presentación por kit	UNIDAD	1	85.000,00
94	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA:- Hojas del bisturí, No. 20 en acero inoxidable, presentación en caja por 100 unidades.	UNIDAD	1	600,00
95	GEL ULTRASONIDO X 3800ML - Alta conductividad y transmisión de ondas ecosonográficas y electromédicas. - No permite interferencias - Hidrosoluble - No irrita la piel del paciente - Optima calidad de los resultados - Protege transductores y equipos.	UNIDAD	1	35.000,00
96	SOLUCIÓN INYECTABLE: con aminoácidos en bolsa por 500 ml sodio acetato 125mg,sodiocloruro 125mg,calcio cloruro 20mg,potasio cloruro 25mg,magnesio sulfato 29 mg d-pantenol 4.25mg dextrosa 5.0g, tiamina clorhidrato 6.0mgriboflavina 5 fosfato de sodio 7.0mg cianocobalamina 5.0 mcg	UNIDAD	1	15.000,00
97	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA: Elemento utilizado para la fijación de materiales quirúrgicos o de curación al cuerpo, presentación en rollo de 3" x 5 yardas	UNIDAD	1	12.000,00
98	AGUJAS PARA SATURA: Agujas quirúrgicas de nailon con el hilo de rosca Henan Modelo: 9.0 y 10.0	UNIDAD	1	9.000,00
99	ALIMENTO TEXTURIZADO PARA EQUINOS ADULTOS TRABAJO MODERADO A INTENSO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO X 40 KG	1	160.000,00
100	ALIMENTO EXTRUIDO PARA EQUINOS ADULTOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO X 40 KG	1	160.000,00
101	ALIMENTO CONCENTRADO PELETIZADO PARA EQUINOS DE TRABAJO MODERADO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO X 40 KG	1	140.000,00
102	ALIMENTO TEXTURIZADO EQUINOS ADULTOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO X 40 KG	1	140.000,00
103	HENO PANGOLA: PACAS CON UN CONTENIDO MINIMO DE 7% DE PROTEÍNA, LAS PACAS DEBERÁN ESTAR BIEN AMARRADAS, SIN RASTROS DE TIERRA, HONGOS U OTRO CONTAMINANTE, DE MÍNIMO 12 KG DE PESO, DEBERÁ ENTREGARSE TOTALMENTE SECA.	PACA	1	25.000,00
104	HENO ANGLETON:PACAS CON UN CONTENIDO MÍNIMO DE 7% DE PROTEÍNA, LAS PACAS DEBERÁN ESTAR BIEN AMARRADAS, SIN RASTROS DE TIERRA, HONGOS U OTRO CONTAMINANTE, DE MÍNIMO 12 KG DE PESO, DEBERÁ ENTREGARSE TOTALMENTE SECA.	PACA	1	25.000,00
105	MELAZA (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO POR 30 KG	1	75.000,00
106	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO POR 30 KG	1	76.000,00
107	SUPLEMENTO FIBROSO MEZCLA DE FIBRAS DE ALTA DIGESTIBILIDAD (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO X 40 KG	1	68.000,00
108	COMIDA PARA ANIMALES (EQUINOS) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO X MIN.30 KG	1	56.000,00
109	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS: COMPOSICIÓN NUTRICIONAL (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO X 20 KG.	1	75.000,00
110	SUPLEMENTO ALIMENTICIO A BASE DE ÁCIDOS GRASOS NO SATURADOS, OMEGAS 3,6 Y 9, AMINOACIDOS VITAMINAS MINERALES PARA EQUINOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	TARRO X 2 KG	1	135.000,00
111	SUPLEMENTO PARA EQUINOS: CONFORMADO POR 12 VITAMINAS, 12 MINERALES (EL ZINC, EL COBRE, EL SELENIO Y EL CROMO SON APORTADOS A PARTIR DE FUENTES ORGÁNICAS, PROKEL™) Y 2 AMINOÁCIDOS ESENCIALES PARA EQUINOS EN PERIODOS DE ALTA EXIGENCIA (CRECIMIENTO Y LA LACTANCIA EN EQUINOS) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	TARRO X 2 KG	1	80.000,00
112	SUPLEMENTO MINERAL CON ADICIÓN DE CALCIO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	TARRO PLASTICO X 1KG	1	48.000,00
113	SUPLEMENTO ALIMENTICIO DE BIOTINA Y ZINC QUELATADOS PARA EQUINOS(SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	TARRO X 500 GR	1	152.000,00
114	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS REFORZADA CON CALCIO, MAGNESIO Y MICROMINERALES(SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO MIN X 40 KG	1	95.000,00
115	SUPLEMENTO ALIMENTICIOS A BASE VITAMINAS, MINERALES Y AMINOÁCIDOS PARA EQUINOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	TARRO X 2 KG	1	95.000,00
116	SUPLEMENTO NUTRICIONAL CON CALCIO PARA EQUINOS:COMPOSICIÓN NUTRICIONAL (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	FRASCO X LITRO	1	78.000,00
117	SUPLEMENTO PELETIZADO A BASE DE ALFALFA PREVENCION DE COLICOS Y LAMINITIS EN EQUINOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO DE 40 KG	1	99.500,00
118	SUPLEMENTO VITAMINICO MINERAL CON AMINOACIDOS PARA USO EN EQUINOS, MULARES Y ASNALES CON SABOR A MIEL CON MACRO Y MICROMINERALES VITAMINAS Y LEVADURAS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	TARRO X 2 KG	1	180.000,00
119	EMULCION DESINFECTANTE, COMPOSICION: CADA 100ML CONTINE. FENOL (CREOSOTA SBT 30/18* 15g EXCIPIENTES C.S.P 100 ML PRESENTACION LITRO	UNIDAD	1	40.000,00
120	ACETATO SODIO 625 MG CLORURO DE SODIO 625 MG, CALCIO LACTATO PENTAHIDRATO 278.0, CLORURO DE POTASIO 125 MG, CLORURO DE MAGNESIO DEXAHIDRATO169. MG, SORBITOL 70% , RIBOFLAVINA 12%, CIANOCOBALAMINA 500MG BOLSA X 500ML	UNIDAD	1	34.000,00
121	ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO: COMPOSICION:ENROFLOXACINA 5 G,EXCIPIENTES C.S.P 1 ML PRESENTACION FRASCO DE 50 ML.	UNIDAD	1	33.000,00

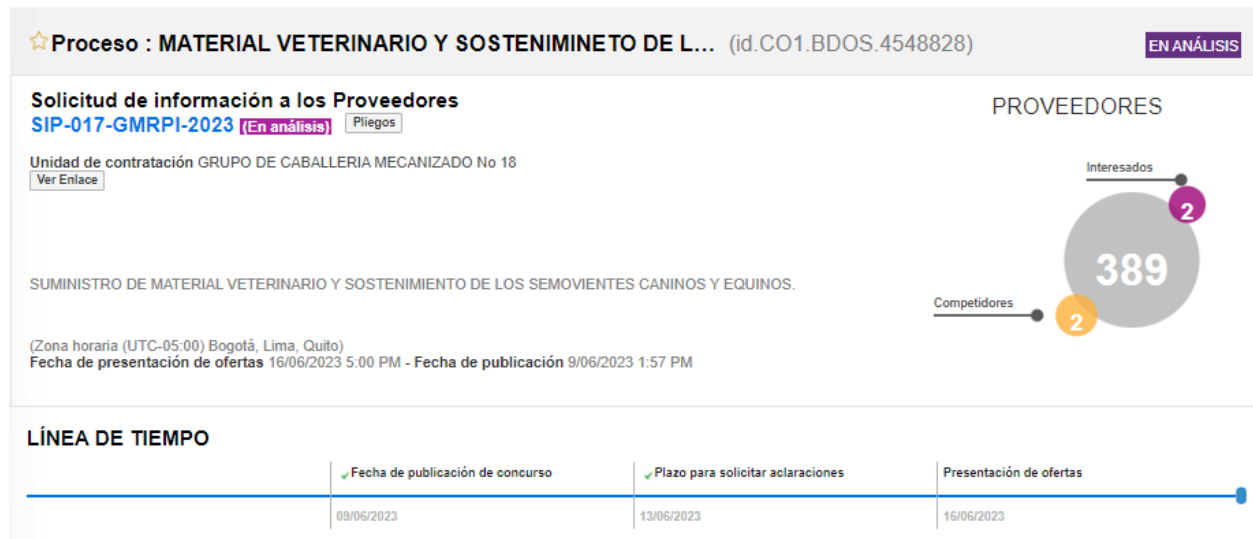
No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	001-GMRPI-2023
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
122	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO: COMPOSICION: UNCOMICINA CLORHIDRATO 300 MG, PRESENTACION: FRASCO POR 50 ML	UNIDAD	1	60.000,00
123	CIPERMETRINA DE CONCENTRACIÓN 150MG/ML EN CONCENTRADO EMULSIONABLE X 120 ML (ANTIPARASITARIO DE USO EXTERNO).	UNIDAD	1	18.000,00
124	DIPIRONA EQUIVALENTE, a 500mg, METAMIZOL BAE 500mg, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML X 50ML	UNIDAD	1	25.000,00
125	DIPRIOPIONATO DE IMIDOCARB DE 150 MG X 10 ML	UNIDAD	1	33.000,00
126	FENBENDAZOL EN CONCENTRACIÓN DE 100MG/ML EN SUSPENSIÓN ORAL X 1000 ML (ANTIPARASITARIO INTERNO).	UNIDAD	1	106.000,00
127	ANALGESICO Y ANTIINFLAMATORIO, FENILBUTAZONA SÓDICA X 200 MG, CINCOCAINA CHORHIDRAT DE 3 MG Presentacion 20 ML	UNIDAD	1	18.000,00
128	FLUNIXIN MEGLUMINE FRASCO X 50 ML	UNIDAD	1	33.000,00
129	FORMOL FRASCO DE 500 ML	UNIDAD	1	11.000,00
130	FOSFATO BICALCIO DE CONCENTRACIÓN 20,833MG/100ML, VITAMINA D3 DE CONCENTRACIÓN 2292UI/100ML, VITAMINA A (PALMITATO) DE CONCENTRACIÓN 50000UI/100ML, VITAMINA B1 DE CONCENTRACIÓN 13,75MG/100ML, VITAMINA B2 DE CONCENTRACIÓN 14,71MG/100ML, VITAMINA B6 DE CONCENTRACIÓN 13,75MG/100ML, NICOTIDAMINA DE CONCENTRACIÓN 192,5MG/100MLY VITAMINA B12 DE CONCENTRACIÓN 34,4MG/100ML EN SUSPENSIÓN ORAL X 500 ML (MULTIVITAMÍNICO CON CALCIO Y FOSFORO).	UNIDAD	1	60.000,00
131	PENICILINA G BENZATINICA 140.000 UI, PENICILINA G PROCAINICA 90.000 UI, PENICILINA G SODICA 90.000 UI, EXCIPIENTES CSP X 15 ML	UNIDAD	1	28.000,00
132	RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) (20 MG/500ML), CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) (15 MG/500ML), NICOTIDAMINA (1000 MG/500ML), ACETIL D-L-METIONINA (660 MG/500ML), CLORURO DE SODIO (3500 MG/500ML), CLORURO DE POTASIO (250 MG/500ML), CLORURO DE CALCIO (150 MG/500ML), CLORURO DE MAGNESIO (90 MG/500ML), DEXTROSA (25000 MG/500ML) EN SOLUCIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA X 500 ML + AMPOLLA DE VITAMINA B12 EN CONCENTRACIÓN DE 10000µG/3ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA (SUERO ENERGÉTICO E HIDRATANTE CON VITAMINAS).	UNIDAD	1	35.000,00
133	UNDECILENATO DE BOLDENONA DE CONCENTRACIÓN 50 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (ANABÓLICO - COADYUVANTE EN CONSOLIDACIÓN DE FRACTURAS).	UNIDAD	1	34.000,00
134	VACUNA CONTRA PARA INFLUENZA EQUINA FRASCO AMPOLLA X 1 ML.	UNIDAD	1	84.000,00
135	VITAMINICO POR X 250 ML INYECTABLE (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	1	110.000,00
136	ANTIFLOGISTICO RUBEFACIENTE, salicilato de metilo, alcanfor trementina. Alcanfor 3 g Aceite de trementina 1.5 g Salicilato de metilo 3.5 g Lanolina 4 g Excipientes csp 300 g	UNIDAD	1	35.000,00
137	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO. Composición: Fenilbutazona sódica 200 mg, Clorhidrato de cincocaina 3 mg, Excipientes csp 1 ml presentación: Frasco ampolla x 50 ml.	UNIDAD	1	28.000,00
138	ASOCIACION ANTIBIOTICA: penicilina G sódica 90.000 UI, Penicilina G procaína 90.000 UI, Penicilina G benzatínica 140.000 UI Frasco ampolla por 12'000.000 U.I., con 30 ml de diluyente.	UNIDAD	1	42.000,00
139	ANTICOLENERGICO, CADA ML CONTIENE ATROPINA SULFATO 1 ML, EXCIPIENTES C.S.P, 1 ML X 50 ML	UNIDAD	1	32.000,00
140	BAÑO GARRAPATICIDA: Composición: Cipermetrina de concentración 150mg/ml en concentrado emulsionable x 1000 ml. presentación Frasco de 1000 ml	UNIDAD	1	50.000,00
141	CALCIFICANTE Y RECONSTITUYENTE: composición Gluconato de calcio 200 mg, Excipientes csp 1 ml presentación: Frasco por 100 ml	UNIDAD	1	10.000,00
142	ANTIBIOTICO, CONTIENE CEFTIOFUR SÓDICO 50mg, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	UNIDAD	1	60.000,00
143	CICATRIZANTE EN CREMA: composición: ácido félico 1.5 g Óxido de zinc 7, g Aceite de pino 2 g Excipientes csp 100 g. Presentación: Frasco plastico por 250 ml	UNIDAD	1	44.000,00
144	DESPARASITANTE, Combinación estratégica de Ivermectina + Praziquantel: amplio espectro de acción Ivermectina, 0,12 g Praziquantel 1,50 g Vitamina E 0,60 g Excipientes c.s.p. 9,60 g eringa de 9.6 gr	UNIDAD	1	35.000,00
145	ANTIFLOGISTICO RUBEFACIENTE (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	1	18.000,00
146	MULTIVITAMINICO Y MINERAL, Tiamina 150 mg Riboflavina 72 mg Piridoxina 72 mg Cianocobalamina 1.4 mg Nicotinamida 550 mg Glicerofosfato de calcio 1.000 mg Glicerofosfato de manganeso 100 mg Glicerofosfato de sodio 1.800 mg Glicerofosfato de potasio 100 mg Excipientes csp 100 ml PRESENTACION GALON	UNIDAD	1	115.000,00
147	ANISEPTICO Y LARVICIDA para uso externo, Clorpirifos 50 gramos por litro de formulación + Violeta de Genciana 3,0 gm presentación spray x 400ml	UNIDAD	1	24.000,00
148	ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO, CONTIENE TYLOSINA BASE 200mg, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML FRASCO POR 250 ML	UNIDAD	1	72.000,00
149	ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO, CONPOSICION OXITETRACICLINA CLORHIDRATO 50mg, EXCIPIENTES CSP 1 ML X 500 ML,	UNIDAD	1	35.000,00
150	ANTIBIOTICO, COMPOSICION: PENICILINA G BENZATINICA 4.000 UI, PENICILINA G PROCAINICA 3.000 UI, PENICILINA G SODICA 3.000 UI, excipientes 1 ml	UNIDAD	1	57.000,00
151	HEMOPARASITICIDA: composición: Dipropionato de imidocarb 120 g, Excipientes csp 100 ml presentación: Frasco de vidrio ámbar por 100 ml	UNIDAD	1	160.000,00
152	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO: COMPOSICION: TRIMETROPIN 80 mg, SULFADIAZINA SODICA 400mg, EXCIPIENTES C.S.P, 1 ML FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	72.000,00
153	ATP (125 MG/100 ML), VITAMINA B12 (50 MG/100 ML), POTASIO ASPARTATO (1000 MG/100 ML), MAGNESIO ASPARTATO (1500 MG/100 ML) Y SODIO SELENITO (100 MG/100 ML) EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (ESTIMULANTE ENERGÉTICO Y MUSCULAR).	UNIDAD	1	50.000,00
154	DIACETURATO DE DIAMINACENE DE CONCENTRACIÓN 70 MG/ML Y ANTIPIRINA DE CONCENTRACIÓN 375 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (HEMOPARASITICIDA).	UNIDAD	1	35.000,00
155	SOLUCION otico-oftálmica composición gentamicina base 3mg dexametazona fosfato sodico 1mg, lidocaina clorhidrato 5mg excipientes CSP 1 ML	UNIDAD	1	13.000,00
156	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO. COMPOSICION GARANTIZADA, CADA 100ML CONTIENEN IVERMECTINA 1g, FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	18.000,00
157	OXITETRACICLINA MK POR 500 ML	UNIDAD	1	50.000,00
158	TIAMINA CLORHIDRA 150mg, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML FRASCO X 100ML	UNIDAD	1	58.000,00
159	ANTIBIOTICO Y CORTICOIDE: Penicilina G benzatínica 100.000 UI, Penicilina G Procaína 200.000 UI, Flumetazona 0.0625 mg presentación: frasco de 9 millones de U.I. Y 1.88 mg. de flumetazona junto con diluyente estéril de 25.5 ml.	UNIDAD	1	40.000,00
160	DIFENHIDRAMINA de concentración 25 mg/ ml, en solución inyectable, antihistamínicos x 50 ml.	UNIDAD	1	32.000,00
161	PARASITICIDA DE AMPLIO ESPECTRO composición: Ivermectina 18.7mg, Praziquantel 140.3mg, Excipientes c.s.p 1 g presentación: Jeringa por 6.42 g	UNIDAD	1	24.000,00

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	001-GMRPI-2023
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
162	VACUNA PREVENTIVA ENCEFALITIS EQUINA DEL ESTE	UNIDAD	1	11.000,00
163	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD	1	420.000,00
164	SOLUCIÓN INYECTABLE con aminoácidos en bolsa por 500 ml sodio acetato 125mg,sodiocloruro 125mg,calcio cloruro 20mg,potasio cloruro 25mg,magnesio sulfato 29 mg d-pantenol 4.25mg dextrosa 5.0g, tiamina clorhidrato 6.0mgriboflavina 5 fosfato de sodio 7.0mg cianocobalamina 5.0 mcg	UNIDAD	1	15.000,00
165	AGUJA: Intravenosa y/o intramuscular N° 18 de 40 mm	UNIDAD	1	250,00
166	HILO DE SUTURA EQUINA	UNIDAD	1	11.000,00

Nota: se presentan los ítems con valores dentro del contrato antecedente.

5.2.2 PRECIOS DE MERCADO.

Para conocer el mercado y establecer un precio de referencia El Grupo de Caballería Mecanizado No. 18 "General Revéiz Pizarro" (GMRPI), a través de la plataforma SECOP II mediante el evento SIP-017-GMRPI-2023, en el cual se obtuvieron dos respuestas



El MDN-EJERCITO NACIONAL – GMRPI, igualmente se envió solicitud de cotización vía correo electrónico a empresas que en vigencias anteriores habían presentado propuestas y/o cotizaciones a procesos similares características; actualmente se cuenta con una (1) cotizaciones recibidas a través de correo electrónico, las cuales cumplieron con las especificaciones técnicas señaladas por el Comité Técnico Estructurador con el fin de conocer el comportamiento del mercado.

No	EMPRESA	NIT	SEGUIMIENTO	FECHA DE COTIZACION	AVAL	FECHA DE AVAL
1	LUZ STELLA BLANCO SALCEDO	40511332	SECOP 2	10-06-2023	CUMPLE	12-07-2023
2	ANGIE LOREL CRISTIANO	60304814	EMAIL	10-06-2023	CUMPLE	
3	LUIS FRANCISCO BLANCO SALCEDO	13487339	SECOP 2	10-06-2023	CUMPLE	

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social en el link www.rues.org.co, evidenciando que las firmas avaladas se encuentran ACTIVAS en la consulta del RUES y que su actividad económica, guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:


LORELL CRISTIANO ANGIE

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio	PIEDEMONTA ARAUCANO
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 68304814


Registro Mercantil

Numero de Matricula	8433
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230328
Fecha de Matricula	20041206
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL
Fecha Ultima Actualización	20230428

 **Comprar Certificado**

 **Representantes Legales**

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

7500 Actividades veterinarias

0150 Explotación mixta (agrícola y pecuaria)

4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos


LUIS FRANCISCO BLANCO SALCEDO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Sigla

Cámara de comercio PIEDEMONTE ARAUCANO

Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 13487339

 **Registro Mercantil**

Numero de Matricula 3836

Último Año Renovado 2023

Fecha de Renovacion 20230324

Fecha de Matricula 19980311

Fecha de Vigencia Indefinida

Estado de la matricula ACTIVA

Motivo Cancelación NORMAL

Tipo de Organización PERSONA NATURAL

Categoría de la Matricula PERSONA NATURAL

Fecha Ultima Actualización 20230429

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

7500 Actividades veterinarias

4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

AVAL DE COTIZACIONES:

Las cotizaciones fueron revisadas y AVALADAS por el comité técnico estructurador conforme a oficio de fecha 12 de Julio de 2023, que reposa en la carpeta maestra, así mismo se le dio traslado al Comité Económico Estructurador, para ser consideradas en el análisis económico con el actual presupuesto.

ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

A continuación, se presentan las cotizaciones presentadas que cumplen con los estándares económicos de la presente contratación así:

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUZ STELLA BLANCO SALCEDO	ANGIE LOREL CRISTIANO	CENTRO VETERINARIO LA SABANA
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CACHORROS MEDIANOS Y GRANDES (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO X 22.7 KG	1	280.000,00	290.000,00	260.000,00
2	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO X 22,7 KG	1	294.000,00	305.000,00	273.000,00
3	GALLETAS PARA PERRO CON PORCENTAJE DE PROTEÍNA ENTRE 27% Y 32% QUEBRANTADO EMPACADO EN BOLSA X UNIDAD	UNIDAD	1	20.000,00	29.000,00	18.200,00
4	ALIMENTO PECUARIO COMPLETO, PARA PERRO, HÚMEDO, EMPACADO EN SOBRE X 100 GRAMOS. (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	1	6.000,00	7.000,00	5.850,00
5	ACEPROMAZINA MALEATO FRASCO DE 10 ML	UNIDAD	1	22.000,00	23.000,00	20.800,00
6	ALCOHOL AL 70% GALÓN	UNIDAD	1	49.000,00	51.000,00	45.500,00
7	AMEBICIDA, TRICOMONICIDA, GIARDICIDA Y ANTIBACTERIANO, CON EFECTO SOBRE BACTERIAS ANAERÓBICAS: COMPOSICION, METRONIDAZOL BENZOILO MICRONIZADO 250 MG, PODOPHYLLUM PELTATUM 1%, EXCIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION: FRASCO POR 50 ML	UNIDAD	1	24.000,00	25.000,00	22.100,00
8	AMINOÁCIDOS, VITAMINAS, ELECTROLITOS DEXTROSA EN SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO X 500 ML (SUERO REHIDRATANTE)	UNIDAD	1	21.000,00	22.000,00	19.500,00
9	AMITRAZ DE CONCENTRACIÓN 20 G/100ML EN CONCENTRADO EMULSIONABLE X 20 ML (ECTOPARASITICIDA TÓPICO)	UNIDAD	1	15.000,00	16.000,00	14.300,00
10	ANESTESICO: Lidocaína clorhidrato 20 mg, Excipientes csp 1 ml presentacion: Frasco por 50 mL.	UNIDAD	1	35.000,00	36.000,00	32.500,00

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUZ STELLA BLANCO SALCEDO	ANGIE LOREL CRISTIANO	CENTRO VETERINARIO LA SABANA
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS
11	ANESTESICO: composicion: Ketamina base 50 mg, Exipientes csp 1 ml presentacion: Frasco por 50 ml	UNIDAD	1	182.000,00	189.000,00	169.000,00
12	ANTIBIOTICO Y ANTINFAMATORIO: PENICILINA G PROCAINICA 6.000.000 UI, STREPTOMICINA SULFATO 7.5 g, FLUMETAZONA 1.88 mg,X 30 ML	UNIDAD	1	42.000,00	43.000,00	39.000,00
13	ANTIBIOTICO, ANTIMICROBIANO, es un antibacteriano de amplio espectro a base de Sulfadiazina sódica y Trimetoprim micronizado, solucion oral al 4% x 30 ml	UNIDAD	1	32.000,00	33.000,00	29.900,00
14	ANTIBIOTICO, DOXICICLINA HYCALATO 200mg EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA	UNIDAD	1	4.000,00	5.000,00	3.770,00
15	ANTIBIOTICO: COMPOSICION:DOXICICLINA HYCLATO 100 MG, EXIPIENTES CSP 300 MG, PRESENTACION: TABLETAS	UNIDAD	1	2.000,00	2.000,00	1.950,00
16	ANTIHEMORRAGICO: Composicion: Vitamina K3 20 mg, Vitamina C 10 mg, Exipientes csp 1 ml presentacion: frascos por 50 ml.	UNIDAD	1	42.000,00	44.000,00	39.000,00
17	ANTIINFLAMATORIO.Composicion dexametasona 21, fosfatodisódico, (dexametasona como base 0.3039g) excipietes 100 ml presentacion 25 ML	UNIDAD	1	32.000,00	35.000,00	28.600,00
18	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTO Cada ml contiene sulfadiazina sodica 400mg trimetropin 80 mg, excipientes c.s.p 1 ml gotero x 10 ml	UNIDAD	1	14.000,00	15.000,00	13.000,00
19	ANTIPARASITARIO EXTERNO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD	1	70.000,00	73.000,00	65.000,00
20	ANTIPARASITARIO INTERNO. (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD	1	42.000,00	44.000,00	39.000,00
21	ANTIPARASITARIO, COMPOSICION: IVERMECTINA 0.025 G, PRAZIQUANTEL 2.5G, EMBONATO DE PIRANTEL 7,4 G, EXCIPIENTES CSP 100ML X 5 ML	UNIDAD	1	12.000,00	12.000,00	10.400,00
22	ANTIPARASITARIO, PAMOATO DE PIRANTEL USP 14.5g, PRAZIQUANTEL USP 2.5g FENBENDAZOL 25 g EXCIPIENTES CSP PRESENTACION X 10 ML	UNIDAD	1	20.000,00	22.000,00	18.200,00
23	ANTISEPTICO TOPICO, (Clorhexidina Gluconato) 1.0 g, Vitamina E 0.500 g, Excipientes c.s.p 100 ML frasco x 120 ml	UNIDAD	1	37.000,00	38.000,00	33.800,00
24	ATROPINA 50 ml anticolérgico	UNIDAD	1	51.000,00	52.000,00	46.800,00
25	BAÑO SECO CADA 100 G DE TALCO CONTIENE ACIDO BORICO, PERFUME, TALCO, OXIDO DE ZINC, ALMIDON DE MAIZ, PRESENTACION 100 g	UNIDAD	1	28.000,00	29.000,00	26.000,00
26	BAÑO SECO PARA PERROS: COMPOSICION: PERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO + IRGASAN DP300.PRESENTACION: TALQUERA POR 100 GR.	UNIDAD	1	28.000,00	29.000,00	26.000,00
27	BRAVECTOR: TABLETA DE 7.33 GR CONITENE: FLURALANER, (MICRONIZADO) 1000 mg esp 1 tableta	UNIDAD	1	182.000,00	188.000,00	169.000,00
28	BROMHEXINA DE CONCENTRACIÓN 3 MG/ML, OXITETRACICLINA 50 MG/ML Y LIDOCAÍNA 20 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (SECRETOLÍTICO BRONQUIAL CON OXITETRACICLINA)	UNIDAD	1	133.000,00	138.000,00	123.500,00
29	CALCIO GLUCONATO EN CONCENTRACIÓN 20 G/100 ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 100 ML (RECONSTITUYENTE DE NIVELES DE CALCIO EN SANGRE)	UNIDAD	1	14.000,00	15.000,00	13.000,00
30	CEFADROXILO DE CONCENTRACIÓN 200MG EN TABLETA (SEGÚN NORMA FARMACOLÓGICA INVIMA 4.1.1.1 N10) X 20 UNIDADES (ANTIBACTERIANO)	UNIDAD	1	6.000,00	7.000,00	5.200,00
31	CEFALEXINA. CONCENTRACIÓN DE 500MG. PRESENTACIÓN: TABLETAS O CÁPSULAS. USO: ANTI -INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UNIDAD	1	4.000,00	5.000,00	3.900,00
32	JABON BASE 90 g, CONTIENE TRICLOSAN DIOXIDO DE TITANIO, FRAGANCIA	UNIDAD	1	18.000,00	19.000,00	16.900,00
33	COMPOSICION GARANTIZADA, CADA 100 ML CONTINE. YODO METALICO 0,80g, YODURO DE POTASIO1.60 g, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML FRASCO POR 100 ML	UNIDAD	1	46.000,00	48.000,00	42.900,00
34	CORTICOIDE + NEOMICINA + POLIMIXINA DE CONCENTRACIÓN 0,1% + 0,35% + 6.000 UI/ML , EN SUSPENSIÓN OFTÁLMICA, ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS, OJOS, CORTICOIDES	UNIDAD	1	21.000,00	22.000,00	19.500,00
35	COUMAPHOS DE CONCENTRACIÓN 1G/100G EN JABÓN X 100G.	UNIDAD	1	18.000,00	19.000,00	16.900,00
36	CREMA DERMATOLOGICA: composicion: Clotrimazol 1 g, Neomicina (como sulfato) 0.5 g, Betametasona (como 17 valerato) 0.04 g, Excipientes csp 100 g. presentacion: Tubo colapsible por 100 g	UNIDAD	1	36.000,00	38.000,00	33.800,00
37	DERMOSYN GENTAMICINA SULFATO 3 MG KETOCONAZOL USP 10MG DEXAMETASONA 0,5 MG, EXCIPIENTES CSP 1ML X 50 ML	UNIDAD	1	32.000,00	34.000,00	39.900,00
38	DESPARASITANTE : pamoato de pirantel 116 mg Praziquantel 25 mg Excipientes csp1 ml X 10 ML	UNIDAD	1	27.000,00	28.000,00	24.700,00
39	DEXTROSA de concentración 5% en solución inyectable x 500ml (fluidoterapia).	UNIDAD	1	6.000,00	7.000,00	5.200,00

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUZ STELLA BLANCO SALCEDO	ANGIE LOREL CRISTIANO	CENTRO VETERINARIO LA SABANA
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS
40	DICLOFENALCO SÓDICO DE CONCENTRACIÓN 5G/100ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO)	UNIDAD	1	123.200,00	127.000,00	114.400,00
41	DICLORVOS (P.D.V.P.) DE CONCENTRACIÓN 1G/100G EN UNGÜENTO TÓPICO X 220 G (LARVICIDA, CICATRIZANTE Y REPELENTE DE INSECTOS).	UNIDAD	1	45.000,00	46.000,00	41.600,00
42	ENROFLOXACINA DE CONCENTRACIÓN 50 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50ML. (ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO).	UNIDAD	1	48.000,00	49.000,00	44.200,00
43	GARRAPATICIDA: COMPOSICION:CIPERMETRINA 150G PRENTACION: FRASCO POR 20 ML.	UNIDAD	1	11.000,00	12.000,00	10.400,00
44	GENTAMICINA SULFATO, DEXAMETASONA, KETOCONAZOL. PRESENTACION: SOLUCIÓN TÓPICA POR 100ML	UNIDAD	1	63.000,00	66.000,00	58.500,00
45	HEPATOPROTECTOR.COMPOSICION POR CADA 100 ML EXTRACTO DE FLUIDO DE CYNARA, 45g CLORURO DE COLINA 45 g, EXTRACTO HEPATICO 6 g EXCIPIENTES C.S	UNIDAD	1	77.000,00	80.000,00	71.500,00
46	IVERMECTINA DE CONCENTRACIÓN 0,025G/100ML, PRAZIQUANTEL DE CONCENTRACIÓN 2,5G/100ML Y EMBONATO DE PIRANTE DE CONCENTRACIÓN 7,4G/100ML EN SUSPENSIÓN ORAL X JERINGA DE 10ML (ANTI PARASITARIO INTERNO).	UNIDAD	1	18.000,00	19.000,00	16.900,00
47	JABON INSECTICIDA: COMPOSICION PERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO + IRGASAN DP300.PRESENTACION: BARRA POR 90 G.	UNIDAD	1	17.000,00	18.000,00	15.600,00
48	KETROPROFENO INYECTABLE X 150MG/1ML. PRESENTACIÓN: FRASCO X 50ML	UNIDAD	1	63.000,00	65.000,00	58.500,00
49	LACTATO RINGER (SOLUCIÓN HARTMAN) EN SOLUCIÓN INYECTABLE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS. PRESENTACIÓN: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML	UNIDAD	1	6.000,00	7.000,00	5.200,00
50	LARVICIDA, INSECTICIDA, ACARICIDA, BACTERIOSTÁTICO, ANTISÉPTICO, REPELENTE Y CICATRIZANTE: COMPOSICION, PROPOXUR 0.303 G, COUMAPHOS 0.454 G, SULFANILAMIDA 0.757 G, EXIPIENTES CSP 100 ML PRESENTACION LATA DE AEROSOL POR 300 ML	UNIDAD	1	39.000,00	41.000,00	36.400,00
51	LIDOCAÍNA FRASCO DE 50ML	UNIDAD	1	35.000,00	36.000,00	32.500,00
52	MELOXICAM TABLETA X 20mg	UNIDAD	1	6.000,00	7.000,00	5.200,00
53	MEZCLA MULTIVITAMÍNICA, DE: COMPLEJO B, VITAMINA A, CON ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3- 6 Y 9. PRESENTACIÓN: frasco por 120 ml	UNIDAD	1	62.000,00	64.000,00	57.200,00
54	MULTIVITAMINICO CON CALCIO Y FOSFORO COMPOSICION (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD	1	67.000,00	70.000,00	62.400,00
55	NEXGARD , ECTOPARASITICIDA Cada tableta masticable para perros contiene 150,00 mg de afoxolaner y 30,00 mg de milbemicina oxima.de 25 A 50 kilos	UNIDAD	1	87.000,00	90.000,00	80.600,00
56	OXITETRACICLINA DE CONCENTRACIÓN 50 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 100ML (ANTINFECTOSOS - ANTIBACTERIANOS).	UNIDAD	1	25.000,00	26.000,00	23.400,00
57	PENICILINA G PROCAÍNICA Y BENZATIMICA CON ANTIINFLAMATORIO X 3,000,000 U.I.	UNIDAD	1	28.000,00	29.000,00	26.000,00
58	PERMETRINA DE CONCENTRACIÓN 1G/100ML EN SHAMPOO X 260 ML (INSECTICIDA TÓPICO).	UNIDAD	1	31.000,00	32.000,00	28.600,00
59	POLVO INSECTICIDA, COMPOSICION. CADA 100g CONTIENEN. PROPOXUR 1g EXCIPIENTES C.S.P 100g PRESENTACION 100 G	UNIDAD	1	28.000,00	29.000,00	26.000,00
60	PULVERIZACION Garrapaticida y mosquicida, cipermetrina 15 gr, clorpirifos 25 gr excipientes c.s.p 100 ml	UNIDAD	1	66.000,00	68.000,00	61.100,00
61	SHAMPOO INSECTICIDA: composicion: Permetrina Butóxido de piperonilo + Irgasan DP300, presentacion Frasco por 120 ml.	UNIDAD	1	24.000,00	25.000,00	22.100,00
62	SHAMPOO, ANTISECTICO:COMPOSICION, CADA 100ML CONTIENE: TRICLOSAN, FRAGANCIA DE BEBE M/9866, BLEND PPG, BENZOATO DE SODIO, COLOR AMARILLO, GENAPOL,DIPROPILENGLICOL Y AGUA DESMINERALIZADA X 230 ML	UNIDAD	1	28.000,00	29.000,00	26.000,00
63	SHAMPOO, ANTISECTICO:COMPOSICION, CLORHEXIDINA DIGLUCONATO AL 4%, Y CERAMIDAS X 250 ML	UNIDAD	1	56.000,00	58.000,00	52.000,00
64	SHAMPU MEDICADO PARA CANINOS A BASE DE CLORHEXIDINA X 250 ML	UNIDAD	1	52.000,00	64.000,00	48.100,00
65	SOLUCION ANTISEPTICA Y DESINFECTATE DE USO EXTERNO,YODO DISPONIBLE 2,5/%, EN SOLUCIÓN X 1 GALÓN (BACTERICIDA, VIRICIDA, FUNGICIDA).	UNIDAD	1	137.000,00	142.000,00	127.400,00
66	SOLUCION DE ASEO DEL CANAL AUDITIVO, Cerumenolítico, antibacterial, antifúngico, Contiene Ácido bórico 2 g Ácido acético 2 g Ácido salicílico 0.1 g Exipientes csp 100 m frasco x 120 ml	UNIDAD	1	63.000,00	65.000,00	58.500,00

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUZ STELLA BLANCO SALCEDO	ANGIE LOREL CRISTIANO	CENTRO VETERINARIO LA SABANA
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS
67	SOLUCION INYECTABLE, COMPOSICION: CADA 100 ML CONTIENEN. SULFAMETAZINA SODICA 25 g, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML FRASCO POR 500 ML	UNIDAD	1	93.000,00	99.000,00	88.400,00
68	SOLUCION INYECTABLE. SULFADIAZINA SODICA 400 mg/ Y TRIMETOPRIM 80mg, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML X 50ML.	UNIDAD	1	60.000,00	62.000,00	55.900,00
69	SOLUCION REHIDRATANTE: COMPOSICION: CLORURO DE SODIO 0.6 G; CLORURO DE POTASIO 0.03 G; CLORURO DE CALCIO X 2H2O 0.02 G; LACTATO DE SODIO 0.31 G.PRESENTACION: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML	UNIDAD	1	6.000,00	7.000,00	5.200,00
70	SUSPENSIÓN vitaminizada, fosfato bicalcico, calcio, fosforo, vitamina d3, a, b1, b2, b3, b6, b12 x 120 ml	UNIDAD	1	28.000,00	29.000,00	26.000,00
71	UNGÜENTO NF CICATRIZANTE: ALANTOINA 2g, OXIDO DE ZINC 10g, LIDOCAINA 2.75g, NEOMICINA SULFATO 1g, EXCIPIENTES 100 GR	UNIDAD	1	63.000,00	65.000,00	58.500,00
72	VACUNA : PROCYON GOD, CONTIENE: PARVOVIRUS CANINO ATENUADO, CEPA CORNELL 1 ML	UNIDAD	1	24.000,00	26.000,00	22.100,00
73	VACUNA COMPOSICION, MOQUILLO CANINO, ADNOVIRUS CANINO WM, CORONAVIRUS CANINO, VIRUS DE LA PARAINFLUENCIA CANINO , PARVOVIRUS CANINO EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 1 ML.	UNIDAD	1	46.000,00	48.000,00	42.900,00
74	VACUNA RABIA CANINA	UNIDAD	1	21.000,00	22.000,00	19.500,00
75	VACUNA TOS DE LAS PERRERAS X UNIDAD	UNIDAD	1	42.000,00	44.000,00	39.000,00
76	VITAMINAS DEL COMPLEJO B12 (CIANOCOBALAMINA) DE CONCENTRACIÓN 500MCG/ML, VITAMINA B1 (TIAMINA) DE CONCENTRACIÓN 125MG/ML Y VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) DE CONCENTRACIÓN 50MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML. (ANTIANEMICO RECONSTITUYENTE A BASE DE VITAMINAS).	UNIDAD	1	51.000,00	52.000,00	46.800,00
77	VITAMINICO COMPOSICION, CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE.CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12 400microgramos) EXCIPIENTES C.S.P 1 ML FRASCO X 250 ML	UNIDAD	1	168.000,00	174.000,00	156.000,00
78	VITAMINICO MINERAL (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD	1	23.000,00	24.000,00	20.800,00
79	VITAMINICO POR 10 ML INYECTABLE=VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 500 MCG, VITAMINA B1 (TIAMINA) 125 MG, VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 50 MG, EXPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION FRASCO POR 10 ML	UNIDAD	1	20.000,00	21.000,00	18.200,00
80	VITAMÍNICO Y MINERAL. Composicion Tiamina 150 mg, Riboflavina 72 mg, Piridoxina 72 mg, Cianocobalamina 1.4 mg, Nicotinamida 550 mg, Glicerofosfato de calcio 1.000 mg, Glicerofosfato de manganeso 100 mg, Glicerofosfato de sodio 1.800 mg, Glicerofosfato de potasio 100 mg, Excipientes csp 100 ml Presentacion: Frasco por 1.000 ml	UNIDAD	1	60.000,00	62.000,00	55.900,00
81	XILACINA SEDANTE FRASCO DE 20ML	UNIDAD	1	56.000,00	58.000,00	52.000,00
82	YODO : PRESENTACIÓN 120 ML	UNIDAD	1	11.000,00	12.000,00	10.400,00
83	MEDROXIPROGESTERONA OVER (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD	1	28.000,00	29.000,00	26.000,00
84	VENOCLISIS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD	1	5.000,00	6.000,00	3.900,00
85	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 10 CC.	UNIDAD	1	2.000,00	3.000,00	1.820,00
86	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 2 CC.	UNIDAD	1	1.200,00	1.800,00	1.040,00
87	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 5 CC.	UNIDAD	1	1.400,00	1.500,00	1.300,00
88	YELKOS X UNIDAD.	UNIDAD	1	7.000,00	8.000,00	6.500,00
89	GUANTES PARA CIRUGIA CAJA X 100 UND	UNIDAD	1	49.000,00	51.000,00	45.500,00
90	ALGODÓN EN MOTAS X LIBRA	UNIDAD	1	28.000,00	29.000,00	26.000,00
91	GASA EN ROLLO X 100 YARDAS	UNIDAD	1	129.000,00	133.000,00	119.600,00
92	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, TELA, CAUCHO NATURAL, OXIDO DE ZINC, RESINAS, LANOLINA, PLASTIFICANTE Y ANTIOXIDANTE. TARRO X 5 ROLLOS (1 DE 1", 2 DE 2", 1 DE 3" Y 1 DE 4")	TARRO X 5 ROLLOS	1	109.000,00	113.000,00	104.400,00
93	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA: Kit de cirugía con los siguientes componentes: pinza hemostáticas porta agujas, pinzas con garras y sin garras de diferentes dimensiones, pinza de campo, pinza backenhouse, pinza rochester, pinza allisce, pinza Kelly recta y curva. presentación por kit	UNIDAD	1	119.000,00	123.000,00	110.500,00

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUZ STELLA BLANCO SALCEDO	ANGIE LOREL CRISTIANO	CENTRO VETERINARIO LA SABANA
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS
94	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA:- Hojas del bisturí, No. 20 en acero inoxidable, presentación en caja por 100 unidades.	UNIDAD	1	84.000,00	87.000,00	78.000,00
95	GEL ULTRASONIDO X 3800ML - Alta conductividad y transmisión de ondas ecosonográficas y electromédicas. - No permite interferencias - Hidrosoluble - No irrita la piel del paciente - Optima calidad de los resultados - Protege transductores y equipos.	UNIDAD	1	49.000,00	51.000,00	45.500,00
96	SOLUCIÓN INYECTABLE: con aminoácidos en bolsa por 500 ml sodio acetato 125mg,sodiocloruro 125mg,calcio cloruro 20mg,potasio cloruro 25mg,magnesio sulfato 29 mg d-pantenol 4.25mg dextrosa 5.0g, tiamina clorhidrato 6.0mgriboflavina 5 fosfato de sodio 7.0mg cianocobalamina 5.0 mcg	UNIDAD	1	21.000,00	22.000,00	19.500,00
97	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA: Elemento utilizado para la fijación de materiales quirúrgicos o de curación al cuerpo, presentación en rollo de 3" x 5 yardas	UNIDAD	1	18.000,00	19.000,00	16.900,00
98	AGUJAS PARA SATURA: Agujas quirúrgicas de nailon con el hilo de rosca Henan Modelo: 9.0 y 10.0	UNIDAD	1	13.000,00	14.000,00	11.700,00
99	ALIMENTO TEXTURIZADO PARA EQUINOS ADULTOS TRABAJO MODERADO A INTENSO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO X 40 KG	1	224.000,00	232.000,00	208.000,00
100	ALIMENTO EXTRUIDO PARA EQUINOS ADULTOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO X 40 KG	1	224.000,00	232.000,00	208.000,00
101	ALIMENTO CONCENTRADO PELETIZADO PARA EQUINOS DE TRABAJO MODERADO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO X 40 KG	1	196.000,00	203.000,00	182.000,00
102	ALIMENTO TEXTURIZADO EQUINOS ADULTOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO X 40 KG	1	203.000,00	210.000,00	188.500,00
103	HENO PANGOLA: PACAS CON UN CONTENIDO MÍNIMO DE 7% DE PROTEÍNA, LAS PACAS DEBERÁN ESTAR BIEN AMARRADAS, SIN RASTROS DE TIERRA, HONGOS U OTRO CONTAMINANTE, DE MÍNIMO 12 KG DE PESO, DEBERÁ ENTREGARSE TOTALMENTE SECA.	PACA	1	35.000,00	36.000,00	32.500,00
104	HENO ANGLETON:PACAS CON UN CONTENIDO MÍNIMO DE 7% DE PROTEÍNA, LAS PACAS DEBERÁN ESTAR BIEN AMARRADAS, SIN RASTROS DE TIERRA, HONGOS U OTRO CONTAMINANTE, DE MÍNIMO 12 KG DE PESO, DEBERÁ ENTREGARSE TOTALMENTE SECA.	PACA	1	35.000,00	36.000,00	32.500,00
105	MELAZA (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO POR 30 KG	1	137.000,00	142.000,00	127.400,00
106	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO POR 30 KG	1	139.000,00	144.000,00	128.700,00
107	SUPLEMENTO FIBROSO MEZCLA DE FIBRAS DE ALTA DIGESTIBILIDAD (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO X 40 KG	1	98.000,00	101.000,00	91.000,00
108	COMIDA PARA ANIMALES (EQUINOS) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO X MIN.30 KG	1	81.000,00	84.000,00	75.400,00
109	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS: COMPOSICIÓN NUTRICIONAL (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO X 20 KG.	1	109.000,00	113.000,00	101.400,00
110	SUPLEMENTO ALIMENTICIO A BASE DE ÁCIDOS GRASOS NO SATURADOS, OMEGAS 3,6 Y 9, AMINOACIDOS VITAMINAS MINERALES PARA EQUINOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	TARRO X 2 KG	1	182.000,00	188.000,00	169.000,00
111	SUPLEMENTO PARA EQUINOS: CONFORMADO POR 12 VITAMINAS, 12 MINERALES (EL ZINC, EL COBRE, EL SELENIO Y EL CROMO SON APORTADOS A PARTIR DE FUENTES ORGÁNICAS, PROKEL™) Y 2 AMINOÁCIDOS ESENCIALES PARA EQUINOS EN PERIODOS DE ALTA EXIGENCIA (CRECIMIENTO Y LA LACTANCIA EN EQUINOS) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	TARRO X 2 KG	1	112.000,00	116.000,00	104.000,00
112	SUPLEMENTO MINERAL CON ADICIÓN DE CALCIO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	TARRO PLASTICO X 1KG	1	70.000,00	73.000,00	65.000,00
113	SUPLEMENTO ALIMENTICIO DE BIOTINA Y ZINC QUELATADOS PARA EQUINOS(SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	TARRO X 500 GR	1	217.000,00	225.000,00	201.500,00
114	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS REFORZADA CON CALCIO, MAGNESIO Y MICROMINERALES(SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO MIN X 40 KG	1	137.000,00	142.000,00	127.400,00
115	SUPLEMENTO ALIMENTICIOS A BASE VITAMINAS, MINERALES Y AMINOÁCIDOS PARA EQUINOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	TARRO X 2 KG	1	161.000,00	161.000,00	123.500,00
116	SUPLEMENTO NUTRICIONAL CON CALCIO PARA EQUINOS:COMPOSICIÓN NUTRICIONAL (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	FRASCO X LITRO	1	112.000,00	116.000,00	104.000,00
117	SUPLEMENTO PELETIZADO A BASE DE ALFALFA PREVENCIÓN DE COLICOS Y LAMINITIS EN EQUINOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO DE 40 KG	1	139.000,00	143.000,00	128.700,00

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUZ STELLA BLANCO SALCEDO	ANGIE LOREL CRISTIANO	CENTRO VETERINARIO LA SABANA
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS
118	SUPLEMENTO VITAMINICO MINERAL CON AMINOACIDOS PARA USO EN EQUINOS, MULARES Y ASNALES CON SABOR A MIEL CON MACRO Y MICROMINERALES VITAMINAS Y LEVADURAS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	TARRO X 2 KG	1	252.000,00	261.000,00	234.000,00
119	EMULSION DESINFECTANTE, COMPOSICION: CADA 100ML CONTINE. FENOL (CREOSOTA SBT 30/18* 15g EXCIPIENTES C.S.P 100 ML PRESENTACION LITRO	UNIDAD	1	59.000,00	61.000,00	54.600,00
120	ACETATO SODIO 625 MG CLORURO DE SODIO 625 MG, CALCIO LACTATO PENTAHIDRATO 278.0, CLORURO DE POTASIO 125 MG, CLORURO DE MAGNESIO DEXAHIDRATO169. MG, SORBITOL 70%, RIBOFLAVINA 12%, CIANOCOBALAMINA 500MG BOLSA X 500ML	UNIDAD	1	48.000,00	49.000,00	44.200,00
121	ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO: COMPOSICION:ENROFLOXACINA 5 G,EXCIPIENTES C.S.P 1 ML PRESENTACION FRASCO DE 50 ML.	UNIDAD	1	48.000,00	49.000,00	44.200,00
122	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO: COMPOSICION: LINCOMICINA CLORHIDRATO 300 MG, PRESENTACION: FRASCO POR 50 ML.	UNIDAD	1	91.000,00	94.000,00	84.500,00
123	CIPERMETRINA DE CONCENTRACIÓN 150MG/ML EN CONCENTRADO EMULSIONABLE X 120 ML (ANTIPARASITARIO DE USO EXTERNO).	UNIDAD	1	32.000,00	33.000,00	29.900,00
124	DIPIRONA EQUIVALENTE, a 500mg, METAMIZOL BAE 500mg, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML X 50ML	UNIDAD	1	39.000,00	41.000,00	36.400,00
125	DIPRIOPIONATO DE IMIDOCARB DE 150 MG X 10 ML	UNIDAD	1	48.000,00	49.000,00	44.200,00
126	FENBENDAZOL EN CONCENTRACIÓN DE 100MG/ML EN SUSPENSIÓN ORAL X 1000 ML (ANTIPARASITARIO INTERNO).	UNIDAD	1	154.000,00	159.000,00	143.000,00
127	ANALGESICO Y ANTIINFLAMATORIO, FENILBUTAZONA SÓDICA X 200 MG, CINCOCAINA CHORHIDRAT DE 3 MG Presentacion 20 ML	UNIDAD	1	28.000,00	29.000,00	26.000,00
128	FLUNIXIN MEGLUMINE FRASCO X 50 ML	UNIDAD	1	45.000,00	46.000,00	41.600,00
129	FORMOL FRASCO DE 500 ML	UNIDAD	1	15.000,00	16.000,00	14.300,00
130	FOSFATO BICALCIO DE CONCENTRACIÓN 20,833MG/100ML, VITAMINA D3 DE CONCENTRACIÓN 2292UI/100ML, VITAMINA A (PALMITATO) DE CONCENTRACIÓN 50000UI/100ML, VITAMINA B1 DE CONCENTRACIÓN 13,75MG/100ML, VITAMINA B2 DE CONCENTRACIÓN 14,71MG/100ML, VITAMINA B6 DE CONCENTRACIÓN 13,75MG/100ML, NICOTIDAMINA DE CONCENTRACIÓN 192,5MG/100MLY VITAMINA B12 DE CONCENTRACIÓN 34,4MG/100ML EN SUSPENSIÓN ORAL X 500 ML (MULTIVITAMÍNICO CON CALCIO Y FOSFORO).	UNIDAD	1	84.000,00	87.000,00	78.000,00
131	PENICILINA G BENZATINICA 140.000 UI, PENICILINA G PROCAINICA 90.000 UI, PENICILINA G SODICA 90.000 UI, EXCIPIENTES CSP X 15 ML	UNIDAD	1	39.000,00	41.000,00	36.400,00
132	RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) (20 MG/500ML), CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) (15 MG/500ML), NICOTIDAMINA (1000 MG/500ML),ACETIL D-L-METIONINA (660 MG/500ML), CLORURO DE SODIO (3500 MG/500ML), CLORURO DE POTASIO (250 MG/500ML), CLORURO DE CALCIO (150 MG/500ML), CLORURO DE MAGNESIO (90 MG/500ML), DEXTROSA (25000 MG/500ML) EN SOLUCIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA X 500 ML + AMPOLLA DE VITAMINA B12 EN CONCENTRACIÓN DE 10000µg/3ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA (SUERO ENERGÉTICO E HIDRATANTE CON VITAMINAS).	UNIDAD	1	51.000,00	52.000,00	46.800,00
133	UNDECILENATO DE BOLDENONA DE CONCENTRACIÓN 50 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (ANABÓLICO - COADYUVANTE EN CONSOLIDACIÓN DE FRACTURAS).	UNIDAD	1	46.000,00	48.000,00	42.900,00
134	VACUNA CONTRA PARA INFLUENZA EQUINA FRASCO AMPOLLA X 1 ML.	UNIDAD	1	118.000,00	122.000,00	109.200,00
135	VITAMINICO POR X 250 ML INYECTABLE (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	1	161.000,00	167.000,00	149.500,00
136	ANTIFLOGISTICO RUBEFACIENTE, salicilato de metilo, alcanfor trementina.Alcanfor 3 g Aceite de trementina 1.5 g Salicilato de metilo 3.5 g Lanolina 4 g Exciipientes csp 300 g	UNIDAD	1	60.000,00	61.000,00	55.900,00
137	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO.Composicion: Fenilbutazona sódica 200 mg, Clorhidrato de cincocaína 3 mg, Exipientes csp 1 ml presentacion: Frasco ampolla x 50 mL.	UNIDAD	1	42.000,00	44.000,00	39.000,00
138	ASOCIACION ANTIBIOTICA: penicilina G sódica 90.000 UI, Penicilina G procaína 90.000 UI, Penicilina G benzatínica 140.000 UI Frasco ampolla por 12'000.000 U.I., con 30 ml de diluyente.	UNIDAD	1	63.000,00	65.000,00	58.500,00
139	ANTICOLENERGICO, CADA ML CONTINE ATROPINA SULFATO 1 ML, EXCIPINETES C.S.P, 1 ML X 50 ML	UNIDAD	1	49.000,00	51.000,00	45.500,00

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUZ STELLA BLANCO SALCEDO	ANGIE LOREL CRISTIANO	CENTRO VETERINARIO LA SABANA
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS
140	BAÑO GARRAPATICIDA: Composicion: Cipermetrina de concentración 150mg/ml en concentrado emulsionable x 1000 ml. presentacion Frasco de 1000 ml	UNIDAD	1	137.000,00	144.000,00	128.700,00
141	CALCIFICANTE Y RECONSTITUYENTE: composicion Gluconato de calcio 200 mg, Excipientes csp 1 ml presentacion: Frasco por 100 ml	UNIDAD	1	14.000,00	15.000,00	13.000,00
142	ANTIBIOTICO, CONTIENE CEFTIOFUR SODICO 50mg, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	UNIDAD	1	88.000,00	92.000,00	81.900,00
143	CICATRIZANTE EN CREMA: composicion: acido félico1.5 g Óxido de zinc7, gAceite de pino2 gExcipientes csp100 g. Presentacion: Frasco plastico por 250 ml	UNIDAD	1	63.000,00	65.000,00	58.500,00
144	DESPARASITANTE, Combinación estratégica de Ivermectina + Prazicuantel: amplio espectro de acción Ivermectina, 0,12 g Prazicuantel 1,50 g Vitamina E 0,60 g Excipientes c.s.p.9,60 g eringa de 9.6 gr	UNIDAD	1	49.000,00	51.000,00	45.500,00
145	ANTIFLOGISTICO RUBEFACIENTE (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD	1	28.000,00	29.000,00	26.000,00
146	MULTIVITAMINICO Y MINERAL, Tiamina 150 mg Riboflavina 72 mg Piridoxina 72 mg Cianocobalamina 1.4 mg Nicotinamida 550 mg Glicerofosfato de calcio 1.000 mg Glicerofosfato de manganeso 100 mg Glicerofosfato de sodio 1.800 mg Glicerofosfato de potasio 100 mg Excipientes csp 100 ml PRESENTACION GALON	UNIDAD	1	175.000,00	181.000,00	162.500,00
147	ANISEPTICO Y LARVICIDA para uso externo,Clorpirifos 50 gramos por litro de formulación+Violeta de Genciana 3,0 gm presentacion spray x 400ml	UNIDAD	1	38.000,00	39.000,00	35.100,00
148	ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO, CONTIENE TYLOSINA BASE 200mg, EXCIPIENTES C.S.P1 ML FRASCO POR 250 ML	UNIDAD	1	102.000,00	106.000,00	94.900,00
149	ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO, COMPOSICION OXITETRACICLINA CLORHIDRATO 50mg, EXCIPIENTES CSP 1 ML X500 ML,	UNIDAD	1	45.000,00	46.000,00	41.600,00
150	ANTIBIOTICO, COMPOSICION:PENICILINA G BENZATINICA 4.000 UI, PENICILINA G PROCAINICA 3.000 UI, PENICILINA G SODICA 3.000 UI, excipientes 1 ml	UNIDAD	1	81.000,00	82.000,00	75.400,00
151	HEMOPARASITICIDA: composicion: Dipropionato de imidocarb 120 g, Excipientes csp 100 ml presentacion: Frasco de vidrio ámbar por 100 ml	UNIDAD	1	234.000,00	242.000,00	217.100,00
152	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO: COMPOSICION: TRIMETROPIN 80 mg, SULFADIAZINA SODICA 400mg, EXCIPIENTES C.SP, 1 ML FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	69.000,00	71.000,00	63.700,00
153	ATP (125 MG/100 ML), VITAMINA B12 (50 MG/100 ML), POTASIO ASPARTATO (1000 MG/100 ML), MAGNESIO ASPARTATO (1500 MG/100 ML) Y SODIO SELENITO (100 MG/100 ML) EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (ESTIMULANTE ENÉRGICO Y MUSCULAR).	UNIDAD	1	78.000,00	81.000,00	72.800,00
154	DIACETURATO DE DIAMINACENE DE CONCENTRACIÓN 70 MG/ML Y ANTIPIRINA DE CONCENTRACIÓN 375 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (HEMOPARASITICIDA).	UNIDAD	1	51.000,00	52.000,00	46.800,00
155	SOLUCION otico-oftalmica composicion gentamicina base 3mg dexametazona fosfato sodico 1mg, lidocaina clorhidrato 5mg excipientes CSP 1 ML	UNIDAD	1	18.000,00	19.000,00	16.900,00
156	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO. COMPOSICION GARANTIZADA, CADA 100ML CONTIENEN IVERMECTINA 1g, FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	34.000,00	35.000,00	31.200,00
157	OXITETRACICLINA MK POR 500 ML	UNIDAD	1	84.000,00	87.000,00	78.000,00
158	TIAMINA CLORHIDRA 150mg, EXCIPIENTES C.S.P ML FRASCO X 100ML	UNIDAD	1	83.000,00	86.000,00	76.700,00
159	ANTIBIOTICO Y CORTICOIDE: Penicilina G benzatinica 100.000 UI, Penicilina G Procaínica 200.000 UI, Flumetazona 0.0625 mg presentacion: frasco de 9 millones de U.I. Y 1.88 mg. de flumetazona junto con diluyente estéril de 25.5 ml.	UNIDAD	1	56.000,00	58.000,00	52.000,00
160	DIFENHIDRAMINA de concentración 25 mg/ ml, en solución inyectable, antihistamínicos x 50 ml.	UNIDAD	1	42.000,00	43.500,00	39.000,00
161	PARASITICIDA DE AMPLIO ESPECTRO composicion: Ivermectina 18.7mg, Praqzicuantel 140.3mg, Excipientes c.s.p 1 g presentacion: Jeringa por 6.42 g	UNIDAD	1	35.000,00	36.000,00	32.500,00
162	VACUNA PREVENTIVA ENCEFALITIS EQUINA DEL ESTE	UNIDAD	1	15.000,00	16.000,00	14.300,00
163	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD	1	595.000,00	617.000,00	552.500,00
164	SOLUCIÓN INYECTABLE con aminoácidos en bolsa por 500 ml sodio acetato 125mg,sodiocloruro 125mg,calcio cloruro 20mg,potasio cloruro 25mg,magnesio sulfato 29 mg d-pantenol 4.25mg dextrosa 5.0g, tiamina clorhidrato 6.0mgriboflavina 5 fosfato de sodio 7.0mg cianocobalamina 5.0 mcg	UNIDAD	1	21.000,00	22.000,00	19.500,00
165	AGUJA: intravenosa y/o intramuscular N° 18 de 40 mm	UNIDAD	1	350,00	363,00	325,00

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUZ STELLA BLANCO SALCEDO	ANGIE LOREL CRISTIANO	CENTRO VETERINARIO LA SABANA
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS
166	HILO DE SUTURA EQUINA	UNIDAD	1	13.000,00	13.000,00	11.700,00
167	Herraduras tipo criolla, en las referencias 6 y 8 milímetros de 8 calaveras, pestaña en patas manos lizas. En tallas 24	UNIDAD	1	38.000,00	39.000,00	35.100,00
168	Herraduras tipo criolla, en las referencias 6 y 8 milímetros de 8 calaveras, pestaña en patas manos lizas. En tallas 25	UNIDAD	1	38.000,00	39.000,00	35.100,00
169	Herraduras tipo criolla, en las referencias 6 y 8 milímetros de 8 calaveras, pestaña en patas manos lizas. En tallas 26	UNIDAD	1	38.000,00	39.000,00	35.100,00
170	Herraduras tipo criolla, en las referencias 6 y 8 milímetros de 8 calaveras, pestaña en patas manos lizas. En tallas 27	UNIDAD	1	42.000,00	44.000,00	39.000,00
171	Herraduras tipo criolla, en las referencias 6 y 8 milímetros de 8 calaveras, pestaña en patas manos lizas. En tallas 28	UNIDAD	1	42.000,00	44.000,00	39.000,00
172	Ch5sl, race 4.5: en cajas	UNIDAD	1	53.000,00	55.000,00	49.400,00
173	Martillo de forja: de 2 libras con cara plana y redonda	UNIDAD	1	532.000,00	551.000,00	494.000,00
174	Martillo para sacar pestañas. De 1 1/2 libra o más con cara plana y de bola.	UNIDAD	1	910.000,00	942.000,00	845.000,00
175	Martillo de clavar: se utiliza para clavar los clavos al casco y debe tener un peso de 12 onzas o más.	UNIDAD	1	387.000,00	400.200,00	358.800,00
176	Acanalador: es en acero h13 y ajustado y afilado para realizar el acanalado de las herraduras.	UNIDAD	1	650.000,00	673.000,00	603.200,00
177	Estampador: es en acero h13 y debe estar afilado y ajustado para realizar el agujero de clavos.	UNIDAD	1	679.000,00	704.000,00	630.500,00
178	Centro punto: en acero para poder marcar las herraduras debe ser de más de 15 cm de largo.	UNIDAD	1	94.000,00	97.000,00	87.100,00
179	Pinza extractora de herraduras: es de acero y es para sacar las herraduras viejas en el caballo su longitud es de 14 pulgadas o más	UNIDAD	1	609.000,00	631.000,00	565.500,00
180	Pinza corta casco: se utiliza para cortar las paredes del casco y su longitud es de 14 pulgadas o más	UNIDAD	1	729.000,00	755.000,00	677.300,00
181	Pinza remachadora: se utiliza para remachar el clavo a la pared del casco debe ser de 12 pulgas o más	UNIDAD	1	464.000,00	470.000,00	421.200,00
182	Cuchillo izquierdo y derecho: son para descallar la suela del casco y deben tener una curvatura adecuada a la suela	UNIDAD	1	147.000,00	152.000,00	136.500,00
183	Escofina: es en acero y presenta dos lados la Escofina y la lija excel leyend es la mejor y más adecuada para ese trabajo.	UNIDAD	1	196.000,00	203.000,00	182.000,00
184	Mango de Escofina: se emplea para dar sujeción a la Escofina puede ser en plástico o en aluminio	UNIDAD	1	38.000,00	39.000,00	35.100,00
185	Pedestal de patas: son los apoya pies para facilitar el trabajo del Herrador pueden ser metálicos completos o combinación entre metal y plástico.	UNIDAD	1	1.680.000,00	1.740.000,00	1.560.000,00
186	Punzon para destapar claveras: en acero de 20 a 30 cm de largo afilado y ajustado para las claveras	UNIDAD	1	175.000,00	182.000,00	162.500,00

5.2.3 PROYECCIÓN PRECIOS Y CANTIDADES MÍNIMAS

5.2.3.1 PROYECCIÓN DE PRECIOS

Luego de verificadas las cotizaciones sen una búsqueda de eficacia y eficiencia en el gasto de los recursos públicos, así como de la garantía de oportunidad y competencia entre los actores del mercado se analizan los valores presentados bajo medidas de tendencia central y dispersión como lo son

- MENOR VALOR
- PROMEDIO
- MEDIANA
- MEDIA GEOMETRICA
- DESVIACIÓN ESTÁNDAR
- MINIMO ACEPTADO

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA.GEO	DESV.EST	MINIMO ACEPTADO (PROMEDIO -1 SIGMA)
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CACHORROS MEDIANOS Y GRANDES (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO X 22.7 KG	260.000,00	255.000,00	270.000,00	251.663,80	45.092,50	209.907,50

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño
www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA.GEO	DESV.EST	MINIMO ACEPTADO (PROMEDIO -1 SIGMA)
2	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO X 22,7 KG	273.000,00	263.000,00	283.500,00	257.644,32	56.903,43	206.096,57
3	GALLETA PARA PERRO CON PORCENTAJE DE PROTEÍNA ENTRE 27% Y 32% QUEBRANTADO EMPACADO EN BOLSA X UNIDAD	UNIDAD	18.200,00	20.300,00	19.100,00	19.606,81	6.321,39	13.978,61
4	ALIMENTO PECUARIO COMPLETO, PARA PERRO, HÚMEDO, EMPACADO EN SOBRE X 100 GRAMOS. (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	5.850,00	5.837,50	5.925,00	5.766,40	1.027,44	4.810,06
5	ACEPROMAZINA MALEATO FRASCO DE 10 ML	UNIDAD	20.800,00	20.450,00	21.400,00	20.257,39	3.100,00	17.350,00
6	ALCOHOL AL 70% GALÓN	UNIDAD	45.500,00	45.125,00	47.250,00	44.664,39	7.122,44	38.002,56
7	AMEBICIDA, TRICOMONICIDA, GIARDICIDA Y ANTIBACTERIANO, CON EFECTO SOBRE BACTERIAS ANAERÓBICAS: COMPOSICION, METRONIDAZOL BENZOILO MICRONIZADO 250 MG, PODOPHYLLUM PELTATUM 1%, EXIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION: FRASCO POR 50 ML	UNIDAD	22.100,00	22.025,00	23.050,00	21.789,54	3.559,38	18.465,62
8	AMINOÁCIDOS, VITAMINAS, ELECTROLITOS DEXTROSA EN SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO X 500 ML (SUERO REHIDRATANTE)	UNIDAD	19.500,00	19.375,00	20.250,00	19.173,08	3.092,33	16.282,67
9	AMITRAZ DE CONCENTRACIÓN 20 G/100ML EN CONCENTRADO EMULSIONABLE X 20 ML (ECTOPARASITICIDA TÓPICO)	UNIDAD	14.300,00	14.075,00	14.650,00	13.939,11	2.165,45	11.909,55
10	ANESTESICO: Lidocaína clorhidrato 20 mg, Excipientes csp 1 ml presentación: Frasco por 50 mL.	UNIDAD	32.500,00	32.125,00	33.750,00	31.808,89	4.972,84	27.152,16
11	ANESTESICO: composicion: Ketamina base 50 mg, Excipientes csp 1 ml presentación: Frasco por 50 ml	UNIDAD	169.000,00	165.000,00	175.500,00	162.517,56	31.123,41	133.876,59
12	ANTIBIOTICO Y ANTINFLAMATORIO: PENICILINA G PROCAINICA 6.000.000 UI, STREPTOMICINA SULFATO 7.5 g, FLUMETAZONA 1.88 mg,X 30 ML	UNIDAD	39.000,00	38.750,00	40.500,00	38.440,23	5.439,06	33.310,94
13	ANTIBIOTICO, ANTIMICROBIANO, es un antibacteriano de amplio espectro a base de Sulfadiazina sódica y Trimetoprim micronizado, solucion oral al 4% x 30 ml	UNIDAD	29.900,00	24.437,50	30.950,00	17.319,88	14.449,53	9.987,97
14	ANTIBIOTICO, DOXICICLINA HYCALATO 200mg EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA	UNIDAD	3.770,00	3.917,50	3.885,00	3.845,41	863,26	3.054,24
15	ANTIBIOTICO: COMPOSICION:DOXICICLINA HYCLATO 100 MG, EXIPIENTES CSP 300 MG, PRESENTACION: TABLETAS	UNIDAD	1.950,00	1.912,50	1.975,00	1.908,25	143,61	1.768,89
16	ANTIHEMORRAGICO: Composicion: Vitamina K3 20 mg, Vitamina C 10 mg, Excipientes csp 1 ml presentación: frascos por 50 ml.	UNIDAD	39.000,00	39.500,00	40.500,00	39.270,83	4.795,83	34.704,17
17	ANTIINFLAMATORIO.Composicion dexametasona 21, fosfatodisódico, (dexametasona como base 0.3039g) excipientes 100 ml presentación 25 ML	UNIDAD	28.600,00	29.650,00	30.300,00	29.297,33	5.146,84	24.503,16
18	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTO Cada ml contiene sulfadiazina sodica 400mg trimetropin 80 mg, excipientes c.s.p 1 ml gotero x 10 ml	UNIDAD	13.000,00	12.500,00	13.500,00	12.156,63	3.109,13	9.390,87
19	ANTIPARASITARIO EXTERNO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	65.000,00	63.500,00	67.500,00	62.520,58	12.124,36	51.375,64
20	ANTIPARASITARIO INTERNO. (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	39.000,00	38.750,00	40.500,00	38.346,17	6.184,66	32.565,34
21	ANTIPARASITARIO, COMPOSICION: IVERMECTINA 0.025 G, PRAZIQUANTEL 2.5G, EMBONATO DE PIRANTEL 7,4 G, EXCIPIENTES CSP 100ML X 5 ML	UNIDAD	10.400,00	10.600,00	11.200,00	10.462,16	1.890,33	8.709,67
22	ANTIPARASITARIO, PAMOATO DE PIRANTEL USP 14.5g, PRAZIQUANTEL USP 2.5g FENBENDAZOL 25 g EXCIPIENTES CSP PRESENTACION X 10 ML	UNIDAD	18.200,00	18.300,00	19.100,00	17.962,50	3.859,19	14.440,81
23	ANTISEPTICO TOPICO, (Clorhexidina Gluconato) 1.0 g, Vitamina E 0.500 g, Excipientes c.s.p 100 ml frasco x 120 ml	UNIDAD	33.800,00	33.450,00	35.400,00	33.014,94	5.911,29	27.538,71
24	ATROPINA 50 ml anticolérgico	UNIDAD	46.800,00	46.450,00	48.900,00	45.975,92	7.321,89	39.128,11
25	BAÑO SECO CADA 100 G DE TALCO CONTIENE ACIDO BORICO, PERFUME, TALCO, OXIDO DE ZINC, ALMIDON DE MAIZ, PRESENTACION 100 g	UNIDAD	26.000,00	25.250,00	27.000,00	24.828,50	4.991,66	20.258,34
26	BAÑO SECO PARA PERROS: COMPOSICION: PERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO +	UNIDAD	26.000,00	25.250,00	27.000,00	24.828,50	4.991,66	20.258,34

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA.GEO	DESV.EST	MÍNIMO ACEPTADO (PROMEDIO -1 SIGMA)
	IRGASAN DP300.PRESENTACION: TALQUERA POR 100 GR.							
27	BRAVECTOR: TABLETA DE 7.33 GR CONITENE: FLURALANER, (MICRONIZADO) 1000 mg esp 1 tableta	UNIDAD	169.000,00	179.666,67	182.000,00	179.489,33	9.712,53	169.954,14
28	BROMHEXINA DE CONCENTRACIÓN 3 MG/ML, OXITETRACICLINA 50 MG/ML Y LIDOCAÍNA 20 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (SECRETOLÍTICO BRONQUIAL CON OXITETRACICLINA)	UNIDAD	123.500,00	120.625,00	128.250,00	118.842,04	22.566,11	98.058,89
29	CALCIO GLUCONATO EN CONCENTRACIÓN 20 G/100 ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 100 ML (RECONSTITUYENTE DE NIVELES DE CALCIO EN SANGRE)	UNIDAD	13.000,00	13.000,00	13.500,00	12.854,07	2.160,25	10.839,75
30	CEFADROXILO DE CONCENTRACIÓN 200MG EN TABLETA (SEGÚN NORMA FARMACOLÓGICA INVIMA 4.1.1.1 N10) X 20 UNIDADES (ANTIBACTERIANO)	UNIDAD	5.200,00	5.675,00	5.600,00	5.599,08	1.075,10	4.599,90
31	CEFALEXINA. CONCENTRACIÓN DE 500MG. PRESENTACIÓN: TABLETAS O CÁPSULAS. USO: ANTI -INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UNIDAD	3.900,00	4.025,00	3.950,00	3.974,76	741,06	3.283,94
32	JABON BASE 90 g, CONTIENE TRICLOSAN DIOXIDO DE TITANIO, FRAGANCIA	UNIDAD	16.900,00	16.725,00	17.450,00	16.556,33	2.627,26	14.097,74
33	COMPOSICION GARANTIZADA, CADA 100 ML CONTIENE. YODO METALICO 0,80g, YODURO DE POTASIO 1.60 g, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML FRASCO POR 100 ML	UNIDAD	42.900,00	41.975,00	44.450,00	41.395,63	7.611,56	34.363,44
34	CORTICOIDE + NEOMICINA + POLIMIXINA DE CONCENTRACIÓN 0,1% + 0,35% + 6.000 UI/ML , EN SUSPENSIÓN OFTÁLMICA, ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS, OJOS, CORTICOIDES	UNIDAD	19.500,00	19.375,00	20.250,00	19.173,08	3.092,33	16.282,67
35	COUMAPHOS DE CONCENTRACIÓN 1G/100G EN JABÓN X 100G.	UNIDAD	16.900,00	17.966,67	18.000,00	17.946,14	1.050,40	16.916,27
36	CREMA DERMATOLOGICA: composicion: Clotrimazol 1 g, Neomicina (como sulfato) 0.5 g, Betametasona (como 17 valerato) 0.04 g, Excipientes csp 100 g. presentacion: Tubo colapsible por 100 g	UNIDAD	33.800,00	32.950,00	34.900,00	32.456,64	6.208,33	26.741,67
37	DERMOSYN GENTAMICINA SULFATO 3 MG KETOCONAZOL USP 10MG DEXAMETASONA 0,5 MG, EXCIPIENTES CSP 1ML X 50 ML	UNIDAD	32.000,00	35.300,00	34.000,00	35.145,30	4.107,31	31.192,69
38	DESPARASITANTE : pamoato de pirantel 116 mg Praziquantel 25 mg Excipientes csp1 ml X 10 ML	UNIDAD	24.700,00	24.175,00	25.850,00	23.736,51	4.978,87	19.196,13
39	DEXTRÓSA de concentración 5% en solución inyectable x 500ml (fluidoterapia).	UNIDAD	5.200,00	5.550,00	5.600,00	5.436,61	1.268,86	4.281,14
40	DICLOFENALCO SÓDICO DE CONCENTRACIÓN 5G/100ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO)	UNIDAD	114.400,00	111.900,00	118.800,00	110.402,69	19.976,32	91.923,68
41	DICLORVOS (P.D.V.P.) DE CONCENTRACIÓN 1G/100G EN UNGÜENTO TÓPICO X 220 G (LARVICIDA, CICATRIZANTE Y REPELENTE DE INSECTOS).	UNIDAD	41.600,00	44.200,00	45.000,00	44.159,20	2.306,51	41.893,49
42	ENROFLOXACINA DE CONCENTRACIÓN 50 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50ML. (ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO).	UNIDAD	44.200,00	43.550,00	46.100,00	43.037,14	7.330,98	36.219,02
43	GARRAPATICIDA: COMPOSICION:CIPERMETRINA 150G PRENTACION: FRASCO POR 20 ML.	UNIDAD	10.400,00	10.350,00	10.700,00	10.237,04	1.700,00	8.650,00
44	GENTAMICINA SULFATO, DEXAMETASONA, KETOCONAZOL. PRESENTACION: SOLUCIÓN TÓPICA POR 100ML	UNIDAD	58.500,00	56.375,00	60.750,00	55.138,63	12.631,81	43.743,19
45	HEPATOPROTECTOR,COMPOSICION POR CADA 100 ML EXTRACTO DE FLUIDO DE CYNARA, 45g CLORURO DE COLINA 45 g, EXTRACTO HEPATICO 6 g EXCIPIENTES C.S	UNIDAD	71.500,00	69.625,00	74.250,00	68.503,73	13.548,52	56.076,48
46	IVERMECTINA DE CONCENTRACIÓN 0,025G/100ML, PRAZIQUANTEL DE CONCENTRACIÓN 2,5G/100ML Y EMBONATO DE PIRANTE DE CONCENTRACIÓN 7,4G/100ML EN SUSPENSIÓN ORAL X JERINGA DE 10ML (ANTIPARASITARIO INTERNO).	UNIDAD	16.900,00	16.475,00	17.450,00	16.228,32	3.104,16	13.370,84
47	JABON INSECTICIDA: COMPOSICION PERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO + IRGASAN DP300.PRESENTACION: BARRA POR 90 G.	UNIDAD	15.600,00	15.400,00	16.300,00	15.137,69	3.094,08	12.305,92
48	KETROPROFENO INYECTABLE X 150MG/1ML. PRESENTACIÓN: FRASCO X 50ML	UNIDAD	58.500,00	57.375,00	60.750,00	56.652,56	9.961,38	47.413,62
49	LACTATO RINGER (SOLUCIÓN HARTMAN) EN SOLUCIÓN INYECTABLE LÍQUIDOS Y	UNIDAD	5.200,00	5.550,00	5.600,00	5.436,61	1.268,86	4.281,14

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA.GEO	DESV.EST	MINIMO ACEPTADO (PROMEDIO -1 SIGMA)
	ELECTROLITOS. PRESENTACIÓN: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML							
50	LARVICIDA, INSECTICIDA, ACARICIDA, BACTERIOSTÁTICO, ANTISÉPTICO, REPELENTE Y CICATRIZANTE: COMPOSICION, PROPOXUR 0.303 G, COUMAPHOS 0.454 G, SULFANILAMIDA 0.757 G, EXCIPIENTES CSP 100 ML PRESENTACION LATA DE AEROSOL POR 300 ML	UNIDAD	36.400,00	35.600,00	37.700,00	35.073,64	6.671,33	28.928,67
51	LIDOCAÍNA FRASCO DE 50ML	UNIDAD	32.500,00	32.125,00	33.750,00	31.808,89	4.972,84	27.152,16
52	MELOXICAM TABLETA X 20mg	UNIDAD	5.200,00	5.550,00	5.600,00	5.436,61	1.268,86	4.281,14
53	MEZCLA MULTIVITAMÍNICA , DE: COMPLEJO B, VITAMINA A, CON ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3-6 Y 9. PRESENTACIÓN: frasco por 120 ml	UNIDAD	57.200,00	55.800,00	59.600,00	54.891,73	10.912,99	44.887,01
54	MULTIVITAMINICO CON CALCIO Y FOSFORO COMPOSICION (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD	62.400,00	61.100,00	64.700,00	60.241,04	11.179,15	49.920,85
55	NEXGARD , ECTOPARASITICIDA Cada tableta masticable para perros contiene 150,00 mg de afoxolaner y 30,00 mg de milbemicina oxima.de 25 A 50 kilos	UNIDAD	80.600,00	85.866,67	87.000,00	85.775,96	4.801,39	81.065,28
56	OXITETRACICLINA DE CONCENTRACIÓN 50 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 100ML (ANTINFECTOSOS - ANTIBACTERIANOS).	UNIDAD	23.400,00	22.850,00	24.200,00	22.549,90	4.044,34	18.805,66
57	PENICILINA G PROCAÍNICA Y BENZATIMICA CON ANTIINFLAMATORIO X 3,000,000 U.I.	UNIDAD	26.000,00	25.750,00	27.000,00	25.491,17	4.031,13	21.718,87
58	PERMETRINA DE CONCENTRACIÓN 1G/100ML EN SHAMPOO X 260 ML (INSECTICIDA TÓPICO).	UNIDAD	28.600,00	28.150,00	29.800,00	27.782,69	4.975,61	23.174,39
59	POLVO INSECTICIDA, COMPOSICION. CADA 100g CONTIENEN. PROPOXUR 1g EXCIPIENTES C.S.P 100g PRESENTACION 100 G	UNIDAD	26.000,00	25.750,00	27.000,00	25.491,17	4.031,13	21.718,87
60	PULVERIZACION Garrapaticida y mosquicida, cipermetrina 15 gr, clorpirifos 25 gr excipientes c.s.p 100 ml	UNIDAD	61.100,00	60.025,00	63.550,00	59.268,87	10.427,65	49.597,35
61	SHAMPOO INSECTICIDA: composicion: Permetrina Butóxido de piperonilo + Irgasan DP300, presentacion Frasco por 120 ml.	UNIDAD	22.100,00	21.775,00	23.050,00	21.461,79	4.033,51	17.741,49
62	SHAMPOO, ANTISEPTICO:COMPOSICION, CADA 100ML CONTIENE: TRICLOSAN, FRAGANCIA DE BEBE M/9866, BLEND PPG, BENZOATO DE SODIO, COLOR AMARILLO, GENAPOL,DIPROPYLENGLICOL Y AGUA DESMINERALIZADA X 230 ML	UNIDAD	26.000,00	25.750,00	27.000,00	25.491,17	4.031,13	21.718,87
63	SHAMPOO, ANTISEPTICO:COMPOSICION, CLORHEXIDINA DIGLUCONATO AL 4%, Y CERAMIDAS X 250 ML	UNIDAD	52.000,00	52.000,00	54.000,00	51.608,02	7.118,05	44.881,95
64	SHAMPU MEDICADO PARA CANINOS A BASE DE CLORHEXIDINA X 250 ML	UNIDAD	48.100,00	48.025,00	50.050,00	46.012,05	14.966,71	33.058,29
65	SOLUCION ANTISEPTICA Y DESINFECTATE DE USO EXTERNO,YODO DISPONIBLE 2,5%, EN SOLUCIÓN X 1 GALÓN (BACTERICIDA, VIRICIDA, FUNGICIDA).	UNIDAD	127.400,00	125.350,00	132.200,00	123.872,67	21.120,84	104.229,16
66	SOLUCION DE ASEO DEL CANAL AUDITIVO, Cerumenolítico, antibacterial, antifúngico, Contiene Ácido bórico 2 g Ácido acético 2 g Ácido salicílico 0.1 g Excipientes csp 100 m frasco x 120 ml	UNIDAD	58.500,00	56.625,00	60.750,00	55.637,48	11.411,80	45.213,20
67	SOLUCION INYECTABLE, COMPOSICION: CADA 100 ML CONTIENEN. SULFAMETAZINA SODICA 25 g, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML FRASCO POR 500 ML	UNIDAD	88.400,00	85.850,00	90.700,00	84.620,92	15.839,51	70.010,49
68	SOLUCION INYECTABLE. SULFADIAZINA SODICA 400 mg/ Y TRIMETOPRIM 80mg, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML X 50ML.	UNIDAD	55.900,00	52.475,00	57.950,00	50.789,76	13.884,13	38.590,87
69	SOLUCION REHIDRATANTE: COMPOSICION: CLORURO DE SODIO 0.6 G; CLORURO DE POTASIO 0.03 G; CLORURO DE CALCIO X 2H2O 0.02 G; LACTATO DE SODIO 0.31 G.PRESENTACION: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML	UNIDAD	5.200,00	5.550,00	5.600,00	5.436,61	1.268,86	4.281,14
70	SUSPENSIÓN vitaminizada, fosfato bicalcico, calcio, fosforo, vitamina d3, a, b1, b2, b3, b6, b12 x 120 ml	UNIDAD	26.000,00	25.750,00	27.000,00	25.491,17	4.031,13	21.718,87
71	UNGÜENTO NF CICATRIZANTE: ALANTOINA 2g, OXIDO DE ZINC 10g, LIDOCAINA 2.75g, NEOMICINA SULFATO 1g, EXCIPIENTES 100 GR	UNIDAD	58.500,00	56.125,00	60.750,00	54.928,58	12.385,31	43.739,69
72	VACUNA : PROCIYON GOD, CONTIENE: PARVOVIRUS CANINO ATENUADO, CEPA CORNELL 1 ML	UNIDAD	22.100,00	21.025,00	23.050,00	20.169,24	6.223,81	14.801,19

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA.GEO	DESV.EST	MÍNIMO ACEPTADO (PROMEDIO -1 SIGMA)
73	VACUNA COMPOSICION, MOQUILLO CANINO, ADNOVIRUS CANINO WM, CORONAVIRUS CANINO, VIRUS DE LA PARAINFLUENCIA CANINO, PARVOVIRUS CANINO EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 1 ML.	UNIDAD	42.900,00	41.725,00	44.450,00	41.057,68	8.093,36	33.631,64
74	VACUNA RABIA CANINA	UNIDAD	19.500,00	19.375,00	20.250,00	19.173,08	3.092,33	16.282,67
75	VACUNA TOS DE LAS PERRERAS X UNIDAD	UNIDAD	39.000,00	38.750,00	40.500,00	38.346,17	6.184,66	32.565,34
76	VITAMINAS DEL COMPLEJO B12 (CIANOCOBALAMINA) DE CONCENTRACIÓN 500MCG/ML, VITAMINA B1 (TIAMINA) DE CONCENTRACIÓN 125MG/ML Y VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) DE CONCENTRACIÓN 50MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML. (ANTIANEMICO RECONSTITUYENTE A BASE DE VITAMINAS).	UNIDAD	46.800,00	46.450,00	48.900,00	45.975,92	7.321,89	39.128,11
77	VITAMINICO COMPOSICION, CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE.CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12 400microgramos) EXCIPIENTES C.S.P 1 ML FRASCO X 250 ML	UNIDAD	156.000,00	152.000,00	162.000,00	149.655,94	28.982,75	123.017,25
78	VITAMINICO MINERAL (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD	20.800,00	20.950,00	21.900,00	20.702,87	3.560,43	17.389,57
79	VITAMINICO POR 10 ML INYECTABLE=VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 500 MCG, VITAMINA B1 (TIAMINA) 125 MG, VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 50 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION FRASCO POR 10 ML	UNIDAD	18.200,00	18.300,00	19.100,00	18.086,82	3.091,92	15.208,08
80	VITAMÍNICO Y MINERAL. Composicion Tiamina 150 mg, Riboflavina 72 mg, Piridoxina 72 mg, Cianocobalamina 1.4 mg, Nicotinamida 550 mg, Glicerofosfato de calcio 1.000 mg, Glicerofosfato de manganeso 100 mg, Glicerofosfato de sodio 1.800 mg, Glicerofosfato de potasio 100 mg, Excipientes csp 100 ml Presentacion: Frasco por 1.000 ml	UNIDAD	55.900,00	54.475,00	57.950,00	53.703,64	9.978,44	44.496,56
81	XILACINA SEDANTE FRASCO DE 20ML	UNIDAD	52.000,00	51.500,00	54.000,00	50.982,35	8.062,26	43.437,74
82	YODO : PRESENTACIÓN 120 ML	UNIDAD	10.400,00	10.600,00	10.700,00	10.542,96	1.254,33	9.345,67
83	MEDROXIPROGESTERONA OVER (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD	26.000,00	27.666,67	28.000,00	27.638,20	1.527,53	26.139,14
84	VENOCLISIS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD	3.900,00	4.475,00	4.450,00	4.328,39	1.304,80	3.170,20
85	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 10 CC.	UNIDAD	1.820,00	2.055,00	1.910,00	1.977,37	678,31	1.376,69
86	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 2 CC.	UNIDAD	1.040,00	1.210,00	1.120,00	1.157,83	426,30	783,70
87	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 5 CC.	UNIDAD	1.300,00	1.300,00	1.350,00	1.285,41	216,02	1.083,98
88	YELKOS X UNIDAD.	UNIDAD	6.500,00	6.325,00	6.750,00	6.098,47	1.795,13	4.529,87
89	GUANTES PARA CIRUGIA CAJA X 100 UND	UNIDAD	45.500,00	45.125,00	47.250,00	44.664,39	7.122,44	38.002,56
90	ALGODÓN EN MOTAS X LIBRA	UNIDAD	26.000,00	25.750,00	27.000,00	25.491,17	4.031,13	21.718,87
91	GASA EN ROLLO X 100 YARDAS	UNIDAD	119.600,00	119.150,00	124.300,00	118.160,97	17.051,59	102.098,41
92	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, TELA, CAUCHO NATURAL, OXIDO DE ZINC, RESINAS, LANOLINA, PLASTIFICANTE Y ANTIOXIDANTE. TARRO X 5 ROLLOS (1 DE 1", 2 DE 2", 1 DE 3" Y 1 DE 4")	TARRO X 5 ROLLOS	104.400,00	99.100,00	106.700,00	97.403,79	19.715,65	79.384,35
93	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA: Kit de cirugía con los siguientes componentes: pinza hemostáticas porta agujas, pinzas con garras y sin garras de diferentes dimensiones, pinza de campo, pinza backenhouse, pinza rochester, pinza alicce, pinza Kelly recta y curva. presentación por kit	UNIDAD	110.500,00	109.375,00	114.750,00	108.282,51	17.065,44	92.309,56
94	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA:- Hojas del bisturí, No. 20 en acero inoxidable, presentación en caja por 100 unidades.	UNIDAD	78.000,00	62.400,00	81.000,00	24.183,05	41.369,55	21.030,45
95	GEL ULTRASONIDO X 3800ML - Alta conductividad y transmisión de ondas ecosonográficas y electromédicas. - No permite interferencias - Hidrosoluble - No irrita	UNIDAD	45.500,00	45.125,00	47.250,00	44.664,39	7.122,44	38.002,56

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA.GEO	DESV.EST	MINIMO ACEPTADO (PROMEDIO -1 SIGMA)
	la piel del paciente - Optima calidad de los resultados - Protege transductores y equipos.							
96	SOLUCIÓN INYECTABLE: con aminoácidos en bolsa por 500 ml sodio acetato 125mg,sodiocloruro 125mg,calcio cloruro 20mg,potasio cloruro 25mg,magnesio sulfato 29 mg d-pantenol 4.25mg dextrosa 5.0g, tiamina clorhidrato 6.0mg,riboflavina 5 fosfato de sodio 7.0mg cianocobalamina 5.0 mcg	UNIDAD	19.500,00	19.375,00	20.250,00	19.173,08	3.092,33	16.282,67
97	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA: Elemento utilizado para la fijación de materiales quirúrgicos o de curación al cuerpo, presentación en rollo de 3" x 5 yardas	UNIDAD	16.900,00	16.475,00	17.450,00	16.228,32	3.104,16	13.370,84
98	AGUJAS PARA SATURA: Agujas quirúrgicas de nailon con el hilo de rosca Henan Modelo: 9.0 y 10.0	UNIDAD	11.700,00	11.925,00	12.350,00	11.765,89	2.165,45	9.759,55
99	ALIMENTO TEXTURIZADO PARA EQUINOS ADULTOS TRABAJO MODERADO A INTENSO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO X 40 KG	208.000,00	206.000,00	216.000,00	203.929,39	32.249,03	173.750,97
100	ALIMENTO EXTRUIDO PARA EQUINOS ADULTOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO X 40 KG	208.000,00	206.000,00	216.000,00	203.929,39	32.249,03	173.750,97
101	ALIMENTO CONCENTRADO PELETIZADO PARA EQUINOS DE TRABAJO MODERADO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO X 40 KG	182.000,00	180.250,00	189.000,00	178.438,22	28.217,90	152.032,10
102	ALIMENTO TEXTURIZADO EQUINOS ADULTOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO X 40 KG	188.500,00	185.375,00	195.750,00	183.142,31	31.547,25	153.827,75
103	HENO PANGOLA: PACAS CON UN CONTENIDO MÍNIMO DE 7% DE PROTEÍNA, LAS PACAS DEBERÁN ESTAR BIEN AMARRADAS, SIN RASTROS DE TIERRA, HONGOS U OTRO CONTAMINANTE, DE MÍNIMO 12 KG DE PESO, DEBERÁ ENTREGARSE TOTALMENTE SECA.	PACA	32.500,00	32.125,00	33.750,00	31.808,89	4.972,84	27.152,16
104	HENO ANGLETON: PACAS CON UN CONTENIDO MÍNIMO DE 7% DE PROTEÍNA, LAS PACAS DEBERÁN ESTAR BIEN AMARRADAS, SIN RASTROS DE TIERRA, HONGOS U OTRO CONTAMINANTE, DE MÍNIMO 12 KG DE PESO, DEBERÁ ENTREGARSE TOTALMENTE SECA.	PACA	32.500,00	32.125,00	33.750,00	31.808,89	4.972,84	27.152,16
105	MELAZA (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO POR 30 KG	127.400,00	120.350,00	132.200,00	116.764,25	30.834,34	89.515,66
106	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO POR 30 KG	128.700,00	121.925,00	133.850,00	118.288,45	31.272,29	90.652,71
107	SUPLEMENTO FIBROSO MEZCLA DE FIBRAS DE ALTA DIGESTIBILIDAD (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO X 40 KG	91.000,00	89.500,00	94.500,00	88.465,60	14.933,18	74.566,82
108	COMIDA PARA ANIMALES (EQUINOS) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO X MIN.30 KG	75.400,00	74.100,00	78.200,00	73.211,77	12.582,00	61.518,00
109	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS: COMPOSICIÓN NUTRICIONAL (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO X 20 KG.	101.400,00	99.600,00	105.200,00	98.378,69	17.091,13	82.508,87
110	SUPLEMENTO ALIMENTICIO A BASE DE ÁCIDOS GRASOS NO SATURADOS, OMEGAS 3,6 Y 9, AMINOACIDOS VITAMINAS MINERALES PARA EQUINOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	TARRO X 2 KG	169.000,00	168.500,00	175.500,00	167.152,33	23.699,51	144.800,49
111	SUPLEMENTO PARA EQUINOS: CONFORMADO POR 12 VITAMINAS, 12 MINERALES (EL ZINC, EL COBRE, EL SELENIO Y EL CROMO SON APORTADOS A PARTIR DE FUENTES ORGÁNICAS, PROKEL™) Y 2 AMINOÁCIDOS ESENCIALES PARA EQUINOS EN PERIODOS DE ALTA EXIGENCIA (CRECIMIENTO Y LA LACTANCIA EN EQUINOS) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	TARRO X 2 KG	104.000,00	103.000,00	108.000,00	101.964,70	16.124,52	86.875,48
112	SUPLEMENTO MINERAL CON ADICIÓN DE CALCIO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	TARRO PLASTICO X 1KG	65.000,00	64.000,00	67.500,00	63.189,35	11.165,42	52.834,58
113	SUPLEMENTO ALIMENTICIO DE BIOTINA Y ZINC QUELATADOS PARA EQUINOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	TARRO X 500 GR	201.500,00	198.875,00	209.250,00	196.648,31	32.737,27	166.137,73
114	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS REFORZADA CON CALCIO, MAGNESIO Y MICROMINERALES (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO MIN X 40 KG	127.400,00	125.350,00	132.200,00	123.872,67	21.120,84	104.229,16
115	SUPLEMENTO ALIMENTICIOS A BASE VITAMINAS, MINERALES Y AMINOÁCIDOS PARA EQUINOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	TARRO X 2 KG	123.500,00	135.125,00	142.250,00	132.056,74	32.063,41	103.061,59

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA.GEO	DESV.EST	MINIMO ACEPTADO (PROMEDIO -1 SIGMA)
116	SUPLEMENTO NUTRICIONAL CON CALCIO PARA EQUINOS:COMPOSICIÓN NUTRICIONAL (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	FRASCO X LITRO	104.000,00	102.500,00	108.000,00	101.321,35	17.078,25	85.421,75
117	SUPLEMENTO PELETIZADO A BASE DE ALFALFA PREVENCIÓN DE COLICOS Y LAMINITIS EN EQUINOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO DE 40 KG	128.700,00	127.550,00	133.850,00	126.310,11	19.646,29	107.903,71
118	SUPLEMENTO VITAMINICO MINERAL CON AMINOACIDOS PARA USO EN EQUINOS, MULARES Y ASNALES CON SABOR A MIEL CON MACRO Y MICROMINERALES VITAMINAS Y LEVADURAS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	TARRO X 2 KG	234.000,00	231.750,00	243.000,00	229.420,57	36.280,16	195.469,84
119	EMULCION DESINFECTANTE, COMPOSICION: CADA 100ML CONTINE. FENOL (CREOSOTA SBT 30/18* 15g EXCIPIENTES C.S.P 100 ML PRESENTACION LITRO	UNIDAD	54.600,00	53.650,00	56.800,00	52.949,10	9.484,55	44.165,45
120	ACETATO SODIO 625 MG CLORURO DE SODIO 625 MG, CALCIO LACTATO PENTAHIDRATO 278.0, CLORURO DE POTASIO 125 MG, CLORURO DE MAGNESIO DEXAHIDRATO169. MG, SORBITOL 70% , RIBOFLAVINA 12%, CIANOCOBALAMINA 500MG BOLSA X 500ML	UNIDAD	44.200,00	43.800,00	46.100,00	43.359,54	6.852,74	36.947,26
121	ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO: COMPOSICION:ENROFLOXACINA 5 G,EXCIPIENTES C.S.P 1 ML PRESENTACION FRASCO DE 50 ML.	UNIDAD	44.200,00	43.550,00	46.100,00	43.037,14	7.330,98	36.219,02
122	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO: COMPOSICION: LINCOMICINA CLORHIDRATO 300 MG, PRESENTACION: FRASCO POR 50 ML.	UNIDAD	84.500,00	82.375,00	87.750,00	81.151,08	15.434,67	66.940,33
123	CIPERMETRINA DE CONCENTRACIÓN 150MG/ML EN CONCENTRADO EMULSIONABLE X 120 ML (ANTIPARASITARIO DE USO EXTERNO).	UNIDAD	29.900,00	28.225,00	30.950,00	27.456,93	6.938,00	21.287,00
124	DIPIRONA EQUIVALENTE, a 500mg, METAMIZOL BAE 500mg, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML X 50ML	UNIDAD	36.400,00	35.350,00	37.700,00	34.731,41	7.152,39	28.197,61
125	DIPRIOPIONATO DE IMIDOCARB DE 150 MG X 10 ML	UNIDAD	44.200,00	43.550,00	46.100,00	43.037,14	7.330,98	36.219,02
126	FENBENDAZOL EN CONCENTRACIÓN DE 100MG/ML EN SUSPENSIÓN ORAL X 1000 ML (ANTIPARASITARIO INTERNO).	UNIDAD	143.000,00	140.500,00	148.500,00	138.800,15	23.951,34	116.548,66
127	ANALGESICO Y ANTIINFLAMATORIO, FENILBUTAZONA SÓDICA X 200 MG, CINCOCAINA CHORHIDRAT DE 3 MG Presentacion 20 ML	UNIDAD	26.000,00	25.250,00	27.000,00	24.828,50	4.991,66	20.258,34
128	FLUNIXIN MEGLUMINE FRASCO X 50 ML	UNIDAD	41.600,00	41.400,00	43.300,00	41.057,68	5.908,19	35.491,81
129	FORMOL FRASCO DE 500 ML	UNIDAD	14.300,00	14.075,00	14.650,00	13.939,11	2.165,45	11.909,55
130	FOSFATO BICALCIO DE CONCENTRACIÓN 20,833MG/100ML, VITAMINA D3 DE CONCENTRACIÓN 2292UI/100ML, VITAMINA A (PALMITATO) DE CONCENTRACIÓN 50000UI/100ML, VITAMINA B1 DE CONCENTRACIÓN 13,75MG/100ML, VITAMINA B2 DE CONCENTRACIÓN 14,71MG/100ML, VITAMINA B6 DE CONCENTRACIÓN 13,75MG/100ML, NICOTIDAMINA DE CONCENTRACIÓN 192,5MG/100MLY VITAMINA B12 DE CONCENTRACIÓN 34,4MG/100ML EN SUSPENSIÓN ORAL X 500 ML (MULTIVITAMÍNICO CON CALCIO Y FOSFORO).	UNIDAD	78.000,00	77.250,00	81.000,00	76.473,52	12.093,39	65.156,61
131	PENICILINA G BENZATINICA 140.000 UI, PENICILINA G PROCAINICA 90.000 UI, PENICILINA G SODICA 90.000 UI, EXCIPIENTES CSP X 15 ML	UNIDAD	36.400,00	36.100,00	37.700,00	35.729,50	5.718,97	30.381,03
132	RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) (20 MG/500ML), CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) (15 MG/500ML), NICOTIDAMINA (1000 MG/500ML),ACETIL D-L-METIONINA (660 MG/500ML), CLORURO DE SODIO (3500 MG/500ML), CLORURO DE POTASIO (250 MG/500ML), CLORURO DE CALCIO (150 MG/500ML), CLORURO DE MAGNESIO (90 MG/500ML), DEXTROSA (25000 MG/500ML) EN SOLUCIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA X 500 ML + AMPOLLA DE VITAMINA B12 EN CONCENTRACIÓN DE 10000µG/3ML EN	UNIDAD	46.800,00	46.200,00	48.900,00	45.653,27	7.799,15	38.400,85

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA.GEO	DESV.EST	MINIMO ACEPTADO (PROMEDIO -1 SIGMA)
	SOLUCIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA (SUERO ENERGÉTICO E HIDRATANTE CON VITAMINAS).							
133	UNDECILENATO DE BOLDENONA DE CONCENTRACIÓN 50 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (ANABÓLICO - COADYUVANTE EN CONSOLIDACIÓN DE FRACTURAS).	UNIDAD	42.900,00	42.725,00	44.450,00	42.362,72	6.183,51	36.541,49
134	VACUNA CONTRA PARA INFLUENZA EQUINA FRASCO AMPOLLA X 1 ML.	UNIDAD	109.200,00	108.300,00	113.600,00	107.197,82	17.059,50	91.240,50
135	VITAMINICO POR X 250 ML INYECTABLE (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	149.500,00	146.875,00	155.250,00	145.008,70	25.633,23	121.241,77
136	ANTIFLOGISTICO RUBEFIACIENTE, salicilato de metilo, alcanfor trementina. Alcanfor 3 g Aceite de trementina 1.5 g Salicilato de metilo 3.5 g Lanolina 4 g Excipientes csp 300 g	UNIDAD	55.900,00	52.975,00	57.950,00	51.729,73	12.184,79	40.790,21
137	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO. Composición: Fenilbutazona sódica 200 mg, Clorhidrato de cincocaína 3 mg, Excipientes csp 1 ml presentación: Frasco ampolla x 50 mL.	UNIDAD	39.000,00	38.250,00	40.500,00	37.690,44	7.135,59	31.114,41
138	ASOCIACION ANTIBIOTICA: penicilina G sódica 90.000 UI, Penicilina G procaína 90.000 UI, Penicilina G benzatínica 140.000 UI Frasco ampolla por 12'000.000 U.I., con 30 ml de diluyente.	UNIDAD	58.500,00	57.125,00	60.750,00	56.320,27	10.443,30	46.681,70
139	ANTICOLENERGICO, CADA ML CONTINE ATROPINA SULFATO 1 ML, EXCIPINETES C.S.P, 1 ML X 50 ML	UNIDAD	45.500,00	44.375,00	47.250,00	43.674,90	8.557,40	35.817,60
140	BAÑO GARRAPATICIDA: Composición: Cipermetrina de concentración 150mg/ml en concentrado emulsionable x 1000 ml. presentación Frasco de 1000 ml	UNIDAD	128.700,00	114.925,00	132.850,00	106.147,04	43.732,78	71.192,22
141	CALCIFICANTE Y RECONSTITUYENTE: composición Gluconato de calcio 200 mg, Excipientes csp 1 ml presentación: Frasco por 100 ml	UNIDAD	13.000,00	13.000,00	13.500,00	12.854,07	2.160,25	10.839,75
142	ANTIBIOTICO, CONTIENE CEFTIOFUR SODICO 50mg, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	UNIDAD	81.900,00	80.475,00	84.950,00	79.419,37	14.267,77	66.207,23
143	CICATRIZANTE EN CREMA: composición: ácido fénico 1.5 g Óxido de zinc 7, g Aceite de pino 2 g Excipientes csp 100 g. Presentación: Frasco plástico por 250 ml	UNIDAD	58.500,00	57.625,00	60.750,00	56.979,10	9.481,34	48.143,66
144	DESPARASITANTE, Combinación estratégica de Ivermectina + Praziquantel: amplio espectro de acción Ivermectina, 0,12 g Praziquantel 1,50 g Vitamina E 0,60 g Excipientes c.s.p. 9,60 g eringa de 9.6 gr	UNIDAD	45.500,00	45.125,00	47.250,00	44.664,39	7.122,44	38.002,56
145	ANTIFLOGISTICO RUBEFIACIENTE (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	26.000,00	25.250,00	27.000,00	24.828,50	4.991,66	20.258,34
146	MULTIVITAMINICO Y MINERAL, Tiamina 150 mg Riboflavina 72 mg Piridoxina 72 mg Cianocobalamina 1.4 mg Nicotinamida 550 mg Glicerofosfato de calcio 1.000 mg Glicerofosfato de manganeso 100 mg Glicerofosfato de sodio 1.800 mg Glicerofosfato de potasio 100 mg Excipientes csp 100 ml PRESENTACION GALON	UNIDAD	162.500,00	158.375,00	168.750,00	155.979,30	29.925,95	128.449,05
147	ANISEPTICO Y LARVICIDA para uso externo, Clorpirifos 50 gramos por litro de formulación + Violeta de Genciana 3,0 gm presentación spray x 400ml	UNIDAD	35.100,00	34.025,00	36.550,00	33.426,56	6.884,95	27.140,05
148	ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO, CONTIENE TYLOSINA BASE 200mg, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML FRASCO POR 250 ML	UNIDAD	94.900,00	93.725,00	98.450,00	92.709,92	15.193,28	78.531,72
149	ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO, COMPOSICION OXITETRACICLINA CLORHIDRATO 50mg, EXCIPIENTES CSP 1 ML X 500 ML,	UNIDAD	41.600,00	41.900,00	43.300,00	41.666,11	4.970,58	36.929,42
150	ANTIBIOTICO, COMPOSICION: PENICILINA G BENZATINICA 4.000 UI, PENICILINA G PROCAINICA 3.000 UI, PENICILINA G SODICA 3.000 UI, excipientes 1 ml	UNIDAD	75.400,00	73.850,00	78.200,00	73.094,76	11.602,73	62.247,27
151	HEMOPARASITICIDA: composición: Dipropionato de imidocarb 120 g, Excipientes csp 100 ml presentación: Frasco de vidrio ámbar por 100 ml	UNIDAD	217.100,00	213.275,00	225.550,00	210.597,28	37.002,29	176.272,71
152	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO: COMPOSICION: TRIMETROPIN 80 mg, SULFADIAZINA SODICA 400mg, EXCIPIENTES C.S.P, 1 ML FRASCO X 100 ML	UNIDAD	63.700,00	68.925,00	70.000,00	68.848,56	3.699,89	65.225,11

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA.GEO	DESV.EST	MÍNIMO ACEPTADO (PROMEDIO -1 SIGMA)
153	ATP (125 MG/100 ML), VITAMINA B12 (50 MG/100 ML), POTASIO ASPARTATO (1000 MG/100 ML), MAGNESIO ASPARTATO (1500 MG/100 ML) Y SODIO SELENITO (100 MG/100 ML) EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (ESTIMULANTE ENERGICO Y MUSCULAR).	UNIDAD	72.800,00	70.450,00	75.400,00	69.250,08	14.047,89	56.402,11
154	DIACETURATO DE DIAMINACENE DE CONCENTRACIÓN 70 MG/ML Y ANTIPIRINA DE CONCENTRACIÓN 375 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (HEMOPARASITICIDA).	UNIDAD	46.800,00	46.200,00	48.900,00	45.653,27	7.799,15	38.400,85
155	SOLUCION otico-ofaltmica composicion gentamicina base 3mg dexametazona fosfato sodico 1mg, lidocaina clorhidrato 5mg excipientes CSP 1 ML	UNIDAD	16.900,00	16.725,00	17.450,00	16.556,33	2.627,26	14.097,74
156	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO. COMPOSICION GARANTIZADA, CADA 100ML CONTIENEN IVERMECTINA 1g, FRASCO X 100 ML	UNIDAD	31.200,00	29.550,00	32.600,00	28.591,93	7.866,17	21.683,83
157	OXITETRACICLINA MK POR 500 ML	UNIDAD	78.000,00	74.750,00	81.000,00	73.066,08	16.918,92	57.831,08
158	TIAMINA CLORHIDRA 150mg, EXCIPIENTES C.S.P ML FRASCO X 100ML	UNIDAD	76.700,00	75.925,00	79.850,00	75.067,16	12.562,74	63.362,26
159	ANTIBIOTICO Y CORTICOIDE: Penicilina G benzatinica 100.000 UI, Penicilina G Procaínica 200.000 UI, Flumetazona 0.0625 mg presentacion: frasco de 9 millones de U.I. Y 1.88 mg. de flumetazona junto con diluyente estéril de 25.5 ml.	UNIDAD	52.000,00	51.500,00	54.000,00	50.982,35	8.062,26	43.437,74
160	DIFENHIDRAMINA de concentración 25 mg/ml, en solución inyectable, antihistaminicos x 50 ml.	UNIDAD	39.000,00	39.125,00	40.500,00	38.858,70	5.105,14	34.019,86
161	PARASITICIDA DE AMPLIO ESPECTRO composicion: Ivermectina 18.7mg, Praquicuantel 140.3mg, Excipientes c.s.p 1 g presentacion: Jeringa por 6.42 g	UNIDAD	32.500,00	31.875,00	33.750,00	31.485,91	5.452,45	26.422,55
162	VACUNA PREVENTIVA ENCEFALITIS EQUINA DEL ESTE	UNIDAD	14.300,00	14.075,00	14.650,00	13.939,11	2.165,45	11.909,55
163	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	552.500,00	546.125,00	573.750,00	540.251,43	88.242,45	457.882,55
164	SOLUCIÓN INYECTABLE con aminoácidos en bolsa por 500 ml sodio acetato 125mg,sodiocloruro 125mg,calcio cloruro 20mg,potasio cloruro 25mg,magnesio sulfato 29 mg d-pantenol 4.25mg dextrosa 5.0g, tiamina clorhidrato 6.0mg,riboflavina 5 fosfato de sodio 7.0mg cianocobalamina 5.0 mcg	UNIDAD	19.500,00	19.375,00	20.250,00	19.173,08	3.092,33	16.282,67
165	AGUJA: Intravenosa y/o intramuscular Nº 18 de 40 mm	UNIDAD	325,00	322,00	337,50	318,75	50,52	271,48
166	HILO DE SUTURA EQUINA	UNIDAD	11.700,00	12.175,00	12.350,00	12.144,13	994,57	11.180,43
167	Herraduras tipo criolla, en las referencias 6 y 8 milímetros de 8 calaveras, pestaña en patas manos lisas. En tallas 24	UNIDAD	35.100,00	37.366,67	38.000,00	37.329,47	2.025,67	35.341,00
168	Herraduras tipo criolla, en las referencias 6 y 8 milímetros de 8 calaveras, pestaña en patas manos lisas. En tallas 25	UNIDAD	35.100,00	37.366,67	38.000,00	37.329,47	2.025,67	35.341,00
169	Herraduras tipo criolla, en las referencias 6 y 8 milímetros de 8 calaveras, pestaña en patas manos lisas. En tallas 26	UNIDAD	35.100,00	37.366,67	38.000,00	37.329,47	2.025,67	35.341,00
170	Herraduras tipo criolla, en las referencias 6 y 8 milímetros de 8 calaveras, pestaña en patas manos lisas. En tallas 27	UNIDAD	39.000,00	41.666,67	42.000,00	41.615,54	2.516,61	39.150,06
171	Herraduras tipo criolla, en las referencias 6 y 8 milímetros de 8 calaveras, pestaña en patas manos lisas. En tallas 28	UNIDAD	39.000,00	41.666,67	42.000,00	41.615,54	2.516,61	39.150,06
172	Ch5sl, race 4.5: en cajas	UNIDAD	49.400,00	52.466,67	53.000,00	52.414,95	2.837,84	49.628,83
173	Martillo de forja: de 2 libras con cara plana y redonda	UNIDAD	494.000,00	525.666,67	532.000,00	525.125,84	29.022,98	496.643,69
174	Martillo para sacar pestañas. De 1'1/2 libra o más con cara plana y de bola.	UNIDAD	845.000,00	899.000,00	910.000,00	898.082,71	49.426,71	849.573,29
175	Martillo de clavar: se utiliza para clavar los clavos al casco y debe tener un peso de 12 onzas o más.	UNIDAD	358.800,00	382.000,00	387.000,00	381.604,51	21.148,05	360.851,95
176	Acanalador: es en acero h13 y ajustado y afilado para realizar el acanalada de las herraduras.	UNIDAD	603.200,00	642.066,67	650.000,00	641.401,42	35.569,84	606.496,83

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA.GEO	DESV.EST	MINIMO ACEPTADO (PROMEDIO -1 SIGMA)
177	Estampador: es en acero h13 y debe estar afilado y ajustado para realizar el agujero de clavos.	UNIDAD	630.500,00	671.166,67	679.000,00	670.464,58	37.370,89	633.795,78
178	Centro punto: en acero para poder marcar las herraduras debe ser de más de 15 cm de largo.	UNIDAD	87.100,00	92.700,00	94.000,00	92.606,03	5.076,42	87.623,58
179	Pinza extractora de herraduras: es de acero y es para sacar las herraduras viejas en el caballo su longitud es de 14 pulgadas o más	UNIDAD	565.500,00	601.833,33	609.000,00	601.210,31	33.332,92	568.500,41
180	Pinza corta casco: se utiliza para cortar las paredes del casco y su longitud es de 14 pulgadas o más	UNIDAD	677.300,00	720.433,33	729.000,00	719.700,58	39.552,03	680.881,30
181	Pinza remachadora: se utiliza para remachar el clavo a la pared del casco debe ser de 12 pulgas o más	UNIDAD	421.200,00	451.733,33	464.000,00	451.198,94	26.612,28	425.121,05
182	Cuchillo izquierdo y derecho: son para descallar la suela del casco y deben tener una curvatura adecuada a la suela	UNIDAD	136.500,00	145.166,67	147.000,00	145.021,10	7.910,96	137.255,71
183	Escofina: es en acero y presenta dos lados la Escofina y la lija excel leyend es la mejor y más adecuada para ese trabajo.	UNIDAD	182.000,00	193.666,67	196.000,00	193.467,42	10.692,68	182.973,99
184	Mango de Escofina: se emplea para dar sujeción a la Escofina puede ser en plástico o en aluminio	UNIDAD	35.100,00	37.366,67	38.000,00	37.329,47	2.025,67	35.341,00
185	Pedestal de patas: son los apoya pies para facilitar el trabajo del Herrador pueden ser metálicos completos o combinación entre metal y plástico.	UNIDAD	1.560.000,00	1.660.000,00	1.680.000,00	1.658.292,14	91.651,51	1.568.348,49
186	Punzon para destapar claveras: en acero de 20 a 30 cm de largo afilado y ajustado para las claveras	UNIDAD	162.500,00	173.166,67	175.000,00	172.976,70	9.878,43	163.288,24

Con base en lo anterior se determinan los precios de referencia de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Para los ítems cuyo menor valor sea superior al mínimo aceptado el precio de referencia se determinará por **MENOR VALOR COTIZADO**
2. Para los ítems cuyo menor valor se encuentre por debajo del mínimo aceptado el precio de referencia se determinará por **MEDIA.GEOMETRICA**.

5.2.3.2 VALOR DE REFERENCIA POR ÍTEM PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN SEGÚN ANÁLISIS DE SONDEO DE MERCADO

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CRITERIO	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDOS IMPUESTOS QUE APLIQUEN
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CACHORROS MEDIANOS Y GRANDES (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO X 22.7 KG	1	MENOR VALOR COTIZADO	260.000,00
2	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO X 22,7 KG	1	MENOR VALOR COTIZADO	273.000,00
3	GALLETA PARA PERRO CON PORCENTAJE DE PROTEÍNA ENTRE 27% Y 32% QUEBRANTADO EMPACADO EN BOLSA X UNIDAD	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	18.200,00
4	ALIMENTO PECUARIO COMPLETO, PARA PERRO, HÚMEDO, EMPACADO EN SOBRE X 100 GRAMOS. (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	5.850,00
5	ACEPROMAZINA MALEATO FRASCO DE 10 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	20.800,00
6	ALCOHOL AL 70% GALÓN	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	45.500,00
7	AMEBICIDA, TRICOMONICIDA, GIARDICIDA Y ANTIBACTERIANO, CON EFECTO SOBRE BACTERIAS ANAERÓBICAS: COMPOSICION, METRONIDAZOL BENZOILO MICRONIZADO 250 MG, PODOPHYLLUM PELTATUM 1%, EXPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION: FRASCO POR 50 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	22.100,00
8	AMINOÁCIDOS, VITAMINAS, ELECTROLITOS DEXTROSA EN SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO X 500 ML (SUERO REHIDRATANTE)	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	19.500,00
9	AMITRAZ DE CONCENTRACIÓN 20 G/100ML EN CONCENTRADO EMULSIONABLE X 20 ML (ECTOPARASITICIDA TÓPICO)	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	14.300,00
10	ANESTÉSICO: Lidocaína clorhidrato 20 mg, Excipientes csp 1 ml presentación: Frasco por 50 mL.	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	32.500,00

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CRITERIO	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDOS IMPUESTOS QUE APLIQUEN
11	ANESTESICO: composicion: Ketamina base 50 mg, Exipientes csp 1 ml presentacion: Frasco por 50 ml	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	169.000,00
12	ANTIBIOTICO Y ANTINFLAMATORIO: PENICILINA G PROCAINICA 6.000.000 UI, STREPTOMICINA SULFATO 7.5 g, FLUMETAZONA 1.88 mg.X 30 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	39.000,00
13	ANTIBIOTICO, ANTIMICROBIANO, es un antibacteriano de amplio espectro a base de Sulfadiazina sódica y Trimetoprim micronizado, solucion oral al 4% x 30 ml	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	29.900,00
14	ANTIBIOTICO, DOXICICLINA HYCALATO 200mg EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	3.770,00
15	ANTIBIOTICO: COMPOSICION:DOXICICLINA HYCLATO 100 MG, EXIPIENTES CSP 300 MG, PRESENTACION: TABLETAS	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	1.950,00
16	ANTIHEMORRAGICO: Composicion: Vitamina K3 20 mg, Vitamina C 10 mg, Exipientes csp 1 ml presentacion: frascos por 50 ml.	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	39.000,00
17	ANTIINFLAMATORIO.Composicion dexametasona 21, fosfatodisódico, (dexametasona como base 0.3039g) excipientes 100 ml presentacion 25 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	28.600,00
18	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTO Cada ml contiene sulfadiazina sodica 400mg trimetoprim 80 mg, excipientes c.s.p 1 ml gotero x 10 ml	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	13.000,00
19	ANTIPARASITARIO EXTERNO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	65.000,00
20	ANTIPARASITARIO INTERNO. (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	39.000,00
21	ANTIPARASITARIO, COMPOSICION: IVERMECTINA 0.025 G, PRAZIQUANTEL 2.5G, EMBONATO DE PIRANTEL 7,4 G, EXCIPIENTES CSP 100ML X 5 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	10.400,00
22	ANTIPARASITARIO, PAMOATO DE PIRANTEL USP 14.5g, PRAZIQUANTEL USP 2.5g FENBENDAZOL 25 g EXCIPIENTES CSP PRESENTACION X 10 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	18.200,00
23	ANTISEPTICO TOPICO, (Clorhexidina Gluconato) 1.0 g, Vitamina E 0.500 g, Excipientes c.s.p 100 ml frasco x 120 ml	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	33.800,00
24	ATROPINA 50 ml anticolérgico	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	46.800,00
25	BAÑO SECO CADA 100 G DE TALCO CONTIENE ACIDO BORICO, PERFUME, TALCO, OXIDO DE ZINC, ALMIDON DE MAIZ, PRESENTACION 100 g	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	26.000,00
26	BAÑO SECO PARA PERROS: COMPOSICION: PERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO + IRGASAN DP300.PRESENTACION: TALQUERA POR 100 GR.	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	26.000,00
27	BRAVECTOR: TABLETA DE 7.33 GR CONITENE: FLURALANER, (MICRONIZADO) 1000 mg esp 1 tableta	UNIDAD	1	MEDIA.GEO	179.489,33
28	BROMHEXINA DE CONCENTRACIÓN 3 MG/ML, OXITETRACICLINA 50 MG/ML Y LIDOCAÍNA 20 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (SECRETOLÍTICO BRONQUIAL CON OXITETRACICLINA)	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	123.500,00
29	CALCIO GLUCONATO EN CONCENTRACIÓN 20 G/100 ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 100 ML (RECONSTITUYENTE DE NIVELES DE CALCIO EN SANGRE)	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	13.000,00
30	CEFADROXILO DE CONCENTRACIÓN 200MG EN TABLETA (SEGÚN NORMA FARMACOLÓGICA INVIMA 4.1.1.1 N10) X 20 UNIDADES (ANTIBACTERIANO)	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	5.200,00
31	CEFALEXINA. CONCENTRACIÓN DE 500MG. PRESENTACIÓN: TABLETAS O CÁPSULAS. USO: ANTI -INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	3.900,00
32	JABON BASE 90 g, CONTIENE TRICLOSAN DIOXIDO DE TITANIO, FRAGANCIA	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	16.900,00
33	COMPOSICION GARANTIZADA, CADA 100 ML CONTINE. YODO METALICO 0,80g, YODURO DE POTASIO1.60 g, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML FRASCO POR 100 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	42.900,00
34	CORTICOIDE + NEOMICINA + POLIMIXINA DE CONCENTRACIÓN 0,1% + 0,35% + 6.000 UI/ML , EN SUSPENSIÓN OFTÁLMICA, ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS, OJOS, CORTICOIDES	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	19.500,00
35	COUMAPHOS DE CONCENTRACIÓN 1G/100G EN JABÓN X 100G.	UNIDAD	1	MEDIA.GEO	17.946,14
36	CREMA DERMATOLOGICA: composicion: Clotrimazol 1 g, Neomicina (como sulfato) 0.5 g, Betametasona (como 17 valerato) 0.04 g, Excipientes csp 100 g. presentacion: Tubo colapsible por 100 g	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	33.800,00
37	DERMOSYN GENTAMICINA SULFATO 3 MG KETOCONAZOL USP 10MG DEXAMETASONA 0,5 MG, EXCIPIENTES CSP 1ML X 50 ML	UNIDAD	1	MEDIA.GEO	35.145,30
38	DESPARASITANTE : pamoato de pirantel 116 mg Praziquantel 25 mg Excipientes csp1 ml X 10 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	24.700,00
39	DEXTROSA de concentración 5% en solución inyectable x 500ml (fluidoterapia).	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	5.200,00
40	DICLOFENALCO SÓDICO DE CONCENTRACIÓN 5G/100ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO)	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	114.400,00
41	DICLORVOS (P.D.V.P.) DE CONCENTRACIÓN 1G/100G EN UNGUENTO TÓPICO X 220 G (LARVICIDA, CICATRIZANTE Y REPELENTE DE INSECTOS).	UNIDAD	1	MEDIA.GEO	44.159,20
42	ENROFLOXACINA DE CONCENTRACIÓN 50 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50ML. (ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO).	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	44.200,00
43	GARRAPATICIDA: COMPOSICION:CIPERMETRINA 150G PRENTACION: FRASCO POR 20 ML.	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	10.400,00

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CRITERIO	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDOS IMPUESTOS QUE APLIQUEN
44	GENTAMICINA SULFATO, DEXAMETASONA, KETOCONAZOL. PRESENTACION: SOLUCIÓN TÓPICA POR 100ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	58.500,00
45	HEPATOPROTECTOR, COMPOSICION POR CADA 100 ML EXTRACTO DE FLUIDO DE CYNARA, 45g CLORURO DE COLINA 45 g, EXTRACTO HEPATICO 6 g EXCIPIENTES C.S	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	71.500,00
46	IVERMECTINA DE CONCENTRACIÓN 0,025G/100ML, PRAZIQUANTEL DE CONCENTRACIÓN 2,5G/100ML Y EMBONATO DE PIRANTE DE CONCENTRACIÓN 7,4G/100ML EN SUSPENSIÓN ORAL X JERINGA DE 10ML (ANTIPARASITARIO INTERNO).	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	16.900,00
47	JABON INSECTICIDA: COMPOSICION PERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO + IRGASAN DP300. PRESENTACION: BARRA POR 90 G.	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	15.600,00
48	KETROPROFENO INYECTABLE X 150MG/1ML. PRESENTACIÓN: FRASCO X 50ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	58.500,00
49	LACTATO RINGER (SOLUCIÓN HARTMAN) EN SOLUCIÓN INYECTABLE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS. PRESENTACIÓN: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	5.200,00
50	LARVICIDA, INSECTICIDA, ACARICIDA, BACTERIOSTÁTICO, ANTISÉPTICO, REPELENTE Y CICATRIZANTE: COMPOSICION, PROPOXUR 0.303 G, COUMAPHOS 0.454 G, SULFANILAMIDA 0.757 G, EXIPIENTES CSP 100 ML PRESENTACION LATA DE AEROSOL POR 300 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	36.400,00
51	LIDOCAÍNA FRASCO DE 50ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	32.500,00
52	MELOXICAM TABLETA X 20mg	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	5.200,00
53	MEZCLA MULTIVITAMÍNICA , DE: COMPLEJO B, VITAMINA A, CON ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3- 6 Y 9. PRESENTACIÓN: frasco por 120 ml	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	57.200,00
54	MULTIVITAMINICO CON CALCIO Y FOSFORO COMPOSICION (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	62.400,00
55	NEXGARD , ECTOPARASITICIDA Cada tableta masticable para perros contiene 150,00 mg de afoxolaner y 30,00 mg de milbemicina oxima.de 25 A 50 kilos	UNIDAD	1	MEDIA.GEO	85.775,96
56	OXITETRACICLINA DE CONCENTRACIÓN 50 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 100ML (ANTINFECTOSOS - ANTIBACTERIANOS).	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	23.400,00
57	PENICILINA G PROCAÍNICA Y BENZATIMICA CON ANTIINFLAMATORIO X 3,000,000 U.I.	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	26.000,00
58	PERMETRINA DE CONCENTRACIÓN 1G/100ML EN SHAMPOO X 260 ML (INSECTICIDA TÓPICO).	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	28.600,00
59	POLVO INSECTICIDA, COMPOSICION. CADA 100g CONTIENEN. PROPOXUR 1g EXCIPIENTES C.S.P 100g PRESENTACION 100 G	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	26.000,00
60	PULVERIZACION Garrapaticida y mosquicida, cipermetrina 15 gr, clorpirifos 25 gr excipientes c.s.p 100 ml	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	61.100,00
61	SHAMPOO INSECTICIDA: composicion: Permetrina Butóxido de piperonilo + Irgasan DP300, presentacion Frasco por 120 ml.	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	22.100,00
62	SHAMPOO, ANTISECTICO:COMPOSICION, CADA 100ML CONTIENE: TRICLOSAN, FRAGANCIA DE BEBE M/9866, BLEND PPG, BENZOATO DE SODIO, COLOR AMARILLO, GENAPOL, DIPROPILENGLICOL Y AGUA DESMINERALIZADA X 230 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	26.000,00
63	SHAMPOO, ANTISECTICO:COMPOSICION, CLORHEXIDINA DIGLUCONATO AL 4%, Y CERAMIDAS X 250 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	52.000,00
64	SHAMPU MEDICADO PARA CANINOS A BASE DE CLORHEXIDINA X 250 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	48.100,00
65	SOLUCION ANTISEPTICA Y DESINFECTANTE DE USO EXTERNO, YODO DISPONIBLE 2,5/%, EN SOLUCIÓN X 1 GALÓN (BACTERICIDA, VIRICIDA, FUNGICIDA).	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	127.400,00
66	SOLUCION DE ASEO DEL CANAL AUDITIVO, Cerumenolítico, antibacterial, antifúngico, Contiene Ácido bórico 2 g Ácido acético 2 g Ácido salicílico 0.1 g Exipientes csp 100 m frasco x 120 ml	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	58.500,00
67	SOLUCION INYECTABLE, COMPOSICION: CADA 100 ML CONTIENEN. SULFAMETAZINA SODICA 25 g, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML FRASCO POR 500 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	88.400,00
68	SOLUCION INYECTABLE. SULFADIAZINA SODICA 400 mg/ Y TRIMETOPRIM 80mg, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML X 50ML.	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	55.900,00
69	SOLUCION REHIDRATANTE: COMPOSICION: CLORURO DE SODIO 0.6 G; CLORURO DE POTASIO 0.03 G; CLORURO DE CALCIO X 2H2O 0.02 G; LACTATO DE SODIO 0.31 G. PRESENTACION: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	5.200,00
70	SUSPENSIÓN vitaminizada, fosfato bicalcico, calcio, fosforo, vitamina d3, a, b1, b2, b3, b6, b12 x 120 ml	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	26.000,00
71	UNGÜENTO NF CICATRIZANTE: ALANTOINA 2g, OXIDO DE ZINC 10g, LIDOCAINA 2.75g, NEOMICINA SULFATO 1g, EXCIPIENTES 100 GR	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	58.500,00
72	VACUNA : PROCIYON GOD, CONTIENE: PARVOVIRUS CANINO ATENUADO, CEPA CORNELL 1 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	22.100,00
73	VACUNA COMPOSICION, MOQUILLO CANINO, ADNOVIRUS CANINO WM, CORONAVIRUS CANINO, VIRUS DE LA PARAINFLUENCIA CANINO , PARVOVIRUS CANINO EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 1 ML.	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	42.900,00
74	VACUNA RABIA CANINA	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	19.500,00
75	VACUNA TOS DE LAS PERRERAS X UNIDAD	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	39.000,00
76	VITAMINAS DEL COMPLEJO B12 (CIANOCOBALAMINA) DE CONCENTRACIÓN 500MCG/ML, VITAMINA B1 (TIAMINA) DE	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	46.800,00

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CRITERIO	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDOS IMPUESTOS QUE APLIQUEN
	CONCENTRACIÓN 125MG/ML Y VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) DE CONCENTRACIÓN 50MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML. (ANTIANEMICO RECONSTITUYENTE A BASE DE VITAMINAS).				
77	VITAMINICO COMPOSICION, CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE.CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12 400microgramos) EXCIPIENTES C.S.P 1 ML FRASCO X 250 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	156.000,00
78	VITAMINICO MINERAL (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	20.800,00
79	VITAMINICO POR 10 ML INYECTABLE=VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 500 MCG, VITAMINA B1 (TIAMINA) 125 MG, VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 50 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION FRASCO POR 10 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	18.200,00
80	VITAMÍNICO Y MINERAL. Composicion Tiamina 150 mg, Riboflavina 72 mg, Piridoxina 72 mg, Cianocobalamina 1.4 mg, Nicotinamida 550 mg, Glicerofosfato de calcio 1.000 mg, Glicerofosfato de manganeso 100 mg, Glicerofosfato de sodio 1.800 mg, Glicerofosfato de potasio 100 mg, Excipientes csp 100 ml Presentacion: Frasco por 1.000 ml	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	55.900,00
81	XILACINA SEDANTE FRASCO DE 20ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	52.000,00
82	YODO : PRESENTACIÓN 120 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	10.400,00
83	MEDROXIPROGESTERONA OVER (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD	1	MEDIA.GEO	27.638,20
84	VENOCLISIS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	3.900,00
85	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 10 CC.	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	1.820,00
86	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 2 CC.	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	1.040,00
87	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 5 CC.	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	1.300,00
88	YELKOS X UNIDAD.	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	6.500,00
89	GUANTES PARA CIRUGIA CAJA X 100 UND	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	45.500,00
90	ALGODÓN EN MOTAS X LIBRA	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	26.000,00
91	GASA EN ROLLO X 100 YARDAS	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	119.600,00
92	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, TELA, CAUCHO NATURAL, OXIDO DE ZINC, RESINAS, LANOLINA, PLASTIFICANTE Y ANTIOXIDANTE. TARRO X 5 ROLLOS (1 DE 1", 2 DE 2", 1 DE 3" Y 1 DE 4")	TARRO X 5 ROLLOS	1	MENOR VALOR COTIZADO	104.400,00
93	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA: Kit de cirugía con los siguientes componentes: pinza hemostáticas porta agujas, pinzas con garras y sin garras de diferentes dimensiones, pinza de campo, pinza backenhouse, pinza rochester, pinza allice, pinza Kelly recta y curva. presentación por kit	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	110.500,00
94	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA:- Hojas del bisturí, No. 20 en acero inoxidable, presentación en caja por 100 unidades.	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	78.000,00
95	GEL ULTRASONIDO X 3800ML - Alta conductividad y transmisión de ondas ecosonográficas y electromédicas. - No permite interferencias - Hidrosoluble - No irrita la piel del paciente - Optima calidad de los resultados - Protege transductores y equipos.	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	45.500,00
96	SOLUCIÓN INYECTABLE: con aminoácidos en bolsa por 500 ml sodio acetato 125mg,sodiodoruro 125mg,calcio cloruro 20mg,potasio cloruro 25mg,magnesio sulfato 29 mg d-pantenol 4.25mg dextrosa 5.0g, tiamina clorhidrato 6.0mgriboflavina 5 fosfato de sodio 7.0mg cianocobalamina 5.0 mcg	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	19.500,00
97	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA: Elemento utilizado para la fijación de materiales quirúrgicos o de curación al cuerpo, presentación en rollo de 3" x 5 yardas	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	16.900,00
98	AGUJAS PARA SATURA: Agujas quirúrgicas de nailon con el hilo de rosca Henan Modelo: 9.0 y 10.0	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	11.700,00
99	ALIMENTO TEXTURIZADO PARA EQUINOS ADULTOS TRABAJO MODERADO A INTENSO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO X 40 KG	1	MENOR VALOR COTIZADO	208.000,00
100	ALIMENTO EXTRUIDO PARA EQUINOS ADULTOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO X 40 KG	1	MENOR VALOR COTIZADO	208.000,00
101	ALIMENTO CONCENTRADO PELETIZADO PARA EQUINOS DE TRABAJO MODERADO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO X 40 KG	1	MENOR VALOR COTIZADO	182.000,00
102	ALIMENTO TEXTURIZADO EQUINOS ADULTOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	BULTO X 40 KG	1	MENOR VALOR COTIZADO	188.500,00
103	HENO PANGOLA: PACAS CON UN CONTENIDO MINIMO DE 7% DE PROTEÍNA, LAS PACAS DEBERÁN ESTAR BIEN AMARRADAS, SIN RASTROS DE TIERRA, HONGOS U OTRO CONTAMINANTE, DE MÍNIMO 12 KG DE PESO, DEBERÁ ENTREGARSE TOTALMENTE SECA.	PACA	1	MENOR VALOR COTIZADO	32.500,00
104	HENO ANGLETON:PACAS CON UN CONTENIDO MÍNIMO DE 7% DE PROTEÍNA, LAS PACAS DEBERÁN ESTAR BIEN AMARRADAS, SIN RASTROS DE TIERRA, HONGOS U OTRO CONTAMINANTE, DE MÍNIMO 12 KG DE PESO, DEBERÁ ENTREGARSE TOTALMENTE SECA.	PACA	1	MENOR VALOR COTIZADO	32.500,00

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CRITERIO	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDOS IMPUESTOS QUE APLIQUEN
105	MELAZA (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO POR 30 KG	1	MENOR VALOR COTIZADO	127.400,00
106	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO POR 30 KG	1	MENOR VALOR COTIZADO	128.700,00
107	SUPLEMENTO FIBROSO MEZCLA DE FIBRAS DE ALTA DIGESTIBILIDAD (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO X 40 KG	1	MENOR VALOR COTIZADO	91.000,00
108	COMIDA PARA ANIMALES (EQUINOS) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO X MIN.30 KG	1	MENOR VALOR COTIZADO	75.400,00
109	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS: COMPOSICIÓN NUTRICIONAL (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO X 20 KG.	1	MENOR VALOR COTIZADO	101.400,00
110	SUPLEMENTO ALIMENTICIO A BASE DE ÁCIDOS GRASOS NO SATURADOS, OMEGAS 3,6 Y 9, AMINOÁCIDOS VITAMINAS MINERALES PARA EQUINOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	TARRO X 2 KG	1	MENOR VALOR COTIZADO	169.000,00
111	SUPLEMENTO PARA EQUINOS: CONFORMADO POR 12 VITAMINAS, 12 MINERALES (EL ZINC, EL COBRE, EL SELENIO Y EL CROMO SON APORTADOS A PARTIR DE FUENTES ORGÁNICAS, PROKEL™) Y 2 AMINOÁCIDOS ESENCIALES PARA EQUINOS EN PERÍODOS DE ALTA EXIGENCIA (CRECIMIENTO Y LA LACTANCIA EN EQUINOS) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	TARRO X 2 KG	1	MENOR VALOR COTIZADO	104.000,00
112	SUPLEMENTO MINERAL CON ADICIÓN DE CALCIO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	TARRO PLASTICO X 1KG	1	MENOR VALOR COTIZADO	65.000,00
113	SUPLEMENTO ALIMENTICIO DE BIOTINA Y ZINC QUELATADOS PARA EQUINOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	TARRO X 500 GR	1	MENOR VALOR COTIZADO	201.500,00
114	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS REFORZADA CON CALCIO, MAGNESIO Y MICROMINERALES (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO MIN X 40 KG	1	MENOR VALOR COTIZADO	127.400,00
115	SUPLEMENTO ALIMENTICIOS A BASE VITAMINAS, MINERALES Y AMINOÁCIDOS PARA EQUINOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	TARRO X 2 KG	1	MENOR VALOR COTIZADO	123.500,00
116	SUPLEMENTO NUTRICIONAL CON CALCIO PARA EQUINOS: COMPOSICIÓN NUTRICIONAL (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	FRASCO X LITRO	1	MENOR VALOR COTIZADO	104.000,00
117	SUPLEMENTO PELETIZADO A BASE DE ALFALFA PREVENCIÓN DE COLICOS Y LAMINITIS EN EQUINOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	BULTO DE 40 KG	1	MENOR VALOR COTIZADO	128.700,00
118	SUPLEMENTO VITAMINICO MINERAL CON AMINOÁCIDOS PARA USO EN EQUINOS, MULARES Y ASNALES CON SABOR A MIEL CON MACRO Y MICROMINERALES VITAMINAS Y LEVADURAS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	TARRO X 2 KG	1	MENOR VALOR COTIZADO	234.000,00
119	EMULSION DESINFECTANTE, COMPOSICIÓN: CADA 100ML CONTINE. FENOL (CREOSOTA SBT 30/18* 15g EXCIPIENTES C.S.P 100 ML PRESENTACION LITRO	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	54.600,00
120	ACETATO SODIO 625 MG CLORURO DE SODIO 625 MG, CALCIO LACTATO PENTAHIDRATO 278,0, CLORURO DE POTASIO 125 MG, CLORURO DE MAGNESIO DEXAHIDRATO 169. MG, SORBITOL 70% , RIBOFLAVINA 12%, CIANOCOBALAMINA 500MG BOLSA X 500ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	44.200,00
121	ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO: COMPOSICIÓN: ENROFLOXACINA 5 G, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML PRESENTACION FRASCO DE 50 ML.	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	44.200,00
122	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO: COMPOSICIÓN: LINCOMICINA CLORHIDRATO 300 MG, PRESENTACION: FRASCO POR 50 ML.	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	84.500,00
123	CIPERMETRINA DE CONCENTRACIÓN 150MG/ML EN CONCENTRADO EMULSIONABLE X 120 ML (ANTIPARASITARIO DE USO EXTERNO).	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	29.900,00
124	DIPIRONA EQUIVALENTE, a 500mg, METAMIZOL BAE 500mg, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML X 50ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	36.400,00
125	DIPRIPIONATO DE IMIDOCARB DE 150 MG X 10 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	44.200,00
126	FENBENDAZOL EN CONCENTRACIÓN DE 100MG/ML EN SUSPENSIÓN ORAL X 1000 ML (ANTIPARASITARIO INTERNO).	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	143.000,00
127	ANALGESICO Y ANTIINFLAMATORIO, FENILBUTAZONA SÓDICA X 200 MG, CINCOCAINA CHORHIDRAT DE 3 MG Presentacion 20 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	26.000,00
128	FLUNIXIN MEGLUMINE FRASCO X 50 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	41.600,00
129	FORMOL FRASCO DE 500 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	14.300,00
130	FOSFATO BICALCIO DE CONCENTRACIÓN 20,833MG/100ML, VITAMINA D3 DE CONCENTRACIÓN 2292UI/100ML, VITAMINA A (PALMITATO) DE CONCENTRACIÓN 50000UI/100ML, VITAMINA B1 DE CONCENTRACIÓN 13,75MG/100ML, VITAMINA B2 DE CONCENTRACIÓN 14,71MG/100ML, VITAMINA B6 DE CONCENTRACIÓN 13,75MG/100ML, NICOTIDAMINA DE CONCENTRACIÓN 192,5MG/100ML VITAMINA B12 DE CONCENTRACIÓN 34,4MG/100ML EN SUSPENSIÓN ORAL X 500 ML (MULTIVITAMÍNICO CON CALCIO Y FOSFORO).	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	78.000,00
131	PENICILINA G BENZATINICA 140.000 UI, PENICILINA G PROCAINICA 90.000 UI, PENICILINA G SODICA 90.000 UI, EXCIPIENTES CSP X 15 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	36.400,00
132	RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) (20 MG/500ML), CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) (15 MG/500ML), NICOTIDAMINA (1000 MG/500ML), ACETIL D-L-METIONINA (660 MG/500ML), CLORURO DE SODIO (3500 MG/500ML), CLORURO DE POTASIO (250 MG/500ML), CLORURO DE CALCIO (150 MG/500ML), CLORURO DE MAGNESIO (90 MG/500ML), DEXTROSA (25000 MG/500ML) EN SOLUCIÓN	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	46.800,00

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CRITERIO	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDOS IMPUESTOS QUE APLIQUEN
	INYECTABLE INTRAVENOSA X 500 ML + AMPOLLA DE VITAMINA B12 EN CONCENTRACIÓN DE 10000µG/3ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA (SUERO ENERGÉTICO E HIDRATANTE CON VITAMINAS).				
133	UNDECILENATO DE BOLDENONA DE CONCENTRACIÓN 50 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (ANABÓLICO - COADYUVANTE EN CONSOLIDACIÓN DE FRACTURAS).	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	42.900,00
134	VACUNA CONTRA PARA INFLUENZA EQUINA FRASCO AMPOLLA X 1 ML.	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	109.200,00
135	VITAMINICO POR X 250 ML INYECTABLE (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	149.500,00
136	ANTIFLOGISTICO RUBEFACIENTE, salicilato de metilo, alcanfor trementina. Alcanfor 3 g Aceite de trementina 1.5 g Salicilato de metilo 3.5 g Lanolina 4 g Excipientes csp 300 g	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	55.900,00
137	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO. Composición: Fenilbutazona sódica 200 mg, Clorhidrato de cincocaína 3 mg, Excipientes csp 1 ml presentación: Frasco ampolla x 50 mL.	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	39.000,00
138	ASOCIACION ANTIBIOTICA: penicilina G sódica 90.000 UI, Penicilina G procainica 90.000 UI, Penicilina G benzatinica 140.000 UI Frasco ampolla por 12'000.000 U.I., con 30 ml de diluyente.	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	58.500,00
139	ANTICOLENERGICO, CADA ML CONTINE ATROPINA SULFATO 1 ML, EXCIPINETES C.S.P, 1 ML X 50 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	45.500,00
140	BAÑO GARRAPATICIDA: Composición: Cipermetrina de concentración 150mg/ml en concentrado emulsionable x 1000 ml. presentación Frasco de 1000 ml	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	128.700,00
141	CALCIFICANTE Y RECONSTITUYENTE: composicion Gluconato de calcio 200 mg, Excipientes csp 1 ml presentación: Frasco por 100 ml	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	13.000,00
142	ANTIBIOTICO, CONTIENE CEFTIOFUR SODICO 50mg, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	81.900,00
143	CICATRIZANTE EN CREMA: composicion: acido félico1.5 g Óxido de zinc7, g Aceite de pino2 g Excipientes csp100 g. Presentacion: Frasco plastico por 250 ml	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	58.500,00
144	DESPARASITANTE, Combinación estratégica de Ivermectina + Prazicuantel: amplio espectro de acción Ivermectina, 0,12 g Prazicuantel 1,50 g Vitamina E 0,60 g Excipientes c.s.p.9,60 g eringa de 9.6 gr	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	45.500,00
145	ANTIFLOGISTICO RUBEFACIENTE (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	26.000,00
146	MULTIVITAMINICO Y MINERAL, Tiamina 150 mg Riboflavina 72 mg Piridoxina 72 mg Cianocobalamina 1.4 mg Nicotinamida 550 mg Glicerofosfato de calcio 1.000 mg Glicerofosfato de manganeso 100 mg Glicerofosfato de sodio 1.800 mg Glicerofosfato de potasio 100 mg Excipientes csp 100 ml PRESENTACION GALON	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	162.500,00
147	ANISEPTICO Y LARVICIDA para uso externo, Clorpirifos 50 gramos por litro de formulación+Violeta de Genciana 3,0 gm presentación spray x 400ml	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	35.100,00
148	ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO, CONTIENE TYLOSINA BASE 200mg, EXCIPIENTES C.S.P1 ML FRASCO POR 250 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	94.900,00
149	ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO, COMPOSICION OXITETRACICLINA CLORHIDRATO 50mg, EXCIPIENTES CSP 1 ML X500 ML,	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	41.600,00
150	ANTIBIOTICO, COMPOSICION: PENICILINA G BENZATINICA 4.000 UI, PENICILINA G PROCAINICA 3.000 UI, PENICILINA G SODICA 3.000 UI, excipientes 1 ml	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	75.400,00
151	HEMOPARASITICIDA: composicion: Dipropionato de imidocarb 120 g, Excipientes csp 100 ml presentación: Frasco de vidrio ámbar por 100 ml	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	217.100,00
152	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO: COMPOSICION: TRIMETROPIN 80 mg, SULFADIAZINA SODICA 400mg, EXCIPIENTES C.SP, 1 ML FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	63.700,00
153	ATP (125 MG/100 ML), VITAMINA B12 (50 MG/100 ML), POTASIO ASPARTATO (1000 MG/100 ML), MAGNESIO ASPARTATO (1500 MG/100 ML) Y SODIO SELENITO (100 MG/100 ML) EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (ESTIMULANTE ENÉRGICO Y MUSCULAR).	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	72.800,00
154	DIACETURATO DE DIAMINACENE DE CONCENTRACIÓN 70 MG/ML Y ANTIPIRINA DE CONCENTRACIÓN 375 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (HEMOPARASITICIDA).	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	46.800,00
155	SOLUCION otico-oftalmica composicion gentamicina base 3mg dexametazona fosfato sodico 1mg, lidocaina clorhidrato 5mg excipientes CSP 1 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	16.900,00
156	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO. COMPOSICION GARANTIZADA, CADA 100ML CONTIENEN IVERMECTINA 1g, FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	31.200,00
157	OXITETRACICLINA MK POR 500 ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	78.000,00
158	TIAMINA CLORHIDRA 150mg, EXCIPIENTES C.S.P [ML FRASCO X 100ML	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	76.700,00
159	ANTIBIOTICO Y CORTICOIDE: Penicilina G benzatinica 100.000 UI, Penicilina G Procainica 200.000 UI, Flumetazona 0.0625 mg presentación: frasco de 9 millones de U.I. Y 1.88 mg. de flumetazona junto con diluyente estéril de 25.5 ml.	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	52.000,00
160	DIFENHIDRAMINA de concentración 25 mg/ ml, en solución inyectable, antihistamínicos x 50 ml.	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	39.000,00

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CRITERIO	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDOS IMPUESTOS QUE APLIQUEN
161	PARASITICIDA DE AMPLIO ESPECTRO composicion: Ivermectina 18.7mg, Praquicuantel 140.3mg, Excipientes c.s.p 1 g presentacion: Jeringa por 6.42 g	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	32.500,00
162	VACUNA PREVENTIVA ENCEFALITIS EQUINA DEL ESTE	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	14.300,00
163	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	552.500,00
164	SOLUCIÓN INYECTABLE con aminoácidos en bolsa por 500 ml sodio acetato 125mg,sodiocloruro 125mg,calcio cloruro 20mg,potasio cloruro 25mg,magnesio sulfato 29 mg d-pantenol 4.25mg dextrosa 5.0g, tiamina clorhidrato 6.0mgriboflavina 5 fosfato de sodio 7.0mg cianocobalamina 5.0 mcg	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	19.500,00
165	AGUJA: Intravenosa y/o intramuscular Nº 18 de 40 mm	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	325,00
166	HILO DE SUTURA EQUINA	UNIDAD	1	MENOR VALOR COTIZADO	11.700,00
167	Herraduras tipo criolla, en las referencias 6 y 8 milímetros de 8 calaveras, pestaña en patas manos lizas. En tallas 24	UNIDAD	1	MEDIA.GEO	37.329,47
168	Herraduras tipo criolla, en las referencias 6 y 8 milímetros de 8 calaveras, pestaña en patas manos lizas. En tallas 25	UNIDAD	1	MEDIA.GEO	37.329,47
169	Herraduras tipo criolla, en las referencias 6 y 8 milímetros de 8 calaveras, pestaña en patas manos lizas. En tallas 26	UNIDAD	1	MEDIA.GEO	37.329,47
170	Herraduras tipo criolla, en las referencias 6 y 8 milímetros de 8 calaveras, pestaña en patas manos lizas. En tallas 27	UNIDAD	1	MEDIA.GEO	41.615,54
171	Herraduras tipo criolla, en las referencias 6 y 8 milímetros de 8 calaveras, pestaña en patas manos lizas. En tallas 28	UNIDAD	1	MEDIA.GEO	41.615,54
172	Ch5sl, race 4.5: en cajas	UNIDAD	1	MEDIA.GEO	52.414,95
173	Martillo de forja: de 2 libras con cara plana y redonda	UNIDAD	1	MEDIA.GEO	525.125,84
174	Martillo para sacar pestañas. De 1 1/2 libra o más con cara plana y de bola.	UNIDAD	1	MEDIA.GEO	898.082,71
175	Martillo de clavar: se utiliza para clavar los clavos al casco y debe tener un peso de 12 onzas o más.	UNIDAD	1	MEDIA.GEO	381.604,51
176	Acanalador: es en acero h13 y ajustado y afilado para realizar el acanalada de las herraduras.	UNIDAD	1	MEDIA.GEO	641.401,42
177	Estampador: es en acero h13 y debe estar afilado y ajustado para realizar el agujero de clavos.	UNIDAD	1	MEDIA.GEO	670.464,58
178	Centro punto: en acero para poder marcar las herraduras debe ser de más de 15 cm de largo.	UNIDAD	1	MEDIA.GEO	92.606,03
179	Pinza extractora de herraduras: es de acero y es para sacar las herraduras viejas en el caballo su longitud es de 14 pulgadas o más	UNIDAD	1	MEDIA.GEO	601.210,31
180	Pinza corta casco: se utiliza para cortar las paredes del casco y su longitud es de 14 pulgadas o más	UNIDAD	1	MEDIA.GEO	719.700,58
181	Pinza remachadora: se utiliza para remachar el clavo a la pared del casco debe ser de 12 pulgas o más	UNIDAD	1	MEDIA.GEO	451.198,94
182	Cuchillo izquierdo y derecho: son para descallar la suela del casco y deben tener una curvatura adecuada a la suela	UNIDAD	1	MEDIA.GEO	145.021,10
183	Escofina: es en acero y presenta dos lados la Escofina y la lija excel leyend es la mejor y más adecuada para ese trabajo.	UNIDAD	1	MEDIA.GEO	193.467,42
184	Mango de Escofina: se emplea para dar sujeción a la Escofina puede ser en plástico o en aluminio	UNIDAD	1	MEDIA.GEO	37.329,47
185	Pedestal de patas: son los apoya pies para facilitar el trabajo del Herrador pueden ser metálicos completos o combinación entre metal y plástico.	UNIDAD	1	MEDIA.GEO	1.658.292,14
186	Punzon para destapar claveras: en acero de 20 a 30 cm de largo afilado y ajustado para las claveras	UNIDAD	1	MEDIA.GEO	172.976,70

NOTAS ECONÓMICAS GENERALES

1) IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo con la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

2) Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA de no ser así se entenderá que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.

3) Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece las normas tributarias vigentes. El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, so pena de incurrir en causal de rechazo.

4) Para aquellos proponentes que no están obligados a facturar IVA su precio de referencia será el VALOR UNITARIO ANTES DE IVA, conforme al cuadro de precios de referencia discriminado.

5.2.3.2 CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Dado que el contrato resultado del proceso es un contrato de prestación de servicios a cantidades unitarias no se estima una limitación de la necesidad, cada unidad podrá ejecutar su partida solicitando de la lista de elementos los que requiera hasta ejecutar el 100% del valor presupuestal asignado.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 3.5.1º y siguientes del Decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

“ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*
- b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*
- c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*
- d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

Parágrafo 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

“ARTICULO 1518. REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES. No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.

La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.

Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público."

"ARTICULO 1519. OBJETO ILICITO. Hay un objeto ilícito en todo lo que contraviene al derecho público de la nación. Así, la promesa de someterse en la república a una jurisdicción no reconocida por las leyes de ella, es nula por el vicio del objeto."

Así mismo la presente contratación se desarrolla atendiendo los principios constitucionales que en materia contractual no son otros distintos que los consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, en el que se hace alusión a los principios de la función pública (artículo 3 de la Ley 489 de 2008), entre los cuales se encuentra la igualdad, la moralidad, la economía, la celeridad, la imparcialidad, la publicidad y la eficacia; los principios orientadores de lo contencioso administrativo, contenidos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en donde se consagra que "Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad"; y a los principios rectores de la contratación pública contemplados en los artículos 24,25 y 26 del estatuto contractual, Ley 80 de 1993 en los que se enuncian los principios de transparencia, economía y responsabilidad y a la normatividad legal vigente.

Tal como se evidencia en el análisis del sector, es factible que se dé una participación plural de oferentes por lo que se adelantara un proceso público en este caso un proceso de selección mínima cuantía, en el cual pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios, en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, cuyo objeto y actividad deberán estar sujetas a la reglamentación propia del sector.

Responsabilidad Administrativa

La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARP, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas en el caso de las empresas nacionales.

El contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el MDN - Ejército Nacional – GMRPI y el personal que desarrollará los trabajos.

Se concluye que es procedente el desarrollo del presente proceso de selección, ya que se cuenta con un análisis que garantiza las condiciones que lo justifican, una vez considerados los estudios del sector desde los puntos de vista económico y técnico.

El presente proceso de contratación está ajustado a la normatividad legal aplicable, en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual, así mismo establece los requisitos habilitantes cuyas condiciones deben cumplir los oferentes que busquen participar en el proceso contractual.

El objeto del presente proceso de selección resulta viable para la Entidad, puesto que es de carácter lícito, son bienes que se encuentran en el mercado nacional, o extranjero y desarrolla los preceptos que incorporan los

artículos 1518 y 1519 del Código Civil, igualmente se da aplicabilidad al principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la ley 80 de 1993. El objeto es conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de seguridad al Estado colombiano.

6.1 NORMAS APLICABLES

- ✓ Constitución política de Colombia “Art 83, Art 189 No.20, Art 189 No.23”
- ✓ Decreto 410 de 1971 “Código De comercio”
- ✓ Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979 – Título IV de los quipos y elementos de protección.
- ✓ Ley 57 de 1887 “Código Civil”
- ✓ Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el estatuto General De contratación de la administración pública”
- ✓ Ley 99 de 1993, Ley del medio ambiente, crea el Ministerio de Ambiente (hoy ministerio de Ambiente vivienda y desarrollo territorial - MAVDT), reordena el sector publico encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, y organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA – entre otros.
- ✓ Decreto 111 de 1996 “Por la cual se expide el estatuto General de contratación de la administración pública”
- ✓ Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010, Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012”
- ✓ Ley 594 de 2000 “Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones El congreso de Colombia – ley de archivo”
- ✓ Ley 734 de febrero 5 de 2002 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único para los servidores Públicos”
- ✓ Ley 1150 del 2007 “Por la cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Publica”
- ✓ Decreto 660 de 2007 “Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006 – Trámite certificación Productor Nacional ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”
- ✓ Resolución 21115 de 2007 por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para el consumo humano.
- ✓ Decreto 3930 de 2010 por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como capítulo II del título VI, parte III – libro II el decreto – Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1437 del 2011 “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”
- ✓ Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – se determinan sus objetivos y estructuración”. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformas regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración”
- ✓ Decreto 4632 de 2011 “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Decreto 19 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública”
- ✓ Decreto 1450 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 del 2012”
- ✓ Ley 1564 del 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Resolución 1409 de 2012: por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo de alturas

- ✓ Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Resolución No. 4130 del 16 de junio del 2022 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras"
- ✓ Decreto 1082 del 2015 "Por la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"
- ✓ Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 del 10 de marzo de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa"
- ✓ Resolución 0631 del 17 de Marzo de 2015 por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y los sistemas de alcantarillados y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"
- ✓ Directiva Permanente No. 00234 de 2017 "Gestión Finca Raíz, Geomántica y Topografía - Parámetros Arrendamientos"
- ✓ Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
- ✓ Ley 1952 de 18 de enero de 2019 "Por medio del cual se expide el código general disciplinario y se deroga la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011 relacionadas con el derecho disciplinario"
- ✓ Decreto 417 del 17 de marzo del 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"
- ✓ Decreto 440 del 20 de marzo del 2020 "Por medio del cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia, Economía, social y Ecológica, derivada de la pandemia COVID 19"
- ✓ Decreto 434 del 2020 "Por el cual se establecen plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RUNEOOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional"
- ✓ Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- ✓ Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- ✓ Decreto 438 de 2021 "Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- ✓ Decreto 579 de 2021 "Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"

- ✓ Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.3.1 y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el sistema de compra publica
- ✓ Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 2159 de 2021 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2022"
- ✓ Ley 1793 de 2021 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"
- ✓ Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada por la resolución No.4223 del 23 de junio de 2022 "Por lo cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente
- ✓ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Circular 13 y 16 Colombia Compra Eficiente "Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntajes".
- ✓ Circular 17 Colombia Compra Eficiente "Manejo de Documentos en procesos de contratación".
- ✓ Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

6.1.1 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto 1860 de 2021 - Artículo 2 la cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. *La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:

- i. El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.*
- ii. El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.*
- iii. El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.*
- iv. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17., del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

6.2.2 CERTIFICADO DE MATRÍCULA Y/O EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO

6.2.2.1 PERSONAS NATURALES.

Cuando se trate de personas naturales se deberá:

- Presentar registro mercantil de matrícula como persona natural ante la Cámara de Comercio.
- Tener renovada la matrícula mercantil en el presente año.
- Certificar en la matrícula que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual del proceso.

Fecha de expedición: El certificado de matrícula de la Cámara de Comercio debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

6.2.2.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de contratación conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Fecha de expedición:** Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Capacidad:** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del **Acta Junta de Socios** en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de

la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- c. **Objeto:** Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.2.2.3. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Publica, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la Republica de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.2.2.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo

reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente Invitación.

6.2.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La oferta debe estar acompañada del FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.2.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

6.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha.

a) LAS PERSONAS JURÍDICAS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal y/o contador público certificado, según corresponda, en el que se acredite que dentro de los 6 meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior. Junto con dicha certificación se debe anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del profesional que certifica

b) PERSONA JURÍDICA SIN MAS DE 6 MESES DE EXISTENCIA

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

c) CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social.

d) CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA NO EMPLEADORA deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

e) PERSONA NATURAL: - Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el contador público independiente, o en su defecto por el oferente y, adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso.

Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior al cierre del proceso. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

Por regla general, en los contratos (sin importar su duración) en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, es decir, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de servicios que adopten, el contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes, sea cual fuere la duración o modalidad de contrato que se adopte. Concepto Min protección Social 10240-139492 del 19 de mayo de 2011.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

Nota 1: En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.

Nota 2: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. En todo caso se debe dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002.

6.2.6 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA - Contraloría El Ejército Nacional realizará la consulta de los antecedentes fiscales a través de la web con el fin de verificar que el proponente o su representante legal no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre. En caso de ofertas conjuntas se consultará el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

6.2.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA - El Ejército Nacional realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través de la web con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

6.2.8 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES - De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser

realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.2.9 ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes de medidas correctivas del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- EL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO N 18 GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO, consultará y verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), el pago de multas del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso, para efectos de verificar la existencia de la inhabilidad contenida en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.

6.2.10 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad

6.2.11 ACREDITACIÓN DE CONTRATOS DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS.

El oferente deberá diligenciar en forma completa el Formulario No. 6.

El contratante se reserva la facultad de confirmar la información suministrada con relación a la acreditación de contratos. En caso de presentarse alguna irregularidad y/o falsedad en la documentación allegada, se compulsará copia a la autoridad competente.

6.2.12 PACTO DE INTEGRIDAD.

El oferente deberá diligenciar en forma completa el Formulario No. 7.

6.2.13 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

Se verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

6.3 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

6.3.1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

Acreditar experiencia con certificaciones de contratos liquidados y/o actas de liquidación debidamente firmadas, cuyo objeto haya sido igual o similar al del presente proceso, realizados en los últimos diez (10) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al 100% presupuesto oficial destinado para el mismo.

Para tal efecto al diligenciar el Formulario No. 3 "Experiencia del Proponente" se deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el Representante Legal del proponente y/o suplente.
- Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No. 3 "Experiencia del Proponente".

La información debe acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- Acta de liquidación expedida por el contratante.
- Fotocopia de contratos liquidados.
- Certificación expedida por el contratante

La acreditación de la experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Número del contrato y/o subcontrato
2. Nombre o razón social del contratante.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Fecha de iniciación.
5. Fecha de terminación.
6. Objeto.
7. Valor (Valor principal más adiciones, sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación).
8. La certificación debe venir debidamente suscrita por el representante legal de la empresa o de persona facultada para este fin.
9. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
10. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya ejecutado de manera directa las actividades que constituyen la experiencia requerida para el presente proceso de selección. Sin embargo, también podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros cuando la actividad ejecutada supere el 51% y se hubiere asumido directamente la responsabilidad en la ejecución del contrato.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que los contratos que acredita corresponden exactamente a los ejecutados por él de manera directa, asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO"** se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta, sin perjuicio del trámite de las acciones judiciales que correspondan.

6.3.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES Y FICHA TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los servicios objeto del proceso de contratación deben cumplir al 100% las Especificaciones Técnicas del Anexo No. 2, para lo cual deberán diligenciar integralmente dicho anexo, manifestando en la columna frente a cada uno de los ítems como **"CUMPLE O NO CUMPLE"**.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño
www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

6.3.3 GARANTÍA TÉCNICA:

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos, la garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Que ampare la calidad de los mantenimientos a contratar por el término no inferior de 6 meses a partir de su expedición.
- b. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad en el servicio.
- c. La prestación del servicio será en las instalaciones de las unidades beneficiadas, GMRPI, BMMA8 ubicadas en el Km. 2 vía Puerto Nariño del Municipio de Saravena – Arauca, donde deberá quedar constancia mediante entrada de servicios.
- d. En la garantía técnica deberá constar que los servicios prestados se ejecutaran por el personal idóneo.

6.3.3.1 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes a entregar, por mala calidad, de ser el caso remplazarlo antes de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la reclamación, por uno nuevo de iguales y/o superiores características, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista.

Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

Todos los costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de la Garantía Técnica estarán a su Cargo, el GMRPI no reconoce costos adicionales por este motivo. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal.

NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

6.3.3.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD:

El término de respuesta a la garantía de calidad no debe ser superior a 24 horas contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor.

NOTA: Los términos de garantía de calidad y el tiempo de respuesta de esta, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta. -CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO y ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

6.3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente certificara mediante documentos independientes firmado por el proponente, señalando si acepta y cumple o no el requerimiento

ITEM	DESCRIPCIÓN
REGISTRO ICA	El oferente deberá allegar junto con su oferta copia legible donde demuestre que está registrado ante el Instituto Agropecuario Colombiano ICA, mediante la cual se podrá corroborar buenas prácticas de manejo (Resolución ICA 1056 del 17 de abril de 1996 – Por la cual se dictan disposiciones sobre control técnico de los insumos agropecuarios), la cual se encuentre vigente al momento del cierre y durante el plazo de ejecución del presente proceso. Adicional, el proponente deberá aportar dentro de su oferta la certificación de la Norma Técnica Colombiana (NTC3686 Norma técnica Colombiana – Alimentos para animales, alimento completo para perros), mediante la cual se podrá corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el alimento de los perros.
CERTIFICACIÓN VENCIMIENTO MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS	El oferente en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del cierre, MANIFESTARÁ que para todos los medicamentos y productos médicos suministrados (Cuando aplique), deberán estar en su empaque original, y las fechas de vencimiento no podrán ser inferiores a doce (12) meses a partir de la fecha de entrega a la entidad, los cuales deberán estar debidamente regulados por el ICA y/o el INVIMA.
CERTIFICACIÓN VENCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS	El oferente en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del cierre, MANIFESTARÁ que para todos los alimentos suministrados deberán estar en su empaque original, y las fechas de vencimiento no podrán ser inferiores a noventa (90) días a partir de la fecha de entrega a la entidad, los cuales deberán estar debidamente regulados por el ICA y/o el INVIMA.
ENTREGA DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS	Mediante documento escrito el oferente debe manifestar expresamente que se compromete a entregar los medicamentos biológicos conservando la cadena de frio hasta su entrega final y en las fechas establecidas por la entidad, con un tiempo de respuesta de máximo tres (03) días calendario, contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	El oferente en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del cierre, MANIFESTARÁ que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso se compromete a utilizar elementos de primera calidad, y a juicio del supervisor se rechazará si no cumple con las normas dadas en las especificaciones.
DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS	El oferente en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del cierre, MANIFESTARÁ que aun cuando los medicamentos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega y manteniéndose en perfecta condiciones de almacenamiento, no hayan superado la fecha de vencimiento, se les haya dado el manejo adecuado pero llegasen a presentar alguna alteración en su composición o características organolépticas que los haga no aptos para su administración a los semovientes y/o caninos, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición en un tiempo no mayor a setenta y dos (72) horas, sin costo alguno para la entidad.
ORIGINALIDAD DE LOS ELEMENTOS	El oferente en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del cierre, MANIFESTARÁ que todos los ítems ofertados serán de producción original (no genéricos, no remano facturados, ni recargados)

ITEM	DESCRIPCIÓN
	debidamente rotulados, con fecha de fabricación, y vencimiento, y que cumplirán con las normas mínimas de calidad establecidas para cada producto según la norma técnica respectiva
VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	El supervisor corroborará que la presentación de los productos a suministrar no esté removida, ni sobrepuestas, ni re etiquetadas y la etiqueta original.
TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS	El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daños de estos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante.
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	El proponente deberá anexar junto a su propuesta el certificado de existencia y representación legal en donde conste que se encuentra con la inscripción de establecimiento de comercio abierto al público en el Departamento de Arauca, Municipio de Saravena, con el objeto de comercialización de elementos del presente proceso.
PRECIOS	El proponente se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución de contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS durante la ejecución del contrato.
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	El Personal deberá contar con los medios de comunicación necesarios para atender los requerimientos de la entidad.

6.3.4.1 SERVICIO DE MÉDICO VETERINARIO

El oferente deberá indicar que cuenta con servicio de médico veterinario de manera permanente para las unidades centralizadas por el GMRPI.

El proponente deberá presentar para el personal mínimo de trabajo los siguientes documentos que demuestren las condiciones antes señaladas:

- Hoja de vida y sus soportes.
- Fotocopia del diploma profesional o acta de grado.
- Fotocopia de la matricula o Tarjeta Profesional.
- Antecedentes éticos y disciplinarios de COMVEZCOL
- Certificado de Procuraduría
- Certificado de contraloría
- Certificado de antecedentes judiciales
- Contrato celebrado con el oferente al perfeccionamiento del contrato.

El personal presentado en la oferta debe cumplir con los requisitos de idoneidad anteriormente establecidos, adicionalmente se verificará que no tenga antecedentes que impidan el ejercicio de su profesión eficiente e integralmente.

6.3.4.2 CONSULTORIO MEDICO VETERINARIO

Mediante documento escrito el oferente debe manifestar expresamente que dispone como mínimo de un consultorio médico veterinario ubicado en el municipio de Saravena – Arauca, para la asesoría y atención de urgencias requeridas por las unidades centralizadas por el GMRPI, Cabe anotar, que dentro de mencionado documento se debe certificar que cuenta con las instalaciones y equipos necesarios para

prestar para los siguientes servicios: (Consultas médicas veterinarias, Sala de cirugías, Área de observación y/o hospitalización, exámenes de laboratorio, Rayos X, Equipo de cavitron, Ecógrafo).

NOTA 1: Para el cumplimiento de este requisito se permitirá la suscripción de acuerdos o alianzas comerciales, aportando el respectivo documento, junto con el certificado de existencia y representación legal, que permita verificar la existencia del establecimiento de comercio, en razón a que los ejemplares caninos no están exentos a presentar diversas patologías que son de atención prioritaria y se necesitan evaluaciones clínicas, paraclínicas y hospitalización para emitir un buen diagnóstico.

NOTA 2: Los servicios ofrecidos en el consultorio médico se consideran como valor agregado a la presente oferta sin que lo mismo genere costo alguno para la entidad.

Para el seguimiento y control de las condiciones técnicas adicionales que puedan ser ofrecidas, el supervisor del contrato debe hacerlas cumplir durante la ejecución del contrato y el recibo a satisfacción de los bienes contratados.

6.3.4.3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En concordancia con el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el proponente deberá adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y el responsable de Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y/o presentar el certificado de ARL donde reporte que cuenta con un Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo con una implementación del 86%. Así mismo, en uno u otro caso, deberá presentar los documentos del encargado o líder del SG-SST con perfil de acuerdo al tamaño empresarial del proponente, siguiendo las directrices de la resolución 312 de 2019 (título profesional (si aplica), copia de la cédula de ciudadanía, copia de la licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo y cualquier otro soporte solicitado por la norma citada).

6.4 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

6.4.1. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

6.4.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente del presente proceso deberá anexar certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha del cierre del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

6.4.3 FORMULARIO N° 02 BENEFICIARIO CUENTA SIIF:

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario N°. 09 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA", cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta, deberá estar debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

Nota. En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

6.4.4 RESOLUCION DE FACTURACIÓN

En cumplimiento lo establecido en el Decreto 1625 DE 2016 expedido por el ministerio de hacienda y crédito público Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, los oferentes obligados a facturación electrónica deberán dar aplicación a la normatividad vigente a saber

Circular Externa del Ministerio de Hacienda 016 09 de marzo de 2021,..(..) A partir del 1º de abril de 2021 se debe orientar a los proveedores obligados a facturar electrónicamente para que envíen sus facturas al siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. Este correo es el único receptor de las facturas emitidas, y para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

6.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO"** adjudicara el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO" revisara las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

El oferente deberá diligenciar en el SECOP II "PROPUESTA ECONOMICA y/o lista de precios", La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que presente el precio más bajo en la sumatoria de los valores unitarios presentados, siempre y cuando se encuentre habilitada en consideración a lo previsto en la presente Invitación; para el efecto se tomará la información consignada en la lista de precios del SECOP 2

El oferente deberá tener en cuenta que al momento de realizarse la evaluación económica se toma como valor de referencia el precio incluido los impuestos que apliquen.

El Formulario de valoración económica y/o lista de precios deberá diligenciarse completamente, incluso con los ítems de cantidad (0). En caso de que se omita el diligenciamiento de algún ítem la propuesta será rechazada.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA VALOR TOTAL INCLUIDO IVA por ítems.

Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, el comité económico evaluador tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, vigente al momento de la evaluación.

Así mismo, el proponente oferta firme e irrevocablemente y como porcentaje de descuento fijo durante toda la ejecución del contrato, bajo las características técnicas establecidas en las especificaciones técnicas, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto. Así mismo, se entiende que el proponente contempla los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsible, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la distribución de riesgos se le asigna a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, conforme a los parámetros fijados en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación diseñado por Colombia Compra Eficiente y Publicada en el Portal Único de Contratación:

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

Nº		1	2	3
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO REALIZA SE EL MONITOREO?	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACION	SELECCION	CONTRATACION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	QUE NO SEA CLARA LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	QUE NO SE ADJUNTE POR PARTE DE EL O LOS OFERENTE LA GARANTIA TECNICA EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE..	QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TECNICAS DE LOS BIENES	MALA CALIDAD DE LOS BIEN Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE LAS COTIZACIONES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS	INHABILIDAD TECNICA	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR EL SERVICIO Y LOS BIENES, DEMORA EN LA EJECUCION
PROBABILIDAD	2	2	2	3
IMPACTO	4	4	5	4

Nº		1	2	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	7	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITES ESTRUCTURADOR	OFERENTE	ENTIDAD	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR QUE TODOS SERVICIOS TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS Y REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD DE COTIZACION	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO QUE LAS EMPRESAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TECNICOS QUE SE SOLICITAN.	MODIFICAR EL CONTRATO DEJANDOLO CON LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS DESDE LA INVITACION	HACER EFECTIVA LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA DE CALIDAD DEL BIEN
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ESTRUCTURADORES	LOS COMITES EVALUADORES	LOS COMITES EVALUADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DE LA EJECUCIÓN	ANTES DE LA EJECUCIÓN	HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON VERIFICACION DE COMITES ESTRUCTURADORES, Y AUDITORIA	CON VERIFICACION DE COMITES EVALUADORES	CON LA VERIFICACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL GERENTE DE PROYECTO	DURANTE LA PRESTACION DEL Y ENTREGA EL BIEN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	EN LA ESTRUCTURACION	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	EN EL PROCESO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL

RIESGOS REGULATORIOS

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	4 PROBABLEMENTE

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño
www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

Nº		1
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS OPERACIONALES:

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCION	PLANEACION- CONTRACTUAL- EJECUCION- LIQUIDACION	EJECUCION
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		DEFICIENTE CALIDAD Y MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.	INADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	NO EJECUCION DEL CONTRATO	NO EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	3 POSIBLE	1 RARO	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
	VALORACION Y	5	5	5

Nº		1	2	3
	CATEGORIA			
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	6	6
CATEGORÍA		RIEGO EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		INSPECCIONAR DE FORMA MINUCIOSA LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y COMPROBAR SU FUNCIONAMIENTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA	VERIFICACION EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD DE	VERIFICAR QUE SE REALICE EL REGISTRO PRESUPUESTAL EN CUANDO SE SUSCRIBA EL CONTRATO O CUALQUIR ADICION AL MISMO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	5	5	5
	VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	6
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA ELABORACION DEL PLAN DE COMPRAS	CON LA RESOLUCION DE APERTURA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS

Nº		1	2	3	4
CLASE		ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		FINANCIERO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	FINANCIERO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		LA INADECUADA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE MERCADO	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	NO REALIZAR LOS PAGOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		EL PRECIO DE REFERENCIA NO CORRESPONDA AL PRECIO REAL DEL MERCADO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	LA NO SUSCRIPCIÓN EL CONTRATO	ACCIÓN CONTENCIOSA EN CONTRA DE LA ENTIDAD A FIN DE OBTENER EL PAGO DE LO DEBIDO Y DE LAS MULTAS Y SANCIONES ESTABLECIDAS CONTRACTUALMENTE
PROBABILIDAD		3	3	1	1
IMPACTO		3	5	5	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	8	6	4
CATEGORÍA		ALTO	EXTREMO	ALTO	BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% CONTRATANTE	100% OFERENTE	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR LA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS,	APLICAR LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. REALIZAR EL DEBIDO PROCESO Y ADJUDICARLO AL	POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LAS SOLICITUDES DE PAC, EN OPORTUNIDAD Y GUARDAR LA DEBIDA

Nº		1	2	3	4
			UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL	SIGUIENTE PROPONENTE SEGÚN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD	DILIGENCIA EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	2	2	4
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR DEL GMRPI	GERENTE DEL PROYECTO	UNA VEZ SE PRODUZCA EL RECIBO PARCIAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO DEL CONTRATO	EJECUCION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		HASTA ANTES DE LA PUBLICACION DEL PROCESO	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	FINALIZACION DEL DEBIDO PROCESO Y HASTA EL MOMENTO DE LA ADJUDICACION	AL MOMENTO DEL PAGO
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MEDIANTE LA REALIZACION DEL ESTUDIO DE MERCADO	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	VERIFICACION POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISION, VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	ELBORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	CUANDO SE EFETUA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CONFORME AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS ESTABLECIDO.

8. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN – EJC – GMRPI** teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

El contratista que resulte adjudicatario para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única dentro de los tres (3) días siguientes hábiles a la comunicación de aceptación de la oferta, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas dentro del contrato, para lo cual constituirá un mecanismo de

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño
www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

cobertura de riesgo expedido por una entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO" NIT 800130812-3, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y, que cubra los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.
Calidad de los bienes	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, en caso que el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar el plazo, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, so pena de tipificar un incumplimiento a las obligaciones del contrato.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha del comunicado de aceptación de la oferta. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO".

EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza a la Entidad para que con cargo a las sumas que éste le adeude, se descuente el valor de la prima del seguro cuando por cualquier circunstancia EL CONTRATISTA no las constituyere.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO" y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO" para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO" asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, calidad de los bienes, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

9.1 OBJETO DEL CONTRATO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño
www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

SUMINISTRAR PRODUCTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES OPERACIONALES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.

9.2 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución previsto será hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los servicios deberán ser prestados dentro de cada Unidad Militar y en los lugares en donde se presente la necesidad con previa coordinación del Supervisor del Contrato. para el GMRPI18 Y BAMMA8.

9.3 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por la suma del presupuesto asignado el cual asciende a la suma de CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$105.804.533,00).

9.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO"**, pagará mediante giro directo a la cuenta bancaria dispuesta para tal fin por el contratista, en pagos parciales de acuerdo con el porcentaje de ejecución de los mantenimientos, la suma correspondiente a la factura de cobro presentada por el contratista y por ende facturados.

El pago aquí señalado, se hará siguiente a la presentación de la factura de cobro y sujetos a la disponibilidad del Cupo PAC situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación:

Una vez la presentación de la factura de cobro y sujetos a la disponibilidad del Cupo PAC situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación:

- Situación de recursos por parte del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL (DTN) – JEFATURA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL EJERCITO NACIONAL** (Asignación cupo PAC).
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, el CONTRATISTA y el Almacenista, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos.
- Informe de Supervisión.
- Factura Comercial y/o Cuenta de Cobro según aplique
- Entrada de los bienes en el aplicativo SAP R/3
- El proveedor deberá realizar el cargue de la factura en la plataforma SECOP II y el GMRPI verificará para aprobación o rechazo de pago.

- El proveedor deberá enviar las facturas al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co diligenciando en el "Asunto" de este, así: 15-01-03-015;seguidodelnumerodecontrato;correoelectrónico

Ejemplo:

15-01-03-015;contrato027;Gmrpi@buzonejercito.mil.co

Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Asunto: 15-01-03-015;contrato027; Gmrpi@buzonejercito.mil.co

Adjunto: Contenedor_Factura+XML.zip

Y en la sección "Notas" de la factura deberá poner el siguiente mensaje: #15-01-03-015;seguidodelnumerodecontrato;correoelectrónico#\$

Ejemplo:

#15-01-03-015;contrato027; Gmrpi@buzonejercito.mil.co #\$

Observación: tener en cuenta que no deben llevar espacios ni cambiar el punto y coma por otro carácter, ya que esto hará que se rechace la factura por sistema.

NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

NOTA 2: EL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO", no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Denominación expresa como factura de venta
- Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- Número consecutivo de factura de venta
- Fecha de expedición de la factura
- Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- Valor total de la operación
- Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

Nota 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 4: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad.

Nota 5: El proponente, dentro de su propuesta en el precio ofrecido debe incluir IVA (si aplica) y demás impuestos nacionales, departamentales y municipales; incluidos, costos de fabricación, costos de administración, costos de transporte y entrega en los lugares indicados.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

9.5 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACION)

La vigencia del contrato a suscribir, es de cinco (05) meses, contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

La liquidación del contrato se efectuará en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (modificó artículo 60 Ley 80 de 1993) y del artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

9.6 MONEDA

La moneda para el contrato a suscribir se pactará en pesos colombianos.

9.7 GARANTIA DE UNICA DE LAS OBLIGACIONES:

El artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, señala que en los procesos de mínima cuantía no serán obligatorias, sin embargo, en el evento que la Entidad las estime necesarias, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificara en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7o de la Ley 1150 de 2007.

9.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El contratista se obliga con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO” a:

1. Suscribir el contrato, constituir las pólizas, garantías y presentar los respectivos recibos.
2. Cumplir con el objeto contractual y las especificaciones técnicas de los bienes.
3. Realizar las entregas de pedido con un término de hasta 3 días hábiles previa solicitud del supervisor.

4. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes a parafiscales y demás establecidos por la Ley.
 - Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
 - En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
 - EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito a EL CONTRATANTE cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato. De igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
 - De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, EL CONTRATISTA al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social Integral.
 - Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentra directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato.
 - Subsanan la documentación pertinente que solicite la invitación.
 - Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
 - Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
 - No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO" o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del futuro contrato.
 - No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato.
 - Asistir a las citaciones que le haga en forma verbal o por escrito el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO", cuando se presente retardo o mora en el cumplimiento del contrato. Se entenderá que existe retardo o mora cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir, aún sin requerir solicitud escrita.
 - Garantizar el cambio de los bienes cuando se presente deterioro por mala calidad de los mismos.
 - Abrir o contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
 - Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias que recaigan sobre los bienes y/o servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por EL CONTRATANTE cuando a ello hubiere lugar.
 - Presentar la facturación correspondiente en la Oficina de Presupuesto de la NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO".
 - Las demás que se deriven del artículo 5o. de la Ley 80 de 1993.

9.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Pagar al Contratista los compromisos adquiridos en la forma pactada con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

- Recibir a satisfacción los servicios, cuando éstos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
- Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras) o la que la modifique.
- Verificar la calidad servicios objeto del presente proceso de selección, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente documento, el pliego de condiciones y en la oferta presentada.
- Velar por el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de todas las obligaciones contraídas.

10 JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Decreto 1860 de 2021 - Artículo 2, únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se dará aplicación al contenido del Artículo 2.2.1.2.1.2.22 decreto 1082 de 2015.

11. RELACIÓN DE ANEXOS

Cotizaciones.

Aval técnico cotizaciones

CDP

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

PS. PAULA VALENTINA AYALA
Integrante Comité Estructurador (Jurídico)

PS. ANDRES ERNESTO SOTO D LAVALLE
Integrante Comité Estructurador (Económico)

CS. RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE FERNANDO
Integrante Comité Estructurador (Técnico)

TC. MOYANO MORALES HOLMAN DARIO
Gerente del Proyecto